

RV: Subsanación demanda VICTORIA MARIN Rad. 2022-00323

Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Dosquebradas

<j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/10/2022 11:03

Para: Gelmer Alveiro Muñoz Riascos <gmunozri@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL PARA EL PROCESO 2022-00323.

JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS

Calle 35 No. 15-19, piso 2 Oficina 223

Centro Comercial y Empresarial Guadalupe Plaza

Teléfono: 3320651.

Correo electrónico: j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Gilberto Serna Giraldo <gsermag@hotmail.com>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 10:45 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Dosquebradas <j01cctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jennifer valencia <secretos90@hotmail.com>

Asunto: Subsanación demanda VICTORIA MARIN Rad. 2022-00323

[Descargar imágenes de máxima resolución](#)

Disponible hasta el 30/11/2022

[Hacer clic para descargar](#)

1. Solicitud de amparo de pobreza.pdf
430 KB

[Hacer clic para descargar](#)

2. Registro Cámara Comercio Suministros HG.pdf
325 KB

[Hacer clic para descargar](#)

3. IPAT.pdf
585 KB

[Hacer clic para descargar](#)

4.Registro Civil Victoria Marín.pdf
696 KB

[Hacer clic para descargar](#)

SUBSANCION DEMANDA VICTORIA MARIN HINCAPIE.pdf
833 KB

[Hacer clic para descargar](#)

Traslado de SUBSANCION DEMANDA VICTORIA MARIN HINCAPIE.pdf
24,3 MB

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto)
Dosquebradas
E.S.D.

Ref . Demanda de responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Victoria Marín Hincapié
Demandados : Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553

GILBERTO SERNA GIRALDO, portador de la C. de C. N° 18.507.721 expedida en Dosquebradas. y con T. P. N° 79.887 del C.S. de la J., y correo electrónico gsernag@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado de **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ**, de la forma más respetuosa me permito **SUBSANAR** demanda de responsabilidad civil extracontractual con el fin de obtener indemnización de perjuicios materiales e inmateriales por el fallecimiento de **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** originado en accidente de tránsito acaecido el pasado 26-11-2019 en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, mientras era pasajero de una motocicleta la cual era conducida por la señora **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** y que fue atropellado por el señor **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.278.021, conductor del vehículo tipo volqueta de placas **WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, vehículo de propiedad de la empresa **Suministros HG Y R. S.A.S** Nit. 901046553 representada por el señor **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira .

Cordialmente,



Dando cumplimiento al Decreto 1377 reglamentario de la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, ABOGADOS SERNA & SERNA S.A.S., le informa que usted es destinatario de este correo porque se ha registrado como cliente, proveedor o nos ha suministrado su correo electrónico por razones comerciales. Conforme a lo estipulado en la ley, en cualquier momento puede solicitar la supresión de sus datos de nuestros registros, enviando un correo a gsernag@hotmail.com comunicándose al celular 3175101952 o al (036) 3448732. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no esta infectado por ningún virus informático. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado y por tanto ABOGADOS SERNA & SERNA S.A.S. no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje, el cual es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente.



Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto)

Dosquebradas

E.S.D.

Ref. Demanda de responsabilidad civil extracontractual

Demandante: Victoria Marín Hincapié

Demandados : Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553

GILBERTO SERNA GIRALDO, portador de la C. de C. N° 18.507.721 expedida en Dosquebradas. y con T. P. N° 79.887 del C.S. de la J., y correo electrónico gsernag@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado de **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ**, de la forma más respetuosa me permito **SUBSANAR** demanda de responsabilidad civil extracontractual con el fin de obtener indemnización de perjuicios materiales e inmateriales por el fallecimiento de **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** originado en accidente de tránsito acaecido el pasado 26-11-2019 en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, mientras era pasajero de una motocicleta la cual era conducida por la señora **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** y que fue atropellado por el señor **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.278.021, conductor del vehículo tipo volqueta de placas **WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, vehículo de propiedad de la empresa **Suministros HG Y R. S.A.S** Nit. 901046553 representada por el señor **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira .

NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PARTES DEL PROCESO

Demandante:

VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ, persona menor de edad, identificada con NUP 1125277593, representada legalmente por su señora madre **JENNIFER HINCAPIE VALENCIA** mayor de edad, ambas con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), dirección **Carrera 1 a 5 d # 76 47 Barrio Calimio Norte**, identificada C. de C. No 1.125.270.613, Correo electrónico **secretos90@hotmail.com**



APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE

La parte demandante es representada judicialmente por **GILBERTO SERNA GIRALDO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pereira- Risaralda, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **18.507.721 de Dosquebradas** , portador de la tarjeta profesional Nro. **79887** del Consejo Superior de la Judicatura. Correo electrónico gsernag@gmail.com

Demandado:

SUMINISTROS H G y R. S.A.S, identificado con NIT número. 901046553 (propietaria del vehículo), dirección: carrera 17 número calle 96 apartamento 201 bloque 4 Villas de la Madrid, Pereira. Correo electrónico: transporteshgg@hotmail.com, representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus vece.

Tanto la dirección física como el correo electrónico del demandado lo obtuve por medio del Certificado de Existencia y Representación Legal. Teléfono 3137917678 y 3315789.

HECHOS

PRIMERO: El día 26 de noviembre 20219, en la diagonal 25 f transversal 21. Barrio Milán Dosquebradas Risaralda, el señor **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.088.278.021, arrolló abruptamente con el vehículo tipo volqueta de **placas WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, a la motocicleta donde se transportaban los señores DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA y el señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, dejando como resultado a este último fallecido; lo que se traduce en la falta de prudencia y previsión por parte del conductor del vehículo tipo volqueta al emprender de nuevo la marcha sin observar a su alrededor los demás actores viales, violando así la ley 769 de 2002, sumado a la falta de visión a causa de elementos instalados (mata moscos o atrapa moscos) en el vehículo que no le permiten al conductor tener una mejor visión del exterior, todo lo anterior reposa en las pruebas aportas a la demanda.

SEGUNDO: La empresa SUMINISTROS H G y R. S.A.S, identificado con NIT número. 901046553 es la propietaria del vehículo de **placas WCS-355** marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4, causante del daño.



TERCERO: El vehículo tipo volqueta de placas WCS-355 marca INTERNACIONAL 7600 SBA 6X4 para el momento de los hechos era conducido por el señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES .

CUARTO. Para el momento del fallecimiento **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** tenía una hija de nombre **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ**; infante que dependía de su padre, del cual recibía no solo el sustento económico, si no el amor y cuidados de un padre respetuoso, responsable y atento a las necesidades de la misma.

QUINTO: A partir de la muerte de su padre, **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** ha sufrido muchísimo, pues no solo perdió la ayuda económica que éste le brindaba, si no que su ausencia le ha generado inmensa angustia, tristeza y congoja, pues la falta de la figura paterna con quien sostuvo una relación de profundo amor ha desaparecido por el resto de su vida.

SEXTO: Ya la vida de **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** no es la misma, pues el fallecimiento de su padre se ha cambiado drásticamente y ello ha influido en su estado anímico, comportamental y social.

SEPTIMO. VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ nació el 22 de marzo de 2013, es decir para el momento de fallecimiento de su padre contaba con 6 años y 8 meses de edad.

OCTAVO: LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, vivía con su compañera permanente **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA**, y de acuerdo a su declaración de renta y a los ingresos que percibía por pensión de invalidez por parte del estado Español, para el año 2019 percibía la suma de 1.118 (mil ciento dieciocho euros), lo que se correspondía en pesos Colombianos a la suma de \$ 5.028.473 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE).

NOVENO . La demandante tiene el derecho de ser resarcida en sus perjuicios de forma integral por el causante del daño.

PRETENSIONES

PRIMERA PRETENSION-

Que se declare la responsabilidad Civil Extracontractual de la empresa Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553 representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira, **en calidad de propietaria del vehículo causante del siniestro, automotor de placas WCS-355** conducido por el



señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, **como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido** El día 26 de noviembre 20219, en la diagonal 25 f transversal 21. Barrio Milán **del municipio de Dosquebradas - Risaralda, que generó el fallecimiento de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ y en el que se le ocasionaron perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales a la niña VICTORIA MARIN HINCAPIE.**

SEGUNDA PRETENSION.

Que, como pretensión consecuencial, o a consecuencia de la anterior declaración de responsabilidad civil solicitada, se ordene al demandado; Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553 representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira, indemnizar a la demandante, por los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que le fueron causados, como consecuencia del siniestro, que se estructuraron de manera organizada de la siguiente forma (o la mayor cifra que se llegare a probar):

PERJUICIOS DE ORDEN INMATERIAL:

DAÑO MORAL.

A causa del perjuicio moral para mi poderdante y de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia¹, solicito el pago de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS, MTE. (\$72.000.000)**, para la Hija VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ debido al sufrimiento y por causa directa de este, han sobrellevado un padecimiento por la angustia, el dolor, desolación, congoja y tristeza, a razón de la muerte de su padre

"al entender que el daño moral resultaba de la afectación a cualquiera de los derechos personalísimos y podría presentarse como un menoscabo a la parte social de dicho patrimonio, cuando eran vulnerados el honor, la reputación o la consideración² de un

¹ Corte Suprema de Justicia. Sala Civil. SC002-2018.enero 12 de 2018. Radicación 11001-31-03-027-2010-00578- 01- aprobada en sesión del 6 de septiembre de 2017. M.P. ARIEL SALAZAR RAMIREZ.

² Henri Mazeaud, León Mazeaud y Andre Tunc, Tratado teórico practico de la responsabilidad civil delictual y contractual, t. I, vol., I, 5 ED, Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa – América, 1961, pp 425, 426



individuo, o como menoscabo a la parte afectiva del mismo, cuando la persona era alcanzada en afectos, en sus sentimientos..."

Y en cuanto al monto de dicha reparación, recientemente, la Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Civil, Sentencia SC-5686-2018, Rad. 2004-00042-01, señaló, que la "Tasación del daño moral propio por el fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad" era de \$ 72'000.000. millones de pesos, y en tal sentido se expuso:

"Tasación en \$72.000.000 millones de pesos por el daño moral propio sufrido por la muerte de padres, hijos, esposos y compañeros permanentes, la mitad de ese valor para hermanos, abuelos y nietos y la cuarta parte para el resto de parientes. Reconocimiento frente a menores de 7 años por estar comprendidos como afectación a los derechos fundamentales de los niños. Se excluyen los efectos de la actividad social no patrimonial que constituyen el daño a la vida de relación. Reiteración de la sentencia de 13 de mayo de 2008. Función de compensación o satisfacción. Para su tasación tiene carácter vinculante el precedente judicial del máximo órgano de la jurisdicción ordinaria. Prueba de su existencia e intensidad mediante presunciones judiciales o de hombre frente a los perjuicios morales padecidos por familiares cercanos de la víctima"

— Abogados —

DAÑOS A LA VIDA DE RELACION:

La menor **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** ha sufrido drásticos cambios en su vida, pues como se explicó la muerte prematura de su padre la privará de por vida de poder compartir de forma íntima los aspectos básicos de su formación personal, emocional y afectiva. La figura paterna en el desarrollo sicosocial de un individuo es de vital importancia y por el acto irresponsable de un conductor que le arrebató la vida a su padre, **VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ** se verá afectada en su entorno social de por vida.

Atendiendo las orientaciones jurisprudenciales de nuestra Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Civil³, solicitamos sea reconocida por este concepto la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$140.000.000)**

³ Sentencia de la Casación Civil, 9 de diciembre de 2013, Ref.: 88001-31-03-001-2002-00099-01, M.P. Ariel Salazar Ramírez



PERJUICIOS DE ORDEN MATERIAL (LUCRO CESANTE PASADO Y FUTURO)⁴ para VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ

Para tasar estos perjuicios se tuvo en cuenta la sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, Sala de Decisión Civil - Familia, Magistrada Ponente, CLAUDIA MARÍA ARCILA RÍOS, del 15 de mayo de 2013, Radicación N° 66594-31-89-001-2011-00018-01, acatando las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de septiembre 04 de 2000, Expediente 5260, febrero 26 de 2004, Expediente 6079 y la Sentencia del 09 de julio de 2010, Expediente 1999-021-91.

LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, vivía con su compañera permanente DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, de acuerdo a su declaración de renta y de acuerdo a los ingresos que percibía por pensión de invalidez por parte del estado Español, para el año 2019 percibía la suma de 1.118 (mil ciento dieciocho euros), lo que se traduce en pesos Colombianos a la suma de \$ 5.028.473 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE) para el año fallecimiento.

De esta suma debe descontarse lo concerniente al porcentaje que éste destinaba a su sustento personal del 25%, destinado el excedente como ayuda para su hogar e hija, es decir 75% , de los cuales 37.5% correspondería a su hija Victoria Marín.

SERNA & SERNA

LIQUIDACIÓN

Para establecer el monto de la indemnización, se tendrá en cuenta: (i) LUIS ÁNGEL MARIN ORTIZ, nacido el 10 de febrero de 1990, tenía al momento de registrarse los hechos, 26 de noviembre de 2019, 29 años, y de acuerdo con la Resolución 110 de la Superintendencia Financiera de Colombia, su expectativa de vida es equivalente a 49.1 años, que, multiplicados por 12 meses, nos arroja un total 589 mesadas.

⁴ Código Civil: ARTÍCULO 1613. . La indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y lucro cesante, ya provenga de no haberse cumplido la obligación, o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado el cumplimiento. Exceptúense los casos en que la ley la limita expresamente al daño emergente.

ARTICULO1614. Entiéndase por daño emergente el perjuicio o la pérdida que proviene de no haberse cumplido la obligación o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado su cumplimiento; y por lucro cesante, la ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumplido imperfectamente, o retardado su cumplimiento.



Según nuestra jurisprudencia patria, VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ tenía derecho a recibir alimentos por cuenta de su padre LUIS ANGEL MARIN hasta que cumpliera los 25 años de edad.

Si para el momento del accidente la menor contaba con seis (06) años y ocho (08) meses de edad, tenemos que el tiempo que le restaba para cumplir los 25 años era de 18 años y cuatro (04) meses, o lo que es lo mismo 220 meses.

Para determinar el lucro cesante, se tomará como cálculo actualizado, el monto equivalente al 37.5% de los ingresos de su padre, que para la época del fallecimiento correspondían a \$1.885.677, dicho guarismo ha de actualizarse a la fecha de presentación de la demanda (y en caso de sentencia favorable a la fecha que esta se profiera).

Actualizamos así:

$$\frac{\text{Valor a actualizar} \times \text{IPC } 1}{\text{IPC inicial}} = \$1.885.677 \times 121,50 / 103.54 = \$2.212.753$$

$$VA = LCM \times S_n.$$

VA es el valor actual del lucro cesante pasado total, incluidos intereses del 6% anual; LCM es el lucro cesante mensual actualizado, y S_n el valor acumulado de la renta periódica de un peso que se paga "n" veces a una tasa de interés "i" por periodo.

Para hallar el factor S_n la fórmula matemática que se emplea en el método que se viene utilizando es:

$$S_n = (1 + i)^n - 1 / i$$

LUCRO CESANTE CONSOLIDADO.

Para la contabilización del término a indemnizar, se tendrá en cuenta el que ha transcurrido entre el 26 de noviembre de 2019 fecha de los hechos hasta el 30 de septiembre de 2022 fecha en la cual se presenta la demanda, para un total de 34 meses .

Aplicando la fórmula nos arroja : **\$81.601.109**



Total lucro cesante CONSOLIDADO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NUEVE PESOS mcte (\$81.601.109)

LUCRO CESANTE FUTURO

Para establecerlo, se acudirá a la siguiente fórmula financiera:

$P = R (1 + i)^n - I (1 + i)^n$, donde P = valor presente, es decir la suma que ha de pagarse a la fecha como anticipo de los perjuicios futuros.

R = salario revaluado. I = interés legal del 6% anual. n = número de meses a liquidar.

Esa fórmula tiene como sustento el monto indemnizable actualizado y la deducción de los intereses por el anticipo de capital, el que se obtiene con el resultado que reflejan las tablas financieras que aparecen en el texto citado, "expresándolo mediante un índice fijado en exacta correspondencia con el número de meses de duración del perjuicio expresado en esa unidad de tiempo, prescindiendo para ello de las unidades decimales, mediante la aproximación o reducción a la unidad entera más cercana.

La multiplicación de los dos factores indicados (monto indemnizable por el índice referido de deducción de intereses del 6% anual, por el anticipo de capital), la ayuda que le proporcionaba su hija hasta cumplir los 25 años de edad es"

Período 220 meses - 34 meses ya liquidados = 186 meses lucro cesante futuro

Monto indemnizable actualizado = \$1.257.118

Lucro cesante Futuro = **\$ 270.365.519**

Total Luco cesante Futuro... DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TREWSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 270.365.519)

TOTAL DE PERJUICIOS SOLICITADOS:



PERJUICIOS.

Daños morales:	\$72.000.000
Daños a la vida de Relación.....	\$140.000.000
Lucro cesante pasado:	\$ 81.601.109
Lucro cesante futuro:	\$ 270.365.519
Total, indemnización:	\$ 563.966.628

TERCERO.

Que sobre las anteriores cifras se orden realizar la indexación correspondiente al momento de proferirse sentencia.

CUARTO.

Condenar a la sociedad demandada al pago de intereses moratorios a partir de la ejecutoria de la sentencia.

QUINTO.

Condenar a la parte demandada al pago de costas y agencia en derecho en favor de la parte demandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento legal:

1. Artículo 1036 y siguientes Código de Comercio
2. Artículo 2341 y siguientes Código Civil
3. Ley 45 de 1990
4. Código General del proceso
5. Artículo 981 y 982 del código de comercio. ***Extractos Jurisprudenciales aplicables al presente caso:***

Precedente judicial que sirve de base para justificación de la pretensión por el daño moral: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, Magistrado Ponente,



ARIEL SALAZAR RAMÍREZ nueve de julio de dos mil doce, Ref. Exp. 11001-3103-006-2002-00101-01. Sentencia a la que haré referencia de manera oral en audiencia.

Precedente judicial que sirve de base para justificación de la pretensión por el daño a la salud o vida en relación: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN CIVIL, Magistrado Ponente: CÉSAR JULIO VALENCIA COPETE, trece (13) de mayo de dos mil ocho (2008), Ref.: Exp. 11001-3103-006-1997-09327-01.

Se procura entonces, a través de la reparación, hacer desaparecer los efectos del hecho dañino, incluso los lícitos, sin que ello implique ni enriquecimiento ni empobrecimiento para la víctima y sus sucesores, por tal razón, la víctima de un **DAÑO** – sufre una expropiación de sus derechos, los cuales tiene derecho a la reparación.

Demostrado el daño, se hace necesario continuar, con base en la postura del Dr. Juan Carlos **Henaó**, el cual refiere que dicho estudio se debe hacer partiendo del daño, luego su imputación y finalmente su justificación, por tanto, resalta que: “no se trata de tomar posición respecto de la manera como se debe estudiar la responsabilidad civil, primero se ha de estudiar el daño, luego la imputación y finalmente la justificación del porque se debe reparar, esto es, el fundamento. Si como en el caso precitado, se estudia en primer término la existencia de la falla del servicio, se trastoca la lógica misma de la responsabilidad civil porque es claro que aún sin aquella esta puede existir. Diferente ocurre con el daño: su ausencia –no la de la falla del servicio implica la inexistencia de la responsabilidad. Es por ello que estudiar dicha falla en primer término supone dar trascendencia inmerecida a la misma, que no es un elemento inmanente de la responsabilidad, como si lo es el daño”⁵.

Imputación del daño a los demandados bajo la teoría del Riesgo - Régimen Objetivo:

ARTICULO 2356: <RESPONSABILIDAD POR MALICIA O NEGLIGENCIA> Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta.

Son especialmente obligados a esta reparación:

1. El que dispara imprudentemente un arma de fuego.
2. El que remueve las losas de una acequia o cañería, o las descubre en calle o camino, sin las precauciones necesarias para que no caigan los que por allí transiten de día o de noche.

⁵ JUAN CARLOS HENAO, El Daño Análisis Comparativo de la Responsabilidad Extracontractual del Estado en Derecho Colombiano y Francés, 1998. Cit., pág. 37.



3. El que obligado a la construcción o reparación de un acueducto o fuente, que atraviesa un camino, lo tiene en estado de causar daño a los que transitan por el camino.

Es necesario abordar esta teoría, con el artículo 2356 del código civil, en el cual tiene su asiento jurisprudencial.

La responsabilidad objetiva también denominada teoría del riesgo, elimina de los presupuestos o requisitos para que surja la obligación de reparar los perjuicios, el elemento culpa. Por ende, toda actividad que crea un riesgo deber estar a cargo de quien lo origina, pues "quien crea un riesgo tiene obligación legal de impedir que la cosa cause un daño. En consecuencia, cada vez que haya un daño causado por la cosa se ha incumplido la obligación legal de la guarda. La obligación consiste verdaderamente en guardar la cosa, es decir, en impedir por todos los medios que la cosa escape al control material del guardián. Si se escapa entonces se puede predicar que este ha fallado a su obligación y ha cometido una culpa"⁶.

Aunado a lo anterior adoptamos la definición de actividad peligrosa que propone Tamayo Jaramillo y que es de general aceptación en la doctrina y la jurisprudencia: "Peligro es toda actividad que, una vez desplegada, su estructura o comportamiento generan más probabilidades de daño de las que normalmente está en capacidad de soportar por sí solo un hombre común y corriente. Esta peligrosidad surge, porque los efectos de la actividad se vuelven incontrolables o imprevisibles debido a la multiplicación de energía y movimiento, a la incertidumbre de los efectos del fenómeno o a la capacidad de destrozo que tienen sus elementos"⁷

No se puede confundir el concepto de actividad peligrosa en el derecho colombiano, con un objeto o cosa peligrosa, Nuestra Corte y la doctrina, analógicamente, han calificado como actividades peligrosas: "las labores que conllevan al empuje de máquinas o la generación, utilización, distribución o almacenamiento de energías. En ese orden, ha señalado como actividades peligrosas, entre otras, la conducción de vehículos automotores terrestres, la aviación, la construcción de un edificio, la utilización de elevadores de carga, la conducción de ganado frente a los peatones, fumigaciones aéreas, utilización de explosivos, los gases residuales de las fábricas, las chimeneas de instalaciones industriales, etc.". (Pueden consultarse las sents. De 14

⁶ MAZEAUD, TUNC Y CHABBAS, *Traité de la responsabilité civile, delictuelle et contractuelle*, t. II. Paris, Edit. Montchrestien, 1970, núms. 1008 y ss.

⁷ TAMAYO JARAMILLO, *Tratado de responsabilidad civil*, t. I, op. Cit., Pág. 935. En términos de la jurisprudencia, la actividad peligrosa se da "cuando el hombre para desarrollar una labor adicional a su fuerza una <<extraña>>, que al aumentar la suya rompe el equilibrio que antes existía con los asociados y los coloca << en inminente peligro de recibir lesión>>, aunque la tarea << se desarrolle observando toda la diligencia que ella exige>> (sent. 30 de abril 1976).



marzo 1938, 3 de mayo 1965, 27 abril 1990, 30 abril 1976, 4 septiembre 1962, 1º octubre 1963 y 22 febrero 1995)⁸

En consecuencia, la Corte ha establecido como criterio fundamental que "la peligrosidad es una cuestión de hecho"⁹(bastardilla nuestra) que debe ser examinada con apoyo en criterios objetivos en cada caso concreto, salvo que se esté en presencia de una anticipada calificación legal.

Adicionalmente, la Corte ha entendido que la peligrosidad también se puede predicar tanto de las cosas que se ponen en movimiento como de las inertes: "las cosas inertes, pueden ser puestas circunstancialmente por el hombre en situación de riesgo inminente para terceros y, por lo mismo, ocasionarles perjuicios a pesar de hallarse en reposo, como si una edificación destinada al recaudo de tasas por peajes es colocada en medio de la calzada de una carrera de intenso tránsito en parajes rurales y es atropellada por un vehículo, debido a la ausencia de advertencias necesarias" (sent. 22 febrero 1995)⁶

Javier **Tamayo Jaramillo**, el autor a quien hace referencia la Corte en el fallo citado, resume los supuestos que se deben dar para estar ante un daño causado por el ejercicio de actividades peligrosas:

1. a) Una actividad peligrosa. Es tal cuando en un trabajo se emplean cosas, energía o actividades con alto riesgo de generar daños a terceros, como las que se relacionan con vehículos, ferrocarriles, energía eléctrica, atómica, etc.
2. b) El daño debe provenir del peligro inherente a la actividad peligrosa.
3. c) Que el agente sea responsable (guardián) del manejo de las actividades peligrosas.
4. d) La víctima debe ser extraña a la causa del daño.
5. e) Que el daño sea causado por la actividad peligrosa.

"El precisar que el daño debe ser causado por el ejercicio de la actividad peligrosa nos lleva a aclarar que no puede confundirse la causalidad con la concomitancia de la actividad peligrosa y el daño. Si, por ejemplo: Pedro conduce su vehículo por la calle y en ese mismo sitio aparece luego muerto Juan, no podría afirmarse que Pedro arrolló a Juan, sería, ni más ni menos que la consagración del célebre sofisma <<Post hoc ergo propter hoc>>. Después de esto, luego por este vínculo de causalidad entre la actividad peligrosa y su responsable: es necesario que la demanda se dirija contra el verdadero guardián, contra quien tiene la dirección, control y manejo

⁸ C. S. de J., Sala de Casación Civil, exp. 5012 de 1999.

⁹ Ibidem



de la actividad peligrosa. Establecido quien es el director de esta, se tendrá probado el vínculo de causalidad entre el agente y la actividad generadora del daño"¹⁰

e otra parte, no debe confundirse la responsabilidad por el ejercicio de una actividad peligrosa con la derivada de las cosas riesgosas o peligrosas; "cosa" y "actividad" son diferentes, y en el supuesto que se analiza, dimana de "actividades" y no exclusivamente de "cosas riesgosas" o "peligrosas"; la cosa se utiliza en la actividad, puede ser inocua y la causa del daño se conecta no a la cosa sino a su utilización en el ejercicio de una actividad peligrosa.

Respecto a la presunción de Culpa:

Respecto a la culpabilidad la C.S.J en sentencia SC13925-2016 de radicación No. 05001- 31-03-003-2005-00174-01, señalo:

"En compendio, la doctrina de la Corte en torno de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, ha estado orientada por la necesidad de reaccionar de una manera adecuada ante los daños en condiciones de simetría entre el autor y la víctima, procurando una solución normativa, justa y equitativa. (...)

En un comienzo, consideró que la responsabilidad por actividades peligrosas ex artículo 2356 del Código Civil, comporta una presunción de responsabilidad, en contra del autor; después, dijo que de ésta dimana una presunción de culpa; luego una presunción de peligrosidad, pasando a un sistema de responsabilidad por "riesgo" o "peligrosidad" de la actividad, para retornar a la doctrina de la "presunción de culpa".

En todas estas hipótesis, es decir, presunción de responsabilidad, presunción de peligrosidad y presunción de culpa, la Corte, sin embargo, ha sido reiterada, uniforme y convergente, en cuanto a que la exoneración sólo puede obtenerse con prueba del elemento extraño, esto es, la fuerza mayor, el caso fortuito, la intervención exclusiva de un tercero o de la víctima, más no con la demostración de la diligencia exigible, o sea, con la ausencia de culpa. (...)

Desde esta perspectiva, el fundamento normativo general de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, en la constante jurisprudencia de la Sala, se ha estructurado en el artículo 2356 del Código Civil, por determinadas actividades de cuyos riesgos y peligros dimana la obligación de reparar los daños, con tal que puedan imputarse a la conducta de quien las desarrolla y exista una indisociable secuencia causal entre la actividad y el quebranto".

Concurrencias de Actividades Peligrosas y Presunción de Culpas.

Ha sostenido la jurisprudencia que: "tratándose de accidente de tránsito producido por la colisión de dos automotores, cuando concurren a la realización del daño"⁸ (...), "estarían mediados bajo

¹⁰ Ibidem



la órbita de la presunción de culpas"⁹. Y que desde esa perspectiva se tendría que analizar, que actividad peligrosa desarrollada, resulta eficiente y contundente en la producción real de efecto nocivo, en la producción del daño, para aplicar a esta la presunción de culpa, desarrollada jurisprudencialmente en este tipo de actividades.

Tal examine, conduce a que el fallador tenga que examinar de manera detallada, las pruebas aportadas dentro del expediente, a fin de excluir la presunción de culpa de alguna de las partes, en tal sentido la corte ha sostenido que: "en la ejecución de esa tarea evaluativa no se puede inadvertir que para que se configure la culpa de la víctima, como hecho exonerativo de responsabilidad civil, debe aparecer de manera clara su influencia en la ocurrencia del daño, tanto como para que, no obstante la naturaleza y entidad de la actividad peligrosa, ésta deba considerarse irrelevante o apenas concurrente dentro del conjunto de sucesos que constituyen la cadena causal antecedente del resultado dañoso. Lo anterior es así por cuanto, en tratándose de la concurrencia de causas que se producen cuando en el origen del perjuicio confluyen el hecho ilícito del ofensor y el obrar reprochable de la víctima, deviene fundamental establecer con exactitud la injerencia de este segundo factor en la producción del daño, habida cuenta que una investigación de esta índole, viene impuesta por dos principios elementales de lógica jurídica, que dominan esta materia, a saber: que cada quien debe soportar el daño en la medida en que ha contribuido a provocarlo, y que nadie debe cargar con la responsabilidad y el perjuicio ocasionado por otro"¹¹

Así que, se deberá examinar, el desarrollo de cuál de las actividades peligrosas resulto determinante en la ocurrencia del daño, y cual resulto trascendental en su producción. Es de resaltar que dicho examine, no se debe realizar sobre la culpa, puesto que en tal caso dejaría de estar enmarcado en el artículo 2356, sino que, su examine debe ser realizado causalmente en la contribución del daño, y será el fallador, "haciendo uso de su libertad de apreciación probatoria, apreciará las circunstancias en las que se produjo el daño, la equivalencia entre las actividades peligrosas que concurrieron, sus características, el grado de riesgo o peligro inherente a cada una esas actividades y concretamente el fallo determina la incidencia causal de cada una de esas actividades para así encontrar cual fue la determinante para la producción del daño."¹²

En el mismo sentido se pronunció la corte suprema de justicia, indicando que, "Si bien en un principio la doctrina de esta Corte resolvió el problema de las concausas o de la concurrencia de

¹¹ G. J. Tomos LXI, pág. 60, LXXVII, pág. 699, y CLXXXVIII, pág. 186, Primer Semestre, (...) Reiterado en CSJ CS Jul. 25 de 2014, radicación n. 2006-00315.

¹² Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil, 30 de Abril de 2009, Expediente 25899-3193-992-1999-00629-01



actividades peligrosas, adoptando diversas teorías como la “neutralización de presunciones”¹³, “presunciones recíprocas”¹⁴, y “relatividad de la peligrosidad”¹⁵, fue a partir de la sentencia de 24 de agosto de 2009, rad. 2001-01054-01¹⁶, en donde retomó la tesis de la intervención causal¹⁷

Al respecto, señaló:

“(…) La (…) graduación de ‘culpas’ en presencia de actividades peligrosas concurrentes, [impone al] (…) juez [el deber] de (…) examinar a plenitud la conducta del autor y de la víctima para precisar su incidencia en el daño y determinar la responsabilidad de uno u otra, y así debe entenderse y aplicarse, desde luego, **en la discreta, razonable y coherente autonomía axiológica de los elementos de convicción allegados regular y oportunamente al proceso con respeto de las garantías procesales y legales.**

“Más exactamente, el fallador **apreciará el marco de circunstancias en que se produce el daño, sus condiciones de modo, tiempo y lugar, la naturaleza, equivalencia o asimetría de las actividades peligrosas concurrentes, sus características, complejidad, grado o magnitud de riesgo o peligro, los riesgos específicos, las situaciones concretas de especial riesgo y peligrosidad**, y en particular, **la incidencia causal de la conducta de los sujetos, precisando cuál es la determinante (imputatio**

¹³ Tenía aplicación en los eventos de responsabilidad donde se habla de presunción de culpa, es decir, cuando se ejerce una actividad riesgosa. Dicha teoría afirmaba que las presunciones se aniquilaban, para dar paso a la culpa probada (CSJ SC 5 de mayo de 1999, rad. 4978). Durante su implementación, un sector de la doctrina se oponía a la misma, por “(…) carecer de fundamento normativo, toda vez que el hecho de haberse causado el daño por la intervención encontrada de dos cosas riesgosas no puede provocar una mutación normativa, es decir, pasar del riesgo como factor de imputación, a la culpa probada (…)” (PIZARRO, Ramón Daniel, “Responsabilidad por riesgo creado y de empresa. Contractual y extracontractual”, t. II. Buenos Aires. La Ley, 2006, pp. 274-277).

¹⁴ En este evento, las presunciones de culpa por quienes desarrollan labores riesgosas no se neutralizan sino que permanecen incólumes. Significaba que cuando una de las partes era la que sufría el daño, la presunción subsistía en contra de quien no lo padeció, quien podrá destruir la presunción probando la incidencia del hecho de la víctima en la producción del evento dañoso (CSJ SC 26 de noviembre de 1999, rad. 5220). Su crítica radicaba en que “(…) la solución de apoyaba en una falsa idea de la responsabilidad civil, cuya esencia se fundamenta en la idea de indemnización y no de pena, por tal motivo no se podía determinar la responsabilidad según la culpa del ofensor o la víctima (…)” (PEIRANO FACIO, Ramón Daniel. “Responsabilidad extracontractual”, 3a ed. Bogotá. Temis, 1981, pág. 442).

¹⁵ Se tiene en cuenta el mayor o menor grado de peligrosidad de la actividad o mayor o menor grado de potencialidad dañina (CSJ SC 2 de mayo de 2007, rad. 1997-03001-01). Su censura consistía en que dicha tesis se preocupaba más por establecer que labor era más riesgosa en relación con otra, dejando de lado considerar cuál de ellas había causado el daño.

¹⁶ Reiterado en sentencias de 26 de agosto de 2010, rad. 2005-00611-01, y 16 de diciembre de 2010, rad. 1989-000042-01.

¹⁷ Reiterado en sentencias de 26 de agosto de 2010, rad. 2005-00611-01, y 16 de diciembre de 2010, rad. 1989-000042-01.



facti) del quebranto, por cuanto desde el punto de vista normativo (imputatio iuris) el fundamento jurídico de esta responsabilidad es objetivo y se remite al riesgo o peligro (...)" (se resalta).

"Así las cosas, la problemática de la concurrencia de actividades peligrosas se resuelve en el campo objetivo de las conductas de víctima y agente, y en la secuencia causal de las mismas en la generación del daño, siendo esa la manera de ponderar el quantum indemnizatorio.

En estos tópicos, y en otros, resulta relevante diferenciar el nexo causal material y el nexo jurídico, a fin de determinar la imputación fáctica y la correspondiente imputación jurídica, en orden a establecer la incidencia de la situación fáctica, en la imputatio iuris para calcular el valor del perjuicio real con que el victimario debe contribuir para con la víctima.

Tal enfoque deviene importante, porque al margen de corresponder con la circunstancia puramente fáctica, su cálculo obedece a determinar la posibilidad real de que el comportamiento del lesionado haya ocasionado daño o parte de él, y en qué proporción contribuye hacerlo. Cuanto mayor sea la probabilidad, superior es la cuota de causalidad y su repercusión en la realización del resultado. De esa manera, se trata de una inferencia tendiente a establecer¹⁸ "el grado de interrelación jurídica entre determinadas causas y consecuencias"¹⁹.

"En rigor, cuando la causa del daño corresponde a una actividad que se halla en la exclusiva esfera de riesgo de uno de los sujetos, éste será responsable único, y a contrario sensu, concurriendo ambas, se determina su contribución para atenuar el deber de repararlo.

De esta manera, el juzgador valorará la conducta de las partes en su materialidad objetiva y, en caso de encontrar probada también una culpa o dolo del afectado, establecerá su relevancia no en razón al factor culposo o doloso, sino al comportamiento objetivamente considerado en todo cuanto respecta a su incidencia causal".²⁰

CUANTÍA DEL PROCESO

La cuantía del presente, es la correspondiente a la de un proceso de mayor cuantía, toda vez que al sumar la totalidad del **perjuicio patrimonial con el perjuicio extra patrimonial** resulta en un valor total de las pretensiones de: **\$563.966.628** es decir; la suma del total de las pretensiones supera los 150 SMLMV, por tanto, es competente para conocer de este proceso, el

¹⁸ C. S. de J., Sala de Casación Civil, M.P Luis Armando Tolosa Villabona. Exp. SC2107 de 2016.

¹⁹ LANGE, Schadenersatz, "Handbuch des Schuldrecht in Einzeldarstellungen Bd.1" (Manual de ley de obligaciones). Tubingen, Mohr, 1979.

²⁰ C. S. de J., Sala de Casación Civil, M.P Luis Armando Tolosa Villabona. Exp. SC2107 de 2016.



señor(a) juez(a) civil del circuito de Dosquebradas - Risaralda, por el lugar de ocurrencia del siniestro.

TRÁMITE

El trámite para el presente proceso declarativo es el previsto para el verbal de mayor cuantía, previsto en el título I del libro Tercero del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Al ser el presente litigio un proceso declarativo de mayor cuantía, es competente usted señor Juez, de conformidad con el artículo 28 del Código General del Proceso, en virtud a que el Municipio de Dosquebradas Risaralda, ocurrió el Accidente de Tránsito.

SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR

Conforme al artículo 590, numeral 1, literal b y artículo 591, del Código General del Proceso, solicito la inscripción de demanda sobre el vehículo de **placas WCS-355**, de propiedad del demandado Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553y que tiene las características contenidas en el historial del vehículo y de propietarios que se adjunta como anexo de la presente acción.

Por lo anterior señor Juez (a) solicito se ordene oficiar a la Secretaria municipal de transito terrestre de la ciudad de Pereira - Risaralda, y se inscriba la respectiva.

En virtud de que mi poderdante solicitó amparo de pobreza en el presente, solicito respetuosamente se le releve de la constitución de caución .

PRUEBAS:

Sírvase señor juez aceptar, decretar y practicar las siguientes pruebas:



Documentales:

1. Solicitud amparo pobreza
2. Registro de matrícula Mercantil de la sociedad Suministros HG Y R. S.A.S Nit. 901046553
3. Informe de accidentalidad (IPAT).
4. Registro civil de nacimiento de la menor VICTORIA MARIN
5. Registro civil de nacimiento de Luis Angel Marín Ortíz.
6. Registro civil de defunción de Luis Angel Marín Ortíz.
7. Certificación de Ingresos pensionales de Luis Angel Marín Ortíz.
8. Copias de la actuación penal
9. Certificado de tradición del vehículo de placas WCS-355
10. Respuesta a derecho de petición expedida por NAVITRANS
11. Dos (02) Videos de ocurrencia de los hechos

Con los anteriores documentos pretendemos acreditar la ocurrencia de los hechos, la responsabilidad, la legitimación por activa y pasiva, los perjuicios irrogados-

Testimoniales:

Sírvase señor juez escuchar a las siguientes personas:

JENNIFER HINCAPIÈ VALENCIA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1.125.270.613, Correo electrónico secretos90@hotmail.com.

LUZ PIEDAD MARIN BUSTAMANTE identificada con **C. de C. N° 24764658**, correo electrónico Piedadbustamante166@gmail.com

BEATRIZ ELENA VALENCIA VARGAS, identificada con C.C 25.156.522, Tel. 3104376143, Pecosbil60@hotmail.com

FRANCISCO JAVIER FONTAL PEREA, identificado con Cc. 1144155777 Tel 34 685 61 25 59, Fontal1990@hotmail.com



Las anteriores personas declararán sobre las relaciones afectivas padre e hija, las afectaciones emocionales que ha sufrido la menor demandante con la ausencia de su padre.

TESTIGO TÉCNICO:

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA, técnico Laboral de Investigación judicial, perito de tránsito Dosquebradas el cual realizó el dictamen respecto del estado de los vehículos. Teléfono: 3207468273. Correo : **edwindiazs1022@gmail.com**

TESTIGOS AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

- Guardas de Tránsito que atendieron los hechos: YEISON FERNANDO MARTINEZ. placa 173, JHON JAMES NIETO LOPEZ placa 185, **se ubican en la secretaria de Tránsito de Dosquebradas, quienes puede ser citados en la AV. Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM, teléfono: 3116566 y correo electrónico archivo@dosquebradas.gov.co Y/O demandas@dosquebradas.gov.co**

Estos testigos declararán sobre el informe ejecutivo de accidente y el IPAT. Igual narrarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la escena de los hechos y las labores realizadas para atender el caso.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego hacer comparecer al representante legal de la entidad demandada para que absuelva interrogatorio de parte que le será realizado sobre los hechos de la demanda.

PARA OFICIAR:



A la Fiscalía 19 Seccional Unidad de Vida de Dosquebradas, para que con destino a este proceso remita copia íntegra y digitalizada del expediente radicado al Número 66 170 60 00066 2019 800081 correspondiente a la investigación penal por homicidio culposo donde es investigado el señor VICTOR MANUEL ARIAS TORRES y víctima occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ.

Lo anterior para que obre como prueba de los hechos y ocurrencia dentro del proceso.

JURAMENTO ESTIMATORIO

La presente tiene como objeto la indemnización de los perjuicios patrimoniales y la compensación de los extra patrimoniales, perjuicio patrimonial que bajo la gravedad de juramento se manifiesta y estructura de la siguiente forma:

LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, vivía con su compañera permanente DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, de acuerdo a su declaración de renta y de acuerdo a los ingresos que percibía por pensión de invalidez por parte del estado Español, para el año 2019 percibía la suma de 1.118 (mil ciento dieciocho euros), lo que se traduce en pesos Colombianos a la suma de \$ 5.028.473 (CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MCTE) para el año fallecimiento.

De esta suma debe descontarse lo concerniente al porcentaje que éste destinaba a su sustento personal del 25%, destinado el excedente como ayuda para su hogar e hija, es decir 75%, de los cuales 37.5% correspondería a su hija Victoria Marín.

LIQUIDACIÓN

Para establecer el monto de la indemnización, se tendrá en cuenta: (i) LUIS ÁNGEL MARIN ORTIZ, nacido el 10 de febrero de 1990, tenía al momento de registrarse los hechos, 26 de noviembre de 2019, 29 años, y de acuerdo con la Resolución 110 de la Superintendencia Financiera de Colombia, su expectativa de vida es equivalente a 49.1 años, que, multiplicados por 12 meses, nos arroja un total 589 mesadas.



Según nuestra jurisprudencia patria, VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ tenía derecho a recibir alimentos por cuenta de su padre LUIS ANGEL MARIN hasta que cumpliera los 25 años de edad.

Si para el momento del accidente la menor contaba con seis (06) años y ocho (08) meses de edad, tenemos que el tiempo que le restaba para cumplir los 25 años era de 18 años y cuatro (04) meses, o lo que es lo mismo 220 meses.

Para determinar el lucro cesante, se tomará como cálculo actualizado, el monto equivalente al 37.5% de los ingresos de su padre, que para la época del fallecimiento correspondían a \$1.885.677, dicho guarismo ha de actualizarse a la fecha de presentación de la demanda (y en caso de sentencia favorable a la fecha que esta se profiera).

Actualizamos así:

$$\frac{\text{Valor a actualizar} \times \text{IPC } 1}{\text{IPC inicial}} = \$1.885.677 \times 121,50 / 103.54 = \$2.212.753$$

$$VA = LCM \times Sn.$$

VA es el valor actual del lucro cesante pasado total, incluidos intereses del 6% anual; LCM es el lucro cesante mensual actualizado, y Sn el valor acumulado de la renta periódica de un peso que se paga "n" veces a una tasa de interés "i" por periodo.

Para hallar el factor Sn la fórmula matemática que se emplea en el método que se viene utilizando es:

$$Sn = (1 + i)^n - 1 / i$$

Para la contabilización del término a indemnizar, se tendrá en cuenta el que ha transcurrido entre el 26 de noviembre de 2019 fecha de los hechos hasta el 30 de septiembre de 2022 fecha en la cual se presenta la demanda, para un total de 34 meses .



Aplicando la fórmula nos arroja : **\$81.601.109**

Total lucro cesante pasado OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CIENTO NUEVE PESOS mcte (**\$81.601.109**)

LUCRO CESANTE FUTURO

Para establecerlo, se acudirá a la siguiente fórmula financiera:

$P = R (1 + i)^n - I / (1 + i)^n$, donde P = valor presente, es decir la suma que ha de pagarse a la fecha como anticipo de los perjuicios futuros.

R = salario revaluado. I = interés legal del 6% anual. n = número de meses a liquidar.

Esa fórmula tiene como sustento el monto indemnizable actualizado y la deducción de los intereses por el anticipo de capital, el que se obtiene con el resultado que reflejan las tablas financieras que aparecen en el texto citado, "expresándolo mediante un índice fijado en exacta correspondencia con el número de meses de duración del perjuicio expresado en esa unidad de tiempo, prescindiendo para ello de las unidades decimales, mediante la aproximación o reducción a la unidad entera más cercana.

La multiplicación de los dos factores indicados (monto indemnizable por el índice referido de deducción de intereses del 6% anual, por el anticipo de capital), la ayuda que le proporcionaba su hija hasta cumplir los 25 años de edad es"

Período 220 meses - 34 meses ya liquidados = 186 meses lucro cesante futuro

Monto indemnizable actualizado = \$1.257.118

Lucro cesante Futuro = **\$ 270.365.519**

Total Luco cesante Futuro... **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TREWSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 270.365.519)**

ANEXOS:

Petición de amparo de pobreza



Gilberto Serna Giraldo

Abogado Especialista
U. Libre-U. Externado

Los documentos enunciados como pruebas.

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES.

Demandante:

VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ, persona menor de edad, identificada con NUP 1125277593, con domicilio en la ciudad de Cali, representada legalmente por su señora madre **JENNIFER HINCAPIE VALENCIA** mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, **carrera 1 a 5 d # 76 47 barrio Calimio norte**, identificada **C. de C. No 1.125.270.613**, Correo electrónico **secretos90@hotmail.com**

Demandados:

SUMINISTROS H G y R. S.A.S, identificado con NIT número. 901046553 (propietarios del vehículo), dirección: carrera 17 número calle 96 apartamento 201 bloque 4 villas de la Madrid. Correo electrónico: transporteshgg@hotmail.com, el presente correo lo obtuve por medio del Certificado de Existencia y Representación Legal. teléfono 3137917678 y 3315789

El suscrito y sus poderdante en la calle 18 N 8-41 Of 704 edificio Banco Cafetero de Pereira. Correo electrónico gsernag@hotmail.com, celular 3175101952.

Cordialmente,

GILBERTO SERNA GIRALDO

C.C. 18.507.721 de Dosquebradas

T.P. 79.887 C.S.J.

De: Gilberto gsernag@hotmail.com
Asunto: Fwd: Solicitud de amparo de pobreza
Fecha: 13 de octubre de 2022, 3:09 p.m.
Para:



Inicio del mensaje reenviado:

De: jennifer valencia <secretos90@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de amparo de pobreza
Fecha: 17 de agosto de 2022, 2:07:34 p.m. COT
Para: Gilberto Serna Giraldo <gsernag@hotmail.com>

Obtener [Outlook para Android](#)

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto)

Dosquebradas

E.S.D.

ASUNTO: Solicitud beneficio de amparo de pobreza

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de madre de la menor **VICTORIA MARIN HINCAPIE, quien funge como víctima, hija del señor LUIS ANGEL MARÍN ORTIZ(Q.E.P.D)**, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme *El Beneficio de Amparo de Pobreza* consagrado en el *Artículo 151 del Código General del Proceso* puesto que no se hallo en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y la de la mi hija Victoria.

Por todo lo anterior, solicito se conceda el amparo de pobreza debido a que no cuento con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que genere la demanda ordinaria que se ha presentado en contra de la Empresa **Suministros HG Y R. S.A.S.** Nit. 901046553 representada por el señor HUMBERTO GARCIA GALLEGO o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira

De la misma forma solicito me sea designado como mi apoderado de pobreza al abogado **GILBERTO SERNA GIRALDO** portador de la cédula de ciudadanía 18.507.721 de Dosquebradas y T.P. 79887 C.S.J , y correo electrónico gsernag@hotmail.com a quien desde ahora otorgo el respectivo poder con todas las facultades previstas en el art 77 C.G.P y además con las especiales de recibir, conciliar, transiguir.

Lo anterior lo manifiesto bajo la gravedad de juramento. Sírvase señor juez aceptar la petición.

Cordialmente,

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA
C. de C. N° 1.125.270.613
Cel. 3147678146
secretos90@hotmail.com

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (reparto)
Dosquebradas
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud beneficio de amparo de pobreza

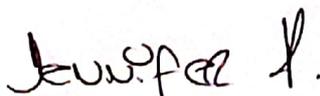
JENNIFER HINCAPIE VALENCIA mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de madre de la menor **VICTORIA MARIN HINCAPIE**, quien funge como víctima, hija del señor **LUIS ANGEL MARÍN ORTIZ**(Q.E.P.D), comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme *El Beneficio de Amparo de Pobreza* consagrado en el *Artículo 151 del Código General del Proceso* puesto que no se hallo en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y la de la mi hija Victoria.

Por todo lo anterior, solicito se conceda el amparo de pobreza debido a que no cuento con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que genere la demanda ordinaria que se ha presentado en contra de la Empresa **Suministros HG Y R. S.A.S.** Nit. 901046553 representada por el señor **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** o quién haga sus veces, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Pereira

De la misma forma solicito me sea designado como mi apoderado de pobreza al abogado **GILBERTO SERNA GIRALDO** portador de la cédula de ciudadanía 18.507.721 de Dosquebradas y T.P. 79887 C.S.J , y correo electrónico gsernag@hotmail.com a quien desde ahora otorgo el respectivo poder con todas las facultades previstas en el art 77 C.G.P y además con las especiales de recibir, conciliar, transiguir.

Lo anterior lo manifiesto bajo la gravedad de juramento. Sírvase señor juez aceptar la petición.

Cordialmente,



JENNIFER HINCAPIE VALENCIA
C. de C. N° 1.125.270.613
Cel. 3147678146
secretos90@hotmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN zt1hFymg59

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUMINISTROS HG Y R SAS.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901046553-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18139925
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 29 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 666,460,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137917678
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3315789
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transporteshgg@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3137917678
TELÉFONO 2 : 3315789
CORREO ELECTRÓNICO : transporteshgg@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transporteshgg@hotmail.com



CODIGO DE VERIFICACIÓN zt1hFymg59

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUMINISTROS HG Y R SAS..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: LA EXTRACCION, SUMINISTRO, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, COMERCIALIZACION, FABRICACION, COMPRA, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE MATERIALES PETREOS, TIERRA, ARCILLA, GRAVAS, ARENAS, AGREGADOS Y SUS ASIMILADOS. ADEMAS EL TRANSPORTE DE TODA CLASE DE MERCANCIAS POR CARRETERA TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CON VOLQUETAS O CAMIONES PROPIOS O AJENOS, ASI COMO LA CONTRATACION DE ESTOS TRANSPORTES A TERCEROS, PUDIENDOSE AL EFECTO A ARRENDAR, SOLICITAR, GESTIONAR, PEDIR, COMPRAR Y EXPLOTAR Y LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESTA CLASE DE OPERACION TERRESTRE DE TRANSPORTE DE CARGA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GARCIA GALLEGO HUMBERTO	CC 70,950,379



CODIGO DE VERIFICACIÓN zt1hFymg59

PRINCIPAL

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RENDON GIL GLORIA SUSANA	CC 39,433,529
SUPLENTE		

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE PODRA REEMPLAZARLA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA REPRESENTACION LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. USAR LA FIRMA Y LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. D. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CORRECTO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. F. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA GESTION, DILIGENCIA O NEGOCIO. G. CONSTITUIR LOS APODERADOS A QUE HUBIERE LUGAR. H. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,367,180,632

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : H4923

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
SUMINISTROS HG Y R SAS.**

Fecha expedición: 2022/07/21 - 16:42:35 **** Recibo No. S001349441 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220721-0169

CODIGO DE VERIFICACIÓN zt1hFymg59

A. QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES.

B. SE REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zt1hFymg59

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **6 6 1 7 0 0 0 0**
DOSQUEBRADAS

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA **Dique de Vías Transversales al Semáforo Altan**
VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

3.1. LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA **26 11 2019 12 30**
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO **20 11 2019 12 30**

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAIDA OCUPANTE
ATROPELLO INCENDIO
VOLCAMIENTO OTRO

5.1 CHOQUE CON

VEHICULO
TREN
SEMÓVIENTE
OBJETO FIJO

5.2 OBJETO FIJO

MURO SEMÁFORO TARRAJA CASETA
POSTE INMUEBLE VEHICULO ESTACIONADO
ÁRBOL HIDRANTE
BARANDA VALLA SEÑAL OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR DEPORTIVA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORieta PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE
INTERSECCIÓN PONTON PASO INFERIOR TRAMO DE VIA
LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TUNEL
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO
LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BAHÍA DE EST. PENDIENTE CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRAFLUJO CICLO VIA
7.3. CALZADAS: UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.4. CARRILES: UN DOS TRES O MÁS VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFIRMADO ADQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO
7.6. ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA PARCHADA RIZADA FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE PLUMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAFADA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SÍMBOLOS OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FIJO SONORIZADOR ESTOPEROL OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPEROS TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO
7.10. VISIBILIDAD: NORMAL DISMINUIDA POR CASSETAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ÁRBOL/VEGETACION VEHICULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES **Arias Torres Victor Manuel** DOC **098278021** IDENTIFICACIÓN No. **Colombiana** FECHA DE NACIMIENTO **18 03 90** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**
DIRECCIÓN DE DOMICILIO **Mz 921 E38 Montalibano** CIUDAD **Cuba** TELEFONO **3147394570** SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO
ALTOZORZO EMBRIAGUEZ GRADO S. PSICOACTIVAS SI NO
PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **1098278021 C2** CATEGORÍA **C2** RESTRICCIÓN **-** EXP. VEN CÓDIGO DE TRÁNSITO **5incelejo** CHALECO CASCO CINTURÓN

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN **N/A** DESCRIPCIÓN DE LESIONES **N/A**

8.2. VEHICULO: PLACA **WCS355** PLACA REMOLQUE/SEM **-** NACIONALIDAD **Colombiana** MARCA **7600 Blanco** MODELO **2019** CARRICERA **platon** TON **16500** PASAJEROS **100** LICENCIA DE TRANS No. **10019478305**

EMPRESA **Suministros H & R S.A.S** REGISTRADO EN **Medioseguro** TARJETA DE REGISTRO No. **901046553** A DISPOSICIÓN DE **Fiscalia**

REV. TEC. MEC NO No. **44903475** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **0**

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO **16 11 20**

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES **Suministros H & R S.A.S** DOC **NET** IDENTIFICACIÓN No. **901046553**

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL BUS BUSETA CAMIÓN CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMIÓN VOLQUETA MOTOCICLETA
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO
8.5. MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO CARGA
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL
8.6. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: **Ver Portage**

8.7. FALLAS EN: FRENSOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro



VIGILADO SUPERIOR

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INOCUOS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO (2)						
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO	GRAVEDAD	
HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA		C.C. 1087553990		COLOMBIA	21	08	91	M <input checked="" type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN				
C1153 #26 B-30 CASA 60 Medellin				DOS DIAS	323422701	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. <input type="checkbox"/> VEN <input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO DE TRANSITO		CHALECO	CASCO	CINTURÓN	
<input checked="" type="checkbox"/> NO	1087553990	A2		DIAS MES AÑO	66170		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES								
Ese Hospital STAMONICA		Herida del codo lesion de sitios contiguos de la piel								
N/A		N/A								
8.2 VEHÍCULO										
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
BLV77C		COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/>	YAMAHA	W125	NEGRO	2010	TURISMO		1	10000359269
EMPRESA PARTICULAR		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.				
NIT.		CARTAGO		A DISPOSICIÓN DE:		FISCALIA LOCAL				
REV. TEC. MEC. <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. 46284266	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:								
PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA				VENCIMIENTO				
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	77093802	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS				19/10/20				
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO				
No. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				No. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
PROPIETARIO										
MISMO CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>										
APELLIDOS Y NOMBRES			DOC			IDENTIFICACIÓN No.				
POSADA GIL DORA ESTHER			C.C. 29843408							
CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO				
TOMÓVIL		OFICIAL		*COLECTIVO		Ver Peritaje				
BUSETA		PÚBLICO		*INDIVIDUAL						
CAMIÓN		PARTICULAR		*MASIVO						
CAMIONETA		DIPLOMÁTICO		*ESPECIAL TURISMO						
CAMPERO		MIXTO		*ESPECIAL ESCOLAR						
MICROBÚS		CARGA		*ESPECIAL ASALARIADO						
TRACTOCAMIÓN		*EXTRADIMENSIONADA		*ESPECIAL OCASIONAL						
VOLQUETA		*EXTRAPESADA		8.6 RADIO DE ACCIÓN						
MOTOCICLETA		*MERCANCIA PELIGROSA		NACIONAL						
		*CLASE DE MERCANCÍA		MUNICIPAL						
8.7 FALLAS EN										
FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>										
8.9 LUGAR DE IMPACTO										
FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input checked="" type="checkbox"/> POSTERIOR <input checked="" type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>										

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. 2										
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO		GÉNERO		
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL		C.C. 1125270997	COLOMBIA		10	02	90	M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>		
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	9.1. DETALLES DE LA VICTIMA				
C1153 #26 B-30 CASA 60 Medellin				DOS DIAS	3207452159	CINTURÓN	CONDICIÓN			
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	PEATÓN <input type="checkbox"/>			
N/A				AUTORIZO		EMBRIAGUEZ	GRADO	PASAJERO <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>	S. PSICOACTIVAS		ACOMPAÑANTE <input checked="" type="checkbox"/>		
N/A				SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		GRAVEDAD		
								MUERTO <input checked="" type="checkbox"/>		
								HERIDO <input type="checkbox"/>		

10. TOTAL VICTIMAS	ACOMPAÑANTE	1	PASAJERO	1	CONDUCTOR	1	TOTAL HERIDOS	1	MUERTOS	1
--------------------	-------------	---	----------	---	-----------	---	---------------	---	---------	---

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO									
Vehículo #1 COD 745		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN		Vehículo #2 COD 757		DEL PASAJERO	
DEL CONDUCTOR		DE LA V/A							
OTRA 757		ESPECIFICAR CUAL							
Maniobra de adelantamiento indebido									

12. TESTIGOS									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		

13. OBSERVACIONES									
Se tomo huella de arrastre de llanta del costado derecho de volqueta de 0.70 cms la cual queda sobre pintura de la zona peatonal.									

14. ANEXOS	ANEXO 1: Conductores; Vehiculos <input type="checkbox"/>	ANEXO 2: Víctimas, peatones o pasajeros <input type="checkbox"/>	OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) <input type="checkbox"/>
------------	--	--	--

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		PLACA	ENTIDAD	FIRMA	
A6	Yelson Fernando Martinez F.		C.C. 1098264714	173		STMD		Yelson Martinez F.	
A6	Nicola Lopez John Joma		C.C. 15959849	185		STMD		John Joma Nicola	

16. CORRESPONDIO									
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN									
66	170	60	00	0	66	20	19	30	081
Día	Mupio	Ent.	U. receptora		Año	Consecutivo			

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

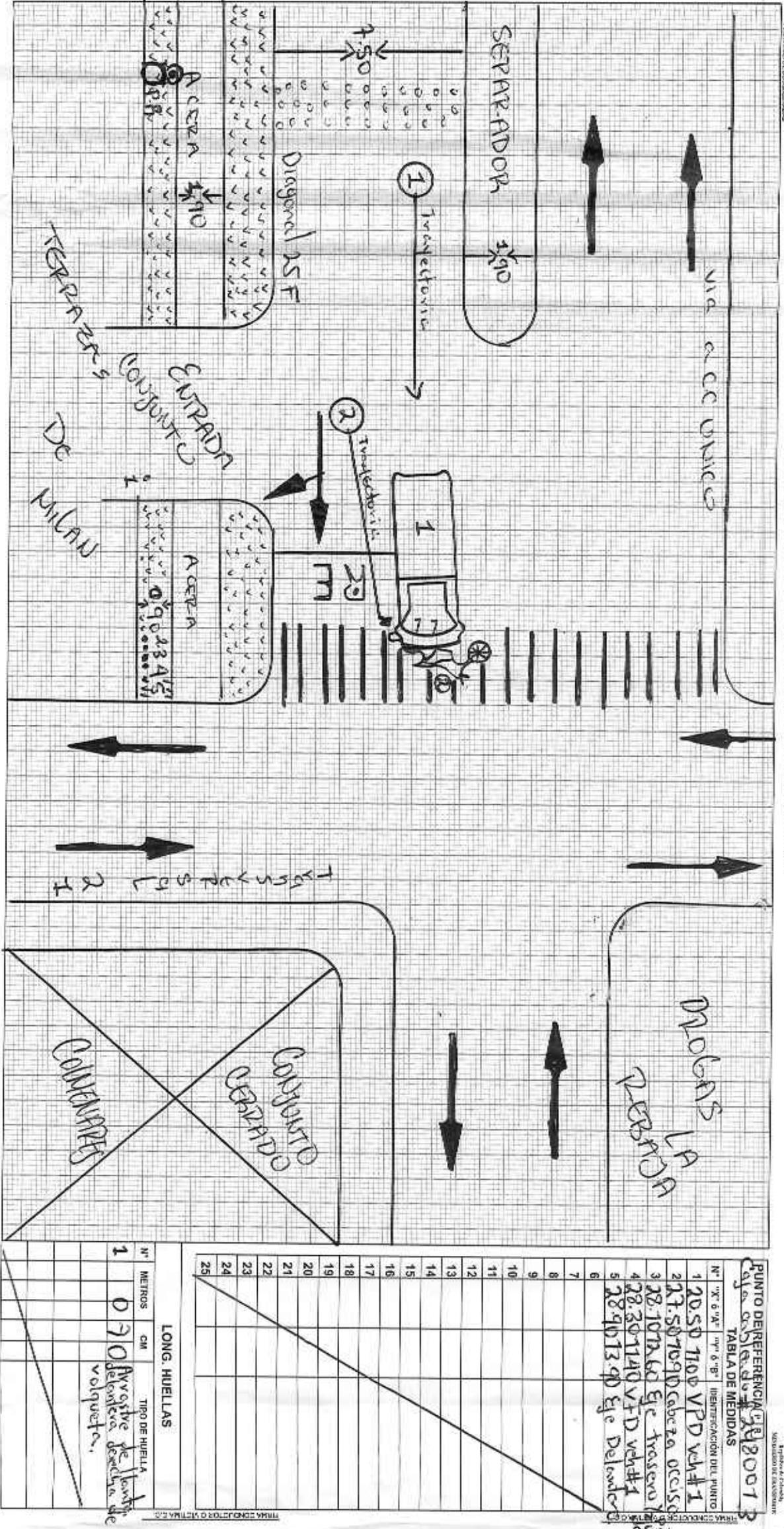


FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FORENSE

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No.



15. DATOS DE QUIÉN CONOCE EL ACCIDENTE

GRUPO	APellidos y nombres	DICC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
A6	Yessy Yessy Yessy		133	STNO	Yessy Yessy Yessy	
A6	Yessy Yessy Yessy		133	STNO	Yessy Yessy Yessy	

16. CORRESPONDÍO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 66119 D 6600061662619 80681

Día: Año: Ent. I. receptor: Consecutivo:

LONG

Lat

ESCALA: N D

PLANO: Anales de

VISTA: Superior

RADIO

PERALTE

PENDIENTE

VIA 1

VIA 2



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FORENSE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

53898130

NUIP	1125277593													
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina														
Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="text"/>	Consulado <input checked="" type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	Y	2	L					
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía														
ESPAÑA , CATALUÑA , BARCELONA														
Datos del inscrito					Segundo Apellido									
Primer Apellido					HINCAPIE									
MARIN														
Nombre(s)														
VICTORIA														
Fecha de nacimiento			Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH							
Año	2	0	1	3	Mes	M	A	R	Día	2	2	FEMENINO	A	+
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)														
ESPAÑA , CATALUÑA , BARCELONA														
Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos								Número certificado de nacido vivo						
REGISTRO DE NACIMIENTO EXTRANJERO								t052659079						
Datos de la madre														
Apellidos y nombres completos														
HINCAPIE VALENCIA JENNIFER														
Documento de identificación (Clase y número)								Nacionalidad						
CC 1125270613								COLOMBIANA						
Datos del padre														
Apellidos y nombres completos														
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL														
Documento de identificación (Clase y número)								Nacionalidad						
CC 1125270997								COLOMBIANA						
Datos del declarante														
Apellidos y nombres completos														
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL														
Documento de identificación (Clase y número)								Firma						
CC 1125270997								Luis Angel Marin						
Datos Primer testigo														
Apellidos y nombres completos														
XXXXXXXXXXXXXXXXXX														
Documento de identificación (Clase y número)								Firma						
XXXXXXXXXXXXXXXXXX								SIN FIRMA						
Datos segundo testigo														
Apellidos y nombres completos														
XXXXXXXXXXXXXXXXXX														
Documento de identificación (Clase y número)								Firma						
XXXXXXXXXXXXXXXXXX								SIN FIRMA						
Fecha de inscripción					Nombre y firma del funcionario que autoriza									
Año	2	0	1	3	Mes	A	B	R	Día	2	4	PEDRO FELIPE ORTIZ BRAVO	[Firma]	
										Nombre y firma				
Reconocimiento paterno					Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento									
Firma					Nombre y firma									
ESPACIO PARA NOTAS														



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

CONSULADO EN BARCELONA (ESPAÑA)

El suscrito (a) CONSUL GENERAL certifica que el presente documento es fiel COPIA del REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO tomada de su original que reposa en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con serial 53898130 de VICTORIA MARIN HINCAPIE.

Se expide para DEMOSTRAR PARENTESCO.

La copia se expide el 18 de mayo de 2022.

FIRMA

Daniela Echavarría

DANIELA ECHAVARRIA VASQUEZ
CONSUL GENERAL
BARCELONA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en:
<http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación:CRWFS51513200

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO... 01 MAYO... 05 SEPT... 09	FEBRERO... 02 JUNIO... 06 OCTUBRE... 10	MARZO... 03 JULIO... 07 NOV... 11	ABRIL... 04 AGOSTO... 08 DIC... 12
----------------------------------	---	---	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro
13466462

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte compl.
900210	52204

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Notaría del Circulo - - -	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Marsella Risaralda - - -	5 Código 5150
------------------------	--	---	------------------

SECCION GENERICA

INSCRITO	6 Primer apellido Marin - - -	7 Segundo apellido Ortiz - - -	8 Nombres Luis Angel - - -
SEXO	9 Masculino o Femenino Masculino	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	FECHA DE NACIMIENTO
11 Día	12 Mes	13 Año	
10	Febrero	1.990	
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio	
Colombia	Risaralda	Marsella - - -	

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Area Urbana - - -	18 Hora 3:am
19 Documento presentado - Antecedente (Cart. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia
22 Apellidos (de soltera)	23 Nombres	24 Edad actual
Ortiz Cañas - - -	Martha Cecilia - - -	24
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad	27 Profesión u oficio
c.c 24,764,088 Marsella - -	Colombiana	Hogar
28 Apellidos	29 Nombres	30 Edad actual
Marin Bustamante - - -	Alvaro - - -	28
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad	33 Profesión u oficio
c.c 4.453.239 Marsella - -	Colombiano	Empleado

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
c.c 4,453.239 Marsella - - -	<i>Alvaro Marin B.</i>
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre:
Marsella - - -	Alvaro Marin Bustamante
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
- - - - -	- - - - -
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre:
- - - - -	- - - - -
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
- - - - -	- - - - -
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre:
- - - - -	- - - - -
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
46 Día 24	47 Mes febrero - - -
48 Año 1.990	

35 Firma (autógrafa)
Alvaro Marin B.

37 Nombre: Alvaro Marin Bustamante

39 Firma (autógrafa)
Alvaro Marin B.

41 Nombre:
Notario del Circulo

43 Firma (autógrafa)
Alvaro Marin B.

45 Nombre:
Notario del Circulo

49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hace el registro

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Forma DANE IP10 - 0 VI/77

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08205934



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	M B Y
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE DOSQUEBRADAS - COLOMBIA - RISARALDA - DOSQUEBRADAS							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL.....

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.125.270.997.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA RISARALDA DOSQUEBRADAS.....

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción	
Año	Mes	Día				
2019	NOV	26	12:30.....		81585748-7.....	
Presunción de muerte						
Luzgado que profiere la sentencia				Fecha de la sentencia		
				Año	Mes	Día
Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario			
Autorización Judicial <input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico <input type="checkbox"/>		FISCALIA 19 D/DAS.....			

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 34.054.114.....	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día		
2020	FEB	05	AUGUSTO CALVIS SANCHEZ.....	

ESPACIO PARA NOTAS

05 FEB 2020 - SE INSCRIBE SEGUN OFI 1890001-005 FISCALIA 19 D/DAS ORIGINAL FIRMADO NIGC..... TIPO DE DOCUMENTO ANTERECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.....

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

VEREDA 100 - CARRANZA - BOYACÁ - COLOMBIA - TEL: 312 257 2575



MARIN ORTIZ LUIS ANGEL
CL MALADETA, 2 4 1 4
08016 BARCELONA

08



Estimado/a pensionista:

En relación con la revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el año 2017, me complace informarle de que, conforme al ordenamiento jurídico vigente, procede un incremento en su pensión del 0,25 %, con efectos de uno de enero.

Por ello, de acuerdo con la información disponible en este Instituto, la cuantía íntegra de su pensión mensual, durante el año 2017, ascenderá a **1.082,41** euros, conforme al detalle recogido en la parte inferior de esta comunicación.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de este Instituto, en cuyas oficinas le prestaremos la información personalizada y reservada que desee.

Le saluda atentamente,

Mª Eugenia Martín Mendizábal
DIRECTORA GENERAL

DNI/NIE: X8420082N RÉGIMEN: GENERAL

PENSIÓN DE: GRAN INVALIDEZ

IMPORTE MENSUAL EN 2016 (Con exclusión, en su caso, del complemento a mínimos)	1.079,71
REVALORIZACIÓN 2017	2,70
COMPLEMENTO A MÍNIMOS (Nota importante al dorso)	
OTROS COMPLEMENTOS	

IMPORTE MENSUAL EN 2017 1.082,41

RETENCIÓN IRPF: Tipo %

OTRAS RETENCIONES

IMPORTE LÍQUIDO MENSUAL EN 2017 1.082,41

Percibe otras prestaciones públicas: SI NO X

Si no está conforme con esta resolución puede presentar, en la Dirección Provincial de este Instituto de la provincia donde reside, una reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de recibir esta notificación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE del 11/10/2011).

117.940

SSNI 4102 NIP 2017 INSS

Número Único de Noticia Criminal

6 6 1 7 0 6 0 0 0 0 6 6 2 0 1 9 8 0 0 8 1

Entidad Radicado Interno Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS Fecha 26 11 2019 Hora: 12:30

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 2 6 M 1 1 A 2 0 1 9 Hora 1 2 3 8 Servidor contactado JORGE EDILSON DIAZ MEDINA

Ministerio Público enterado

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección DIAGONAL 25F TRANSVERSAL 21

Barrio MILAN Zona

Localidad Vereda

Características VIA PÚBLICA

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Hoy 26 de noviembre de 2019 a las 12:30 pm aproximadamente ocurrió un accidente de tránsito con muerto en la diagonal 25 F transversal 21, donde una volqueta de placa **WCS-355** conducida por **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES** con **C.C 1.088.278.021** de **Pereira** el cual se encontraba a la espera del semáforo de la diagonal 25 F de Milán en el carril izquierdo sentido occidente oriente para realizar giro a la derecha y al dar marcha colisiona con una motocicleta de placa **BLY-77C** marca **YAMAHA** color **NEGRO** modelo **2010** conducida por **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** con **C.C 1.087.553.990** de la **Virginia** la cual queda lesionada y transitaba por la diagonal 25 F de Milán sentido occidente oriente carril derecho y gira a la izquierda parqueándose delante de la volqueta en el carril izquierdo, y llevaba el acompañante **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ C.C. 1.125.270.997** de **España** el cual es aplastado con la llanta delantera derecha quedándole encima de su cuerpo y fallece en el lugar de los hechos, es de anotar que queda huella de arrastre de la llanta delantera derecha de la volqueta de 0.70 ctm la cual quedó sobre la pintura de la zona peatonal. Conociendo el caso los agentes de tránsito **AT-185 JOHN JAMES NIETO LOPEZ** Y **AT-173 JEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO** de la secretaria de tránsito y movilidad del municipio de Dosquebradas.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

Robo
CPJ
02-12-19
10:30am

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

¿Capturado?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

 Fecha D M A Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer nombre: _____ Segundo nombre: _____

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C Otra _____ No. _____ de _____

Edad: años: Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento: _____ Grado Escolaridad _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Lugar de trabajo _____

Dirección lugar de trabajo _____ Teléfono _____

Señales particulares: _____

Correo electrónico y redes sociales _____

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C Otra _____ No. _____ De _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. Otra No. _____ De _____

Edad: Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Correo electrónico y redes sociales _____

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Siendo las 12:30 horas, del día 26 de noviembre de 2019, ocurre un accidente de tránsito; motivo por el cual nos desplazamos a la transversal 21 diagonal 25 F de Milán Dosquebradas (Risaralda).llegando a las 12:38 y se confirma dicho evento como positivo.

Al llegar al lugar encontramos una motocicleta y una volqueta en la vía en su posición final y el cuerpo sin vida del señor **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**. Se recibe por parte de la compañera agente de tránsito **YESSICA GUTIERREZ ECHEVERRI AT-168** actuación de primer respondiente, se acordona el lugar y se elabora el bosquejo topográfico a mano alzada y registro fotográfico del lugar de los hechos. Hace presencia CTI para realizar la inspección a cadáver. La motocicleta fue inmovilizada en grúa a patios oficiales de Dosquebradas y la volqueta rodando a parqueadero metroparqueadero con su respectiva cadena de custodia y solicitud de análisis, ya que por estar cargada y su peso no hay grúa disponible. Se toman datos respectivos a conductores y se realiza pruebas de alcoholemia con sus respectivas actas de consentimiento, dando como resultado negativo en ambos casos, y se realiza remisión a medicina legal de lesionada.

HIPÓTESIS

Teniendo en cuenta las características de la vía, según E.M.P y EF encontrados en la escena pude concluir que:

VEHICULO # 1 (VOLQUETA) COD: 145. "ARRANCAR SIN PRECAUCION"

VEHICULO #2 (MOTOCICLETA) COD: 157."MANIOBRA DE ADELANTAMIENTO INDEVIDO"

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

N/A

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
YAMAHA	MOTOCICLETA	NEGRO	DORA ESTHER POSADA GIL	BLY-77C
INTERNATIONAL	VOLQUETA	BLANCO ROJO	SUMINISTROS HG Y R SAS	WCS-355

12. ANEXOS

- IPAT
- ARRAIGOS FAMILIAR
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS, CONDUCTORES Y ACOMPAÑANTE
- ACTA DE CONSENTIMIENTO
- ALBUM FOTOGRAFICO
- PRIMER RESPONDIENTE
- CADENA DE CUSTODIA
- SOLICITUD DE ANALISIS
- REMISION A MEDICINA LEGAL
- PERITAJE Y CADENAS DE CUSTODIA

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO



1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **6 6 1 7 0 0 0 0**
DOSQUEBRADAS

2. GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS



3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA **Diagonales Transversales Semafon. Altan** LOCALIDAD O COMUNA **Altan**
VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD

4. FECHA Y HORA
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA **26 11 2019 12 30**
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO **20 11 2019 12 30**

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE CAIDA OCUPANTE
ATROPELLO INCENDIO
VOLCAMIENTO OTRO

5.1 CHOQUE CON VEHICULO TREN SEMOVIENTE OBJETO FIJO

5.2 OBJETO FIJO
MURO POSTE ARBOL BARANDA
SEMAFORO INMUEBLE H.DRANTE VALLA SEÑAL
TARIMA CASETA VEHICULO ESTACIONADO OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL URBANA

6.2. SECTOR: RESIDENCIAL INDUSTRIAL COMERCIAL

6.3. ZONA: ESCOLAR DEPORTIVA TURISTICA PRIVADA MILITAR HOSPITALARIA

6.4. DISEÑO: GLORIETA PASO A NIVEL PASO ELEVADO PUENTE INTERSECCIÓN PONTON LOTE O PREDIO CICLO RUTA PEATONAL TUNEL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO VIENTO LLUVIA NORMAL NIEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1 GEOMÉTRICAS: A. RECTA CURVA B. PLANO PENDIENTE C. BAHÍA DE EST. PENDIENTE CON BERMA

7.2 UTILIZACIÓN: UN SENTIDO DOBLE SENTIDO REVERSIBLE CONTRAFLUJO CICLO VÍA

7.3 CALZADAS: UNA DOS TRES O MÁS VARIABLE

7.4 CARRILES: UN DOS TRES O MÁS VARIABLE

7.5 SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFIRMADO ADQUIN EMPEDRADO CONCRETO TIERRA OTRO

7.6 ESTADO: BUENO CON HUECOS DERRUMBES EN REPARACIÓN HUNDIMIENTO INUNDADA PARCHADA RIZADA FISURADA

7.7 CONDICIONES: ACEITE ALMEDA LODO ALCANTARILLA DESTAFADA

7.8 ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA B. SIN

7.9 CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO B. SEMAFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO C. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO GIRE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA OTRA NINGUNA

D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTIBLOQUEO FLECHAS LEYENDAS SÍMBOLOS OTRA

E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS RESALTO MÓVIL FIJO SONORIZADOR ESTOPEL OTRO

F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ESTOPEL TACHONES BOYAS BORDILLOS TUBULAR BARRERAS PLÁSTICAS HITOS TUBULARES CONOS OTRO

7.10 VISIBILIDAD: NORMAL DISMINUIDA POR CASETAS CONSTRUCCIÓN VALLAS ARBOL/VEGETACION VEHICULO ESTACIONADO ENCANDILAMIENTO POSTE OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES **Arias Torres Victor Manuel** DOC **CC 998278021** IDENTIFICACIÓN No. **Colombiana** FECHA DE NACIMIENTO **18 03 90** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO** HERIDO

DIRECCIÓN DE DOMICILIO **Mza 21 E 38 Montalibano** CIUDAD **Cuba** TELEFONO **3147394570** SE PRACTICÓ EXAMEN SI NO

ALTOZORZO EMBRIAGUEZ GRADO **NEG** S. PSICOACTIVAS SI NO

PORTA LICENCIA LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **1098278021 C2** CATEGORÍA **C2** RESTRICCIÓN **-** EXP. **05/12/19** VEN. **NO** CÓDIGO DE TRÁNSITO **Simplego** CHALECO SI NO CASCO SI NO CINTURÓN SI NO

HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN **N/A** DESCRIPCIÓN DE LESIONES **N/A**

8.2 VEHICULO

PLACA **WCS355** PLACA REMOLQUE/SEM **-** NACIONALIDAD **Colombiana** MARCA **7600 Blanco** MODELO **2019** CARRICERA **platon** TON **16500** PASAJEROS **-** LICENCIA DE TRANS No. **10019478305**

EMPRESA **Suministros H & R S.A.S** REGISTRADO EN **Metroparcuadero** TARJETA DE REGISTRO No. **901046553**

NT. **901046553** DOMICILIO **Paraira** A.D. DISPOSICIÓN DE **Fiscalia**

REV. TEC. MEC NO No. **44903475** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **0**

PORTA SEAT NO POLIZA No. **7682/981-601383194** ASEGURADORA **Sagreros Mundial** VENCIMIENTO **16 11 20**

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI NO VENCIMIENTO **16 11 20**

No. **7682/981-601383194** ASEGURADORA **Sagreros Mundial** DIA **16** MES **11** AÑO **20**

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES **Suministros H & R S.A.S** DOC **NET** IDENTIFICACIÓN No. **901046553**

8.3 CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL BUS BUSETA CAMIÓN CAMIONETA CAMPERO MICROBUS TRACTOCAMIÓN VOLQUETA MOTOCICLETA

M. AGRICOLA M. INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO MOTOCICLO TRACCIÓN ANIMAL MOTOCICLO CUATRIMOTO REMOLQUE SEM-REMOLQUE

8.4 CLASE SERVICIO: OFICIAL PÚBLICO PARTICULAR DIPLOMÁTICO

8.5 MODALIDAD DE TRANSPORTE: MIXTO CARGA EXTRADIMENSIONADA EXTRAPESADA MERCANCÍA PELIGROSA

8.6 RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL MUNICIPAL

8.6 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO
Ver Portage

8.7 FALLAS EN: FRENSOS DIRECCIÓN LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSIÓN OTRA

8.8 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL LATERAL POSTERIOR Otro



FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INOCUOS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS				VEHÍCULO (2)						
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	GÉNERO	GRAVEDAD	
HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA		C.C. 1087553990		COLOMBIA	21	08	91	M <input checked="" type="checkbox"/>	MUERTO <input type="checkbox"/> HERIDO <input checked="" type="checkbox"/>	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN				
C1153 #26 B-30 CASA 60 Medellin				DOSIOLAS	323422701	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP. <input type="checkbox"/> VEN <input checked="" type="checkbox"/>	CÓDIGO DE TRANSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN	S. PSICOACTIVAS	
<input checked="" type="checkbox"/> NO	1087553990	A2		DIA MES AÑO 03 24 66170		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES								
Ese Hospital STAMONICA		Herida del codo lesion de sitios contiguos de la piel								
N/A		N/A								
8.2 VEHÍCULO										
PLACA	PLACA REMOLQUE/SEM	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS No.
BLV77C		COLOMBIANO <input checked="" type="checkbox"/>	YAMAHA	W125	NEGRO	2010	TURISMO		1	10000359269
EMPRESA PARTICULAR		MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN:		TARJETA DE REGISTRO No.				
CARTAGO		METRO PARQUEADERO		FISCALIA LOCAL						
NIT.		A DISPOSICIÓN DE:								
REV. TEC. MEC. <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		No. 46284266		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:						
PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA				VENCIMIENTO				
<input checked="" type="checkbox"/> NO	77093802	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS				DIA MES AÑO 19 10 210				
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO						
PROPIETARIO										
MISMO CONDUCTOR <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO										
APELLIDOS Y NOMBRES			DOC			IDENTIFICACIÓN No.				
POSADA GIL DORA ESTHER			C.C. 29843408							
CLASE VEHÍCULO		8.4 CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO				
TOMÓVIL		OFICIAL		*COLECTIVO		Ver Peritaje				
BUSETA		PÚBLICO		*INDIVIDUAL						
CAMIÓN		PARTICULAR		*MASIVO		*ESPECIAL TURISMO		*ESPECIAL ESCOLAR		
CAMIONETA		DIPLOMÁTICO		*ESPECIAL ASALARIADO		*ESPECIAL OCASIONAL		*ESPECIAL RADIO DE ACCIÓN		
CAMPERO		MIXTO		NACIONAL						
MICROBÚS		CARGA		MUNICIPAL						
TRACTOCAMIÓN		*EXTRADIMENSIONADA								
VOLQUETA		*EXTRAPESADA								
MOTOCICLETA		*MERCANCIA PELIGROSA								
		*CLASE DE MERCANCÍA								
8.7 FALLAS EN										
FRENOS <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN <input type="checkbox"/> LUCES <input type="checkbox"/> BOCINA <input type="checkbox"/> LLANTAS <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>										
8.9 LUGAR DE IMPACTO										
FRONTAL <input type="checkbox"/> LATERAL <input checked="" type="checkbox"/> POSTERIOR <input checked="" type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>										

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. 2										
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD		FECHA DE NACIMIENTO		GÉNERO
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL		C.C. 1125270997		COLOMBIA		10		02		90 <input checked="" type="checkbox"/> F
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD		TELÉFONO		9.1 DETALLES DE LA VICTIMA		
C1153 #26 B-30 CASA 60 Medellin				DOSIOLAS		3207452159		CINTURÓN		CONDICIÓN
HOSPITAL CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN				SE PRACTICÓ EXAMEN		S. PSICOACTIVAS		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		PEATÓN <input type="checkbox"/>
N/A				SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		PASAJERO <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DE LESIONES				AUTORIZO		EMBRIAGUEZ		GRADO		ACOMPAÑANTE <input checked="" type="checkbox"/>
N/A				SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		POS <input type="checkbox"/> NEG <input type="checkbox"/>				GRAVEDAD
								<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		MUERTO <input checked="" type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		HERIDO <input type="checkbox"/>

10. TOTAL VICTIMAS	ACOMPAÑANTE	1	PASAJERO	1	CONDUCTOR	1	TOTAL HERIDOS	1	MUERTOS	1
--------------------	-------------	---	----------	---	-----------	---	---------------	---	---------	---

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO									
Vehículo #1 COD 745		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN		Vehículo #2 COD 757		DEL PASAJERO	
DEL CONDUCTOR									
DEL PASAJERO									
OTRA 757		ESPECIFICAR CUAL							
Maniobra de adelantamiento indebido									

12. TESTIGOS									
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO	
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO	

13. OBSERVACIONES									
Se tomo huella de arrastre de llanta del costado derecho de volqueta de 0.70 cms la cual queda sobre pintura de la zona peatonal.									

14. ANEXOS	ANEXO 1: Conductores; Vehiculos <input type="checkbox"/>	ANEXO 2: Víctimas, peatones o pasajeros <input type="checkbox"/>	OTROS ANEXOS (Fotos y Videos) <input type="checkbox"/>
------------	--	--	--

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE									
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.		PLACA	ENTIDAD	FIRMA	
A6	Yelson Fernando Martinez F.		C.C. 1098264714	173		STMD		Yelson Martinez F.	
A6	Nicola Lopez John Joma		C.C. 15959849	185		STMD		John Joma Nicola	

16. CORRESPONDIO									
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN									
66 170 60 00 0 66 20 19 30 08 1									
Día		Municipio		Ent.		U. receptora		Año	

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

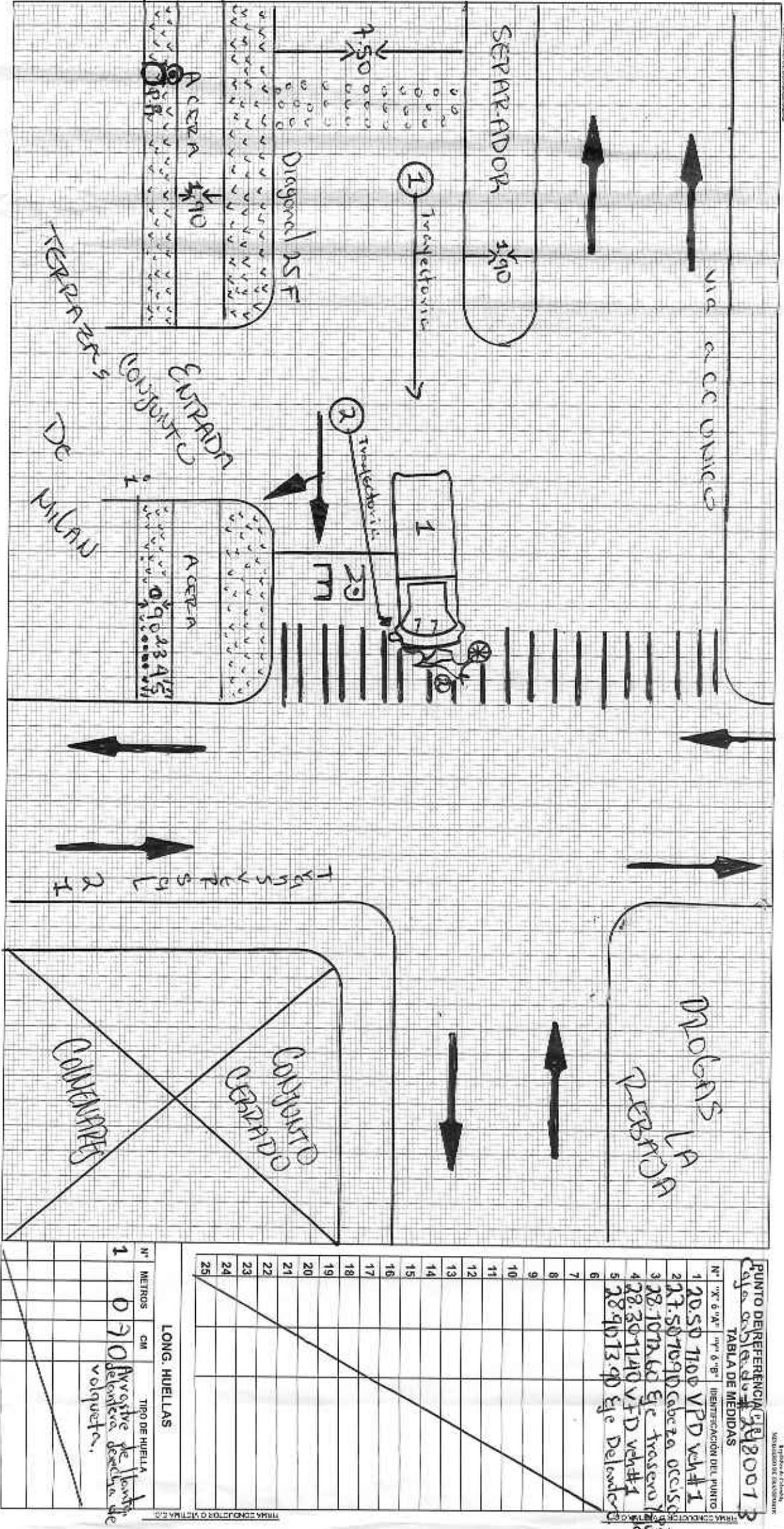


FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA FORENSE

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No.



15. DATOS DE QUIÉN CONOCE EL ACCIDENTE

GRUPO	APellidos y nombres	DICC	IDENTIFICACION No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
A6	Yessy Yermano Madrid		CL1068264714	133	STNO	Yessy Madrid
A6	Alvaro Lopez John Torres		CC15958839	185	STNO	Alvaro Lopez

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: Dia: 66119 Año: 0600061662619 Ent: 80681 Il. receptor: Consecutivo: 80681

LONG

0'	1'	2'	3'	4'	5'	6'	7'	8'	9'
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

ESCALA: N/D

PLANO: Anales

VISTA: Superior

LONG. HUELLAS

N°	METROS	CM	TIPO DE HUELLA
1	0.70		Avantive de la rueda delantera derecha de volquete.

RADIO VIA 1

PERALTE VIA 2

PENDIENTE VIA 1

PENDIENTE VIA 2

RESTRICCION MOVILIDAD: ***** POTENCIA HP: 0
 DECLARACION DE IMPORTACION: DE: FECHA IMPORT.: PUERTAS:
 4820130003826637 1 02/10/2013 2



FECHA MATRICULA: 21/10/2013 FECHA EXP. LIC. TTE.: 22/10/2019 FECHA VENCIMIENTO: *****
 ORGANISMO DE TRANSITO:
 INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA



LT03003826637

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019478305

PLACA WCS355	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600 SBA 6X4	MODELO 2014
CILINDRADA CC 10.831	COLOR BLANCO ROJO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO VOLQUETA	TIPO CARROSERIA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD KG/PSJ 16500
NÚMERO DE MOTOR 35314492	REG N	VIN 3HTWYAHT9EN770464	
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT9EN770464	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT9EN770464	REG N
*PROPIETARIO: APBLUDOSI Y COMBRON SUMINISTROS HG Y R S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT 901046553	

SOAT

VALOR DEL QUINCE DE DÍAS CORRALA Y EN LA MOZA Y LAS PESQUERAS EN MOMENTO DE LA EMISIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO MES DÍA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2019 11 15	2019 11 17 2020 11 16



REGURABORA



tu compañía siempre

NIT 960.037.013-5

Nº. DE PÓLIZA 76821981 - 601383194	PLACA Nº. WCS355	CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VARIOS 10031	MODELO 2014									
PASAJEROS 2	MARCA INTERNATIONAL	CATEGORIA PLATON		LÍNEA VEHICULO 7600 SBA 6X4										
Nº. MOTOR 35314492	Nº. CHASIS o Nº. SERIE 3HTWYAHT9EN770464	Nº. VIN 3HTWYAHT9EN770464	CAPACIDAD 16,50											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SUMINISTROS HG Y R S.A.S.		TELÉFONO DEL TOMADOR 3137917678	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901846553	CUIDADO RESIDENCIA TOMADOR PEREIRA									
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 95	CLAVE PRODUCTOR 80000441	Nº. FORMULARIO 76821981	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001										
TARIFA 33	TARIFA SOAT \$ 767.300	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 383.650	TASA RUNT \$ 1.700	MAYORES POR VICTIMA										
TOTAL A PAGAR \$ 1.152.650				<table border="0"> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>800</td> <td rowspan="4">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>C. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> <tr> <td>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>10</td> </tr> </table>		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	C. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES												
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180													
C. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750													
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10													

[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro

Regístrate en www.clubbeneficiomundial.com/registro

¡Regístrate para alcanzar tus sueños!

[Logos: SOAT, Seguros mundial, Club de Beneficios]

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 603 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, al en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recopilar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.seguros.com.co/soat

En caso de que no desea otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingresar al URL: <http://www.seguros.com.co/soat> en nuestra página web y diligenciar el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: comunicacion@seguros.com.co

*[Small text: *Aplican Términos y Condiciones*

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOCICLO DE CUALQUIER CLASIFICACION	10-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATROVIENTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-12-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-12-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA SE VALE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03002885596

www.licencia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1088278021

NOMBRE
VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

FECHA DE NACIMIENTO
18-03-1950

FECHA DE EMISION
05-12-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

SANGRE/RH
O+



ORGANISMO DE TRANSITO EMISOR
STRIA MCPAL TTEYTO SINCELEJO

		N.º DE CONTROL 44903475	
PLACA N.º WCS355	C.A.S. Nº 3HTWYANT9EN770464		
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMÓVILES CDA DEL EJE CARSTERO S.A.		CDA Nº 960279624	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2019 11 23			
FECHA DE VENCIMIENTO 2025 11 23			
N.º CERTIFICADO DE Acreditación 11-011-016-001		N.º CONSECUTIVO RUT 144411674	

			
REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
N.º DE CONTROL 44903475			
PLACA N.º WCS355	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600 SBA 6X4	
SERVICIO PÚBLICO	COLOR BLANCO ROJO	MODELO 2014	
CLAVE DE CLASE 10001	COMBUSTIBLE DIESEL	C.A.S. Nº 3HTWYANT9EN770464	
CLASE VOLQUETA	N.º DE MOTOR 35314492	IDENTIFICADOR PROPRIETARIO N 901046553	
PROPIETARIO SUMINISTROS HG Y R S.A.S		N.º CONSECUTIVO RUT 144411674	

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1990
PEREIRA
 (RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
 1.72 O+ M

ESTATURA: 3.5. RH **SEXO:** M

17-ABR-2008 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Victor Manuel Arias Torres*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CIRCULO AREA SAN-FELIX TORRES

WEISS DESPCHO

P-24801CC-CC892CE2-M-1098278021-20081010 0004190935A 1 23013547

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.278.021

ARIAS TORRES

APELLIDOS
VICTOR MANUEL

NOMBRES
Victor Manuel Arias

FIRMA



REGISTRO No. 114.985

CONSTRUCCIONES EL CAIRO S.A.S.
NIT : 616.007.300-7

DELALCARR-COLCMBIA- *RE DE 01 V.1*

ORIGINAL REVISION No. 190.255

ENTRADA : FECHA : 26/nov/2019 HORA : 10:58 AM PESO PESO BRUTO
 SALIDA : 26/nov/2019 HORA : 11:21 AM PESO PESO BRUTO
 CLILHTY : SOLUCIONES VIALES DEL EJE CAFETERO CODIGO : 900471614

Obra : FORESTA

Direccion entrega : PEREIRA, CRA 16 N 9-17 LOCAL 3

PLACA : WCS355

CONDUCTOR : VICTOR MANUEL ARIAS

PRODUCTO

PESO BRUTO	DESTARE	PESO NETO	METROS CUBICOS
16.000,00	336,00	15.664,00	9,00

BASE

SALDO O GEDER DE PEDIDO ->

IMPORTE	PESO	METROS CUBICOS	SUM. VALOR
23.161	112.110 kg	59,51	

OBSERVACIONES :

Victor Arias
CONDUCTOR

Ilgo Hernandez
DESPATCHADOR

PORTERIA

CLIENTE



		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
		Nº CASO																				
A C T A		6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
NO. EXPEDIENTE CAD		DPTO.	MPIO	ENT	U. RECEPTORA				AÑO			CONSECUTIVO										

	INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-																				
ESTE INFORME SERÁ RENDIDO POR LA POLICÍA JUDICIAL PARA AQUELLAS TAREAS PUNTUALES QUE NO SEAN OBJETO DE INFORME EJECUTIVO																					
DEPARTAMENTO	RISARALDA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS	FECHA	26-11-2019	HORA:	1	2	3	0											

1. DESTINO DEL INFORME: 5

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Se llevó a cabo diligencia de inspección al lugar de los hechos por el delito de lesiones personales culposas en accidente de tránsito.

3. DIRECCIÓN EN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

CARRERA 16 VIADUCTO SENTIDO DOSQUEBRADAS-PEREIRA

4. ACTUACIONES REALIZADAS

El martes 26 de noviembre de 2019 siendo las 13:04 horas se dio inicio a la toma de cincuenta y cinco (55) registros fotográficos, de los cuales se aportan ocho (8) imágenes digitales.

5. TOMA DE MUESTRAS

NO. DE EMP Y EF	SITIO DE RECOLECCIÓN	DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA, TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Se realizó fijación fotográfica del procedimiento se siguió lo establecido en el procedimiento "documentación fotográfica" pijc-dfo-pt-03 y el protocolo "fijación del lugar de los hechos y elementos "FGN 42200-fv-pr-01", utilizando los siguientes elementos:

- CAMARA CANON POWER SHOT SX 530 HS
- Soporte de grabación: tarjeta de memoria SANDISK 16 GB

7. Resultados de la actividad investigativa (descripción clara y precisa de los resultados)

Se realizaron cincuenta y cinco (55) registros fotográficos de las cuales se presentan ocho (08) imágenes digitales, todas las cincuenta y cinco (55) imágenes quedan guardadas en la pc de agentes de tránsito.



Imagen 1: No.0450 Vista panorámica del lugar de los hechos, trayectoria de los vehículos sobre la diagonal 25F sentido occidente oriente, volqueta carril izquierdo y va a realizar giro a la derecha, y motocicleta por el carril derecho y gira a la izquierda, parqueándose delante de volqueta, vía de dos calzadas con dos carriles en un sentido de circulación, señales horizontales de línea pare, pare, zona peatonal y flechas de sentido vial blanca, línea de carril segmentada, separados central de carriles.

Imagen 2: No.0422 Vista plano medio del lugar de los hechos, se observa en sentido contrario al cual transitaban los vehículos, posición final de los mismo, quedando motocicleta sobre la zona peatonal carril izquierdo, y su parte trasera debajo de la volqueta, y la volqueta quedando en el carril izquierdo, ambos sobre la diagonal 25F antes de llegar a la intersección de la transversal 21.



Imagen 3: No. 0421 vista plano medio, se observa desde sentido norte sur, parte lateral izquierda de la volqueta y posición final, quedando en el carril izquierdo, motocicleta en su posición final, quedando delante de la volqueta tirada lateralmente sobre la vía, en su lado izquierdo.

Imagen 4: No. 0426 vista primer plano, se observa posición final de la motocicleta, y en la llanta derecha de la volqueta tapado con una sábana el occiso, quedando ambos sobre la zona peatonal.



Imagen 5: No. 0429 Vista primer plano del lugar de los hechos, se observa la parte delantera de la volqueta (bomper) y posición final de la motocicleta la cual quedo volteada lateralmente sobre su lado izquierdo y su llanta trasera , sobre la zona peatonal.



Imagen 6: No. 0440 vista plano medio, se observa desde sentido sur norte, parte lateral derecha de la volqueta y posición final, quedando en el carril izquierdo, motocicleta en su posición final, quedando delante de la volqueta tirada lateralmente sobre la vía, en su lado izquierdo, y tapado con una sábana el cuerpo del occiso, el cual quedo debajo de la llanta delantera derecha de la volqueta y huella de arrastre de esta llanta de 0.70 ctm.



Imagen 7: No. 0425 Vista primer plano, se observa la volqueta su parte frontal, la cual lleva instalado un accesorio de alerón acrílico de color negro, de 25 centímetros aproximadamente, sobresaliendo hacia la parte visual frontal del conductor.



Imagen 8: No. 0457 Vista primer plano del lugar de los hechos, se observa el aplastamiento del occiso por parte de la volqueta con su llanta delantera derecha, la cual quedo encima de la víctima.



8. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

ENTIDAD	CÓDIGO	GRUPO DE PJ	SERVIDOR	IDENTIFICACIÓN
STMD	166	AG T/TO	JEISON A. HERRERA CARDOZA	9.873.033

Firmas,

A handwritten signature in black ink is written over a solid horizontal line. The signature is stylized and appears to be the name of the official.



Enviado a
Fund. de

10/07/98
2008
10/11

10/11/98
10/11/98

10/11/98

10/11/98

10/11/98
10/11/98
10/11/98

VICTOR MANUEL ARZAS

1088218021





ACTA DE CONSENTIMIENTO - FPJ-28-

Este formato será utilizado por policía judicial

Departamento PiñARADA Municipio DOS IDOS Fecha 26-11-2019 Hora 17:28

En DOS IDOS el día 26 del mes 11 de 2019, siendo las 17:28

horas, yo DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA

(Nombre de la persona a examinar)

C.C.

(Identificado con)

1.087.553.990

(Número)

y/o

(Representante legal en caso de examen a menor o incapacitado)

Identificado con

Informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo; de la (Número)

importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias posibles que se derivarían de no practicarlos, otorgo en forma libre y espontánea consentimiento para la realización de:

1. Examen médico legal realizado por: _____

Como parte de la realización de este examen médico legal autorizado efectuar:

Extracción de sangre	Toma de radiografía	Extracción de muestras biológicas	
Otro. Cual?			

- 2. Inspección Corporal.....
- 3. Registro Personal.....
- 4. Entrega voluntaria de Prendas de Vestir.....
- 5. Utilización de Luces Forenses para búsqueda de Evidencia Traza en el Cuerpo.....
- 6. Toma de muestra para identificación de voz.....
- 7. Toma de muestra para análisis de huellas de pisada.....
- 8. Registro decadactilar para descartes.....
- 9. Obtención de muestras para examen grafotécnico.....
- 10. Toma de impresiones dentales para moldeos, estudios y registro de mordida.....
- 11. Toma de muestras de residuos de disparo en mano.....

12. Toma de aire al aspirar por alcohosensor # 10257
 Resolución 414/02 Medicina legal tipo de muestra catalogada de manera indirecta

Servidor responsable de examen o toma de muestra:

Tessira Gutierrez 1.087.991.809 Tessira No KIT utilizado residuos disparo
 Nombre de Servidor No. de identificación Firma

El presente documento ha sido leído y entendido por mí en su integridad



Huella índice derecho

Diana Hoyos
 Nombre Examinado (a) o Repres. Legal

Diana Hoyos 1.087.553.990
 Firma Examinado (a) o Repres. Legal

Ciudad DOS QUE BRUNAS Fecha 2019 11 26 Hora 13:20 NUNC 66170600066201980081
AAAA - MM - DD

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres VICTOR MANUEL Apellidos ARIAS TORRES
Documento de identidad C.C. otra _____ No. 1083278021 de PEREIRA
Alias El Peloso
Edad: 29 Años. Genero: M F _____ Fecha de nacimiento: D 18 M 03 A 1990
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio PEREIRA
Nivel de Escolaridad 8 BACHILLER Profesión CONDUCTOR Oficio CONDUCTOR
Estado Civil CASADO EPS SAV TOTAL Sisben _____
Fondo de Pensiones: Publico POSITIVA Privado _____
Estrato 2 Dirección Residencia M221 CS 38 MONTELIBANO Teléfono 3149394570

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes.

Consumidor habitual _____ Ha estado en tratamiento _____

II: DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

CONTEXTURA	Obesa	Gruesa	<input checked="" type="checkbox"/>	Atletica	Delgada	Media	Huesuda
PIEL	Albina	Blanca		Trigueña	<input checked="" type="checkbox"/>	Morena	Negra
FRENTE	Corta	Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Alta	Angosta	Ancha	
FORMA CABELLO	Lacio	Liso	<input checked="" type="checkbox"/>	Ondulado	Ensartijado	Rizado	
COLOR CABELLO	Negro	<input checked="" type="checkbox"/>	Castaño	Entrecano	Rubio	Tinturado	Cano
LONGITUD CABELLO	Largo	Corto	<input checked="" type="checkbox"/>	Rapado			
CEJAS	Escasas	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Probladas	Separadas	Unidas	
FORMA OJOS	Oblicuos	Saltones		Redondos	<input checked="" type="checkbox"/>	Alargados	Hundidos
COLOR IRIS	Verde	Negro		Castaño	<input checked="" type="checkbox"/>	Azul	Amarillo
LONGITUD OJOS	Grandes	Medianos	<input checked="" type="checkbox"/>	Pequeños			
NARIZ	Pequeña	Mediana		Grande	<input checked="" type="checkbox"/>		
BOCA	Pequeña	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/>	Grande			
LABIOS	Gruesos	Delgados		Normal	<input checked="" type="checkbox"/>		
MENTÓN	Agudo	Cuadrado		Redondo	<input checked="" type="checkbox"/>	Hoyuelo	Saliente
BARBA	Lampiño	Escasa		Mediana	<input checked="" type="checkbox"/>	Abundante	
BIGOTE	Escaso	Mediano	<input checked="" type="checkbox"/>	Abundante			
OREJAS	Pequeña	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/>	Grande		Lóbulo	Lóbulo

ESTATURA: _____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III: SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCIÓN DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
<input checked="" type="checkbox"/>	CICATRICES <input checked="" type="checkbox"/>	<u>MANO DERECHA SEGUNDO DEDO DE LA MANO</u>
	LUNARES / MANCHAS	
	VERRUGAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	TATUAJES	<u>MANO DERECHA Y PIE DERECHA</u>
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.



IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	X	APARTAMENTO		FINCA		OTRO
	ARRIENDO	X	PROPIA		FAMILIAR		CUAL
CARACTERÍSTICAS VIVIENDA	MATERIAL	X	MADERA		CARTON		
	SERVICIO PUBLICO	AGUA	X	LUZ	X	TELEFONO	X GAS X
TIEMPO DE OCUPACIÓN EN LA ACTUAL VIVIENDA ARRENDADOR							
NOMBRE ARRENDADOR ALVARO DE JESUS VILLAPA					TELEFONO 3051150		

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGUE, COMPAÑERO	YULI VIVIANA VILLADA MARIN	TELEFONO	3122064969
NOMBRE HIJOS	ESTEBEN ARIAS VILLADA	EDAD	10
NOMBRE DEL PADRE	VICTOR MANUEL ARIAS TORRES		
DIRECCIÓN DOMICILIO	M2 21 CS 38 MONTELIBANO CUBA	TELEFONO	3147394570
NOMBRE DE LA MADRE	YULI VIVIANA VILLADA MARIN		
DIRECCIÓN DOMICILIO	M2 21 CS 38 MONTELIBANO CUBA	TELEFONO	3122064969

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA	SUMINISTROS HEYR S.A.S.		
BARRIO, VEREDA O SECTOR:	BERMONTE VILLAS DE LA MADRID		
DIRECCIÓN	CARRERA 19 CALLE 96 VILLAS DE LA M.	ANTIGUEDAD	2
JEFE INMEDIATO O PATRONO	HUMBERTO GARCIA GALLEGO	TELEFONO	3137917678
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mensual o jornal)	1200000 MENSUAL		

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACIÓN DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V Y VI

FECHA		HORA	
NOMBRES	VICTOR MANUEL ARIAS TORRES	CEDULA	1086278021
DIRECCIÓN	M2 21 CS 38 MONTELIBANO CUBA	TELEFONO	3147394570
DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO	MONTELIBANO CUBA		

OBSERVACIONES:

VII. VERIFICACIÓN EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELÉFONO
1				

Firma **Yerson Fernando Martinez Franco**

Nombre y apellidos del servidor de Policía Judicial: **Yerson Fernando Martinez Franco**

Cargo nominal **Agente de tránsito**

No Carné de P J **173**

Teléfono Oficina **3320568**

Ciudad Dibradas Fecha 2019 11 26 Hora 13:40 NUNC 667706000066201920087
AAAA - MM - DD

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres Diana Carolina Apellidos Hojos Garcia

Documento de identidad C.C. otra No. 1.087.553.990 de VERGINIA

Alias _____

Edad: 28 Años. Genero: M F Fecha de nacimiento: D 22 M 08 A 1997

Lugar de nacimiento Pais Colombia Departamento _____ Municipio Marsella

Nivel de Escolaridad _____ Profesión _____ Oficio INDEPENDIENTE

Estado Civil UNION libre EPS Sanitas Sisben _____

Fondo de Pensiones: Publico _____ Privado _____

Estrato 3 Dirección Residencia calle 53 # 26B-30 Cs 60 Teléfono 3234227011

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes

Consumidor habitual _____ Ha estado en tratamiento _____

II: DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

CONTEXTURA	Obesa	Gruesa	<input type="checkbox"/>	Atlética	Delgada	<input checked="" type="checkbox"/>	Media	Huesuda
PIEL	Albina	Blanca	<input checked="" type="checkbox"/>	Trigueña	Morena	<input type="checkbox"/>	Negra	
FRENTE	Corta	Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Alta	Angosta	<input type="checkbox"/>	Ancha	
FORMA CABELLO	Lacio	Liso	<input checked="" type="checkbox"/>	Ondulado	Ensortijado	<input type="checkbox"/>	Rizado	
COLOR CABELLO	Negro	Castaño	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrecano	Rubio	<input type="checkbox"/>	Tinturado	Cano
LONGITUD CABELLO	Largo	Corto	<input checked="" type="checkbox"/>	Rapado		<input type="checkbox"/>		
CEJAS	Escasas	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	Probladas	Separadas	<input type="checkbox"/>	Unidas	
FORMA OJOS	Oblicuos	Saltones	<input type="checkbox"/>	Redondos	Alargados	<input checked="" type="checkbox"/>	Hundidos	
COLOR IRIS	Verde	<input checked="" type="checkbox"/> Negro	<input type="checkbox"/>	Castaño	Azul	<input type="checkbox"/>	Amarillo	Gris
LONGITUD OJOS	Grandes	Medianos	<input checked="" type="checkbox"/>	Pequeños		<input type="checkbox"/>		
NARIZ	Pequeña	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/>	Grande		<input type="checkbox"/>		
BOCA	Pequeña	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/>	Grande		<input type="checkbox"/>		
LABIOS	Gruesos	Delgados	<input type="checkbox"/>	Normal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
MENTÓN	Agudo	Cuadrado	<input type="checkbox"/>	Redondo	<input checked="" type="checkbox"/>	Hoyuelo	Saliente	Entrante
BARBA	Lampiño	Escasa	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Abundante		
BIGOTE	Escaso	Mediano	<input type="checkbox"/>	Abundante	<input type="checkbox"/>			
OREJAS	Pequeña	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input checked="" type="checkbox"/>	Lóbulo	Lóbulo	

ESTATURA: _____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III: SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCIÓN DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
	CICATRICES	
	LUNARES / MANCHAS	
	VERRUGAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	TATUAJES	
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.



IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	<input checked="" type="checkbox"/>	APARTAMENTO	<input type="checkbox"/>	FINCA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
	ARRIENDO	<input type="checkbox"/>	PROPIA	<input checked="" type="checkbox"/>	FAMILIAR	<input type="checkbox"/>	CUAL	<input type="checkbox"/>
CARACTERÍSTICAS VIVIENDA	MATERIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	MADERA	<input type="checkbox"/>	CARTON	<input type="checkbox"/>		
SERVICIO PUBLICO	AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	LUZ	<input checked="" type="checkbox"/>	TELEFONO	<input checked="" type="checkbox"/>	GAS	<input checked="" type="checkbox"/>
TIEMPO DE OCUPACIÓN EN LA ACTUAL VIVIENDA								
NOMBRE ARRENDADOR					TELEFONO			

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGUE, COMPAÑERO	Luis Angel Narm Ortiz		TELEFONO	3234667011
NOMBRE HIJOS			EDAD	
NOMBRE DEL PADRE			EDAD	
DIRECCIÓN DOMICILIO			TELEFONO	
NOMBRE DE LA MADRE				
DIRECCIÓN DOMICILIO			TELEFONO	

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA			
BARRIO, VEREDA O SECTOR:			
DIRECCIÓN		ANTIGUEDAD	
JEFE INMEDIATO O PATRONO		TELEFONO	
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mensual o jornal)			

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACIÓN DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V Y VI

FECHA	26-11-2019	HORA	13:40
NOMBRES	Diana Carolina Hoyos	CEDULA	1.087.553.990
DIRECCIÓN	calle 53 # 26B-30	TELEFONO	
DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO			

OBSERVACIONES: Datos suministrados con dificultad debido al estado de angustia por el accidente.

VII. VERIFICACIÓN EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELÉFONO
1				

Firma

Nombre y apellidos del servidor de Policía Judicial:

Cargo nominal

No Carné de P J

Teléfono Oficina

John James Nieto Lopez
John James Nieto Lopez
Agente tránsito
Ag. 105
3320508

ORDEN DE MEDICAMENTOS
ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS-RISARALDA
Nit. 891411663
Dir. CARRERA 19 CALLE 18 ESQ. STA MONICA - Tel. 3302507

Registro de Calidad:

Fecha Historia: 26/11/2019 03:58:35p.m. Lugar y Fecha: DOS QUEBRADAS, RISARALDA 26/11/2019 03:58:35p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1087553990 DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA Administradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. Convenio: SOAT Tipo de Usuario: ASEGURADORAS

No Historia: 1087553990 Orden N°: 5259562

Medicamento: 0188 DICLOFENACO - 75MG/3ML Cantidad: 1 (UN) Cantidad Entregada: _____

Medida: UNIDAD Concentración: 75 Via Administración: Intramuscular

Forma Farmaceutica: SOLUCION INYECTABLE Dosis y Frecuencia de Administración: 1 AMP IM Duración Tratamiento: DU

Indicaciones a juicio del Prescriptor:

DX Principal: S810 HERIDA DE LA RODILLA

DX Relacionado 1: S510 HERIDA DEL CODO

DX Relacionado 2: C448 LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL

Tipo de DX Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

DR. MARTINEZ BETANCUR SOFIA

CC 1088318916

Registro. 1088318916

Especialidad. MEDICINA GENERAL

Vigencia de la Orden: Vigente por 72 Horas

FACTURADO

ORDEN DE MEDICAMENTOS
ESE HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS-RISARALDA
 Nit. 891411663
 Dir. CARRERA 19 CALLE 18 ESQ. STA MONICA - Tel. 3302507

Registro de Calidad:

Fecha Historia: 26/11/2019 03:58:35p.m. Lugar y Fecha: DOS QUEBRADAS, RISARALDA 26/11/2019 03:58:35p.m.

Documento y Nombre del Paciente: CC 1087553990 DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA Administradora: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. Convenio: SCAT Tipo de Usuario: ASEGURADORAS

No Historia: 1087553990 Orden N°: 5259596

Medicamento: 13488 NAPROXENO - 250MG Cantidad: 15 (QUINCE) Cantidad Entregada: _____
 Medida: UNIDAD Concentración: 250 Via Administración: Oral

Forma Farmaceutica: TABLETA Dosis y Frecuencia de Administración: TOMAR 1 TABLETA CADA 8 HORAS ESTOMAGO LLENO Duración Tratamiento: 5 DIAS

Indicaciones a juicio del Prescriptor:

DX Principal: S810 HERIDA DE LA RODILLA

DX Relacionado 1: S510 HERIDA DEL CODO

DX Relacionado 2: C448 LESION DE SITIOS CONTIGUOS DE LA PIEL

DX Relacionado 3: F412 TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION

Tipo de DX Principal: IMPRESION DIAGNOSTICA

DR. MARTINEZ BETANCUR SOFIA

CC 1088318916

Registro. 1088318916

Especialidad. MEDICINA GENERAL

Vigencia de la Orden: Vigente por 72 Horas



Alcaldía de Dosquebradas



SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Dosquebradas, 26-11-2019

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Avenida las Américas No. 95 - 25

Teléfono: 320 0084

Pereira

Cordial saludo,

Amablemente le solicito el favor de indicar al médico que corresponda, realice primer reconocimiento médico al señor(a): HAYAS GARGA

DIANA CAROLINA identificado (a)

con la cédula de ciudadanía (), Tarjeta de Identidad (), otro ()

No. 4087553990 expedida en MARSEILLA, con

el fin de determinar las posibles lesiones. Herida en codo y

laceraciones y trauma de PE directo

Fecha de nacimiento, día (22) mes (08) año (1991).

Lo anterior se requiere para que obre dentro de las diligencias que por el delito de lesiones personales, adelantara la Fiscalía correspondiente.

El resultado por favor enviarlo a la Unidad Local de Fiscalías de Dosquebradas

Cordialmente,

173
YERSON MARTINEZ FRANCO
Agente de Tránsito Placa No.

Firma recibido

Ciudad Dlbradas Fecha 2019 11 26 Hora 13:50 NUNC 661706000066201980081
AAAA - MM - DD

Todos los datos aquí consignados, incluyendo las observaciones se entenderán ofrecidas bajo la gravedad de juramento

I. INFORMACIÓN PERSONAL

Nombres Luis Angel Apellidos Martin Ortiz

Documento de Identidad C.C. otra No. 1.125.270.999 de España

Alias _____

Edad: 29 Años. Genero: M F _____ Fecha de nacimiento: D 10 M 02 A 1991

Lugar de nacimiento Pais Colombia Departamento Risaralda Municipio Marsella

Nivel de Escolaridad _____ Profesión _____ Oficio Independiente.

Estado Civil Union libre EPS _____ Sisben _____

Fondo de Pensiones: Publico _____ Privado _____

strato 3 Dirección Residencia calle 53 # 26B-30 Teléfono 3207452189.

Nota: Cuando se trate de casos relacionados con estupefacientes

Consumidor habitual _____ Ha estado en tratamiento _____

II: DESCRIPCIÓN MORFOCROMÁTICA

CONTEXTURA	Obesa	<input type="checkbox"/>	Gruesa	<input type="checkbox"/>	Atlética	<input type="checkbox"/>	Delgada	<input type="checkbox"/>	Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Huesuda	<input type="checkbox"/>
PIEL	Albina	<input type="checkbox"/>	Blanca	<input checked="" type="checkbox"/>	Trigueña	<input type="checkbox"/>	Morena	<input type="checkbox"/>	Negra	<input type="checkbox"/>		
FRENTE	Corta	<input type="checkbox"/>	Media	<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Angosta	<input type="checkbox"/>	Ancha	<input checked="" type="checkbox"/>		
FORMA CABELLO	Lacio	<input type="checkbox"/>	Liso	<input checked="" type="checkbox"/>	Ondulado	<input type="checkbox"/>	Ensortijado	<input type="checkbox"/>	Rizado	<input type="checkbox"/>		
COLOR CABELLO	Negro	<input checked="" type="checkbox"/>	Castaño	<input type="checkbox"/>	Entrecano	<input type="checkbox"/>	Rubio	<input type="checkbox"/>	Tinturado	<input type="checkbox"/>	Cano	<input type="checkbox"/>
LONGITUD CABELLO	Largo	<input type="checkbox"/>	Corto	<input checked="" type="checkbox"/>	Rapado	<input type="checkbox"/>						
CEJAS	Escasas	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input type="checkbox"/>	Probladas	<input type="checkbox"/>	Separadas	<input type="checkbox"/>	Unidas	<input type="checkbox"/>		
FORMA OJOS	Oblicuos	<input type="checkbox"/>	Saltones	<input checked="" type="checkbox"/>	Redondos	<input type="checkbox"/>	Alargados	<input type="checkbox"/>	Hundidos	<input type="checkbox"/>		
COLOR IRIS	Verde	<input type="checkbox"/>	Negro	<input type="checkbox"/>	Castaño	<input type="checkbox"/>	Azul	<input type="checkbox"/>	Amarillo	<input checked="" type="checkbox"/>	Gris	<input type="checkbox"/>
LONGITUD OJOS	Grandes	<input checked="" type="checkbox"/>	Medianos	<input type="checkbox"/>	Pequeños	<input type="checkbox"/>						
NARIZ	Pequeña	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>						
BOCA	Pequeña	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>						
LABIOS	Gruesos	<input type="checkbox"/>	Delgados	<input checked="" type="checkbox"/>	Normal	<input type="checkbox"/>						
MENTÓN	Agudo	<input type="checkbox"/>	Cuadrado	<input type="checkbox"/>	Redondo	<input type="checkbox"/>	Hoyuelo	<input type="checkbox"/>	Saliente	<input type="checkbox"/>	Entrante	<input checked="" type="checkbox"/>
BARBA	Lampiño	<input type="checkbox"/>	Escasa	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediana	<input type="checkbox"/>	Abundante	<input type="checkbox"/>				
BIGOTE	Escaso	<input checked="" type="checkbox"/>	Mediano	<input type="checkbox"/>	Abundante	<input type="checkbox"/>						
OREJAS	Pequeña	<input type="checkbox"/>	Mediana	<input checked="" type="checkbox"/>	Grande	<input type="checkbox"/>	Lóbulo	<input type="checkbox"/>	Lóbulo	<input type="checkbox"/>		

ESTATURA: _____

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.

III: SEÑALES PARTICULARES

MARQUE X	TIPO SEÑAL	DESCRIPCIÓN DE LA SEÑAL (ubicación, forma, color)
	CICATRICES	
	LUNARES / MANCHAS	
	VERRUGAS	
	TATUAJES	
	MALFORMACIONES	
	AMPUTACIONES	
	PROTESIS	
	OTRAS	

NOTA: En caso de existir registro decadactilar no diligencie las casillas de este numeral.



IV. INFORMACIÓN DEL DOMICILIO Y FAMILIAR

TIPO DE VIVIENDA	CASA	<input checked="" type="checkbox"/>	APARTAMENTO	<input type="checkbox"/>	FINCA	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
	ARRIENDO	<input type="checkbox"/>	PROPIA	<input checked="" type="checkbox"/>	FAMILIAR	<input type="checkbox"/>	CUAL	<input type="checkbox"/>
CARACTERÍSTICAS VIVIENDA	MATERIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	MADERA	<input checked="" type="checkbox"/>	CARTON	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	SERVICIO PUBLICO	AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	LUZ	<input checked="" type="checkbox"/>	TELEFONO	<input checked="" type="checkbox"/>	GAS
TIEMPO DE OCUPACIÓN EN LA ACTUAL VIVIENDA								
NOMBRE ARRENDADOR					TELEFONO			

NOMBRES Y APELLIDOS CONYUGUE, COMPAÑERO	Diana Carolina Loyos Garcia			TELEFONO	323422707
NOMBRE HIJOS				EDAD	
NOMBRE DEL PADRE				EDAD	
DIRECCIÓN DOMICILIO				TELEFONO	
NOMBRE DE LA MADRE				TELEFONO	
DIRECCIÓN DOMICILIO				TELEFONO	

V. INFORMACIÓN LABORAL

NOMBRE DE EMPRESA O FINCA			
BARRIO, VEREDA O SECTOR:			
DIRECCIÓN		ANTIGUEDAD	
JEFE INMEDIATO O PATRONO		TELEFONO	
OTRAS OCUPACIONES			
MONTO DE INGRESOS (mensual o jornal)			

VI. CONSTANCIA DE QUIEN SUMINISTRA INFORMACIÓN DE ARRAIGO EN NUMERALES IV, V Y VI

FECHA	26-11-2019	HORA	13:50
NOMBRES	Diana Carolina Loyos	CEDULA	1087.553.990
DIRECCIÓN	Calle 53 # 26 B-30.	TELEFONO	
DESCRIPCIÓN DEL DOMICILIO			

OBSERVACIONES: Datos suministrados con dificultad debido a Estado de Animo luego del accidente.

VII. VERIFICACIÓN EN VECINDARIO

PERSONAS QUE IDENTIFICAN A _____ COMO VECINO Y HABITANTE ASIDUO DEL LUGAR:

	NOMBRE	CEDULA	DIRECCION	TELÉFONO
1				

Firma Yisou Fernando Martinez Franca
 Nombre y apellidos del servidor de Policía Judicial: Yisou Fernando Martinez Franca
 Cargo nominal: Agente de Transito
 No Carné de P J: 173
 Teléfono Oficina: 3320568

510		661906000066		2019		11		26		1238			
No. Expediente CAD		Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	



ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONSABLE - FPJ- 4

Departamento	Risavaldá	Municipio	Dibradas	Fecha	2019	MM	11	DD	26	Hora	12	38
--------------	-----------	-----------	----------	-------	------	----	----	----	----	------	----	----

1. LUGAR DE LOS HECHOS

Zona donde ocurrieron los hechos	Urbana	Rural	Nº. y/o nombre comunal / localidad:
Barrio / Vereda:	Milan		
Dirección:	Cra 29 Calle 25		
Características:			
Fecha y hora probable de los hechos:	26-11-2019 12:30		

2. PROTECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS

Realiza acordonamiento	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Por qué no acordonó?:			

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Hubo alteración del lugar de los hechos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Por qué hubo alteración?:				

Relación Intervinientes o personas que ingresaron al lugar de los hechos

Nombres y Apellidos	Identificación	Teléfono	Entidad
Thon James Nieto	15.959.849	3108939924	S.T.M.D.
Actividad Realizada			

Se recibe EMP y EF de la ciudadanía

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuántos?	Fecha	AAAA	MM	DD	Hora:
----	--------------------------	----	-------------------------------------	----------	-------	------	----	----	-------

Nombres y Apellidos de quien entrega	Identificación	Teléfono	Dirección
Fessica Gutierrez Echavarr	1087990.809	3105126274	Cra 16 #36-56

4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS

Se encuentran dos vehiculos en la via sobre la calle 25 una motocicleta y una volqueta los cuales transitaban sentido occidente oriente y al llegar al semaforo la volqueta al parecer arroya a la motocicleta dejando como resultado el acompañante sin vida, apreciando por la llanta delantera la dir derecho de la volqueta

510		06		170		60000		0020		19		8008	
No. Expediente CAD		Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	

5. HUBO HERIDOS EN EL MISMO HECHO	SI	NO	¿Cuántos?:
Nombres y Apellidos:		Identificación:	
N° Telefónico:			
Lugar donde se encuentra:			
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo			

6. HUBO MUERTOS EN EL MISMO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	¿Cuántos?:
Nombres y Apellidos: <i>Martin Ortiz his wife</i>		Identificación: <i>1125270907</i>	
Lugar donde se encuentra: <i>calle 25 Gra 21</i>			
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo			

7. VEHÍCULOS IMPLICADOS	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	¿Cuántos?:
Marca	Clase	Color	Tipo
<i>INTERNATIONAL</i>	<i>Volqueta</i>	<i>Bianco Rojo</i>	<i>WCS-355</i>
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo			

8. PERSONAS CAPTURADAS	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuántos?:
Nombres y Apellidos:		Identificación:		
Dirección y teléfono:				
¿EMP y EF incautados?	SI	NO	Descripción:	
Ubicación del capturado:				

Nombre de quien realiza la captura:	
Identificación:	Teléfono:
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo	

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿Cuántos?:
Nombres y Apellidos:		Identificación:		
Dirección y teléfono:				
Nota: En caso de ser más de uno relacionarlos en el anexo				

10. PRIMER RESPONSABLE				
Nombres y Apellidos			Identificación	
<i>Jessica Gutierrez Echeverri</i>			<i>1087.990.809</i>	
Entidad	Cargo	Teléfono Celular		
<i>S.T.M.D</i>	<i>AB Transito</i>	<i>3105126274</i>		
CAI o Estación	Cuadrante	Firma		
¿Fue relevado?	SI	NO	Fecha de relevo: AAAA MM DD	Hora de relevo:
Nombres y Apellidos del relevante		Identificación	Entidad	Teléfono
Observaciones:				

11. CONSTANCIA DE RECIBIDO DEL LUGAR DE LOS HECHOS				
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad	Teléfono
<i>John James Wrote Lopez</i>		<i>151959.849</i>	<i>STMO</i>	<i>3103939924</i>
Observaciones:				
<i>al llegar al Sitio del Siniestro - Encuentro el area acordonada.</i>				
Fecha de recibido		Hora de recibido		Firma
<i>2019-11-26</i>		<i>13:00</i>		<i>John James Wrote</i>

29

Número único de Noticia Criminal

No. Expediente CAD				Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
AAAA	MM	DD							

Nota: En el evento de requerir más espacio en cualquiera de los ítems, utilice el anexo del primer responsable en cuantos folios sea necesario.

6	6	1	7	0	6	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Dpto				Mpio		Ent		U. Receptora			Año		Consecutivo						

No. Expediente CAD



SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF -- FPJ-12-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	DOSQUEBRADAS	Fecha	26/11/2019	Hora:	1230
--------------	-----------	-----------	--------------	-------	------------	-------	------

Número de Oficio URI CTI GRUPO

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

PERITO ENCARGADO DE TRANSITO DOSQUEBRADAS

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

VEHICULO: VOLADETA PLACA: WCS355

MARCA: INTERNATIONAL LINEA: 7600 SBA 6X4

MODELO: 2014 COLOR: BLANCO ROJO

MATRICULADO: Peltico (RPA)

3. EXAMEN SOLICITADO:

INSPECCIÓN OCULAR Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO TÉCNICO-MECÁNICO O DEL VEHICULO.

4. OBSERVACIONES:

Favor, remitir el informe a la fiscalía de conocimiento con el NUNC y los elementos a la Bodega General de Evidencias

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante	SECRETARIA DE TRÁNSITO	Unidad o Grupo de Policía Judicial	Solicitante	AE TRANSITO
Tel	332 0568 Dir	CRA 16 # 36 - 84	Ciudad	DOSQUEBRADAS

Servidor Yelson Fernando Martinez Franco AE 173

Firma del servidor

Firma del perito:

Yelson Fernando Martinez Franco

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Dpto					Mpio			Ent		U. Receptora				Año		Consecutivo				

No. Expediente CAD



SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF -- FPJ-12-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	RISARALDA	Municipio	DOSQUEBRADAS	Fecha	26/11/2019	Hora:	1 2 3 0
--------------	-----------	-----------	--------------	-------	------------	-------	---------

Número de Oficio URI CTI GRUPO

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

PERITO ENCARGADO DE TRANSITO DOSQUEBRADAS

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

VEHICULO: MOTOCICLETA

PLACA: BL177C

MARCA: YAMAHA

LINEA: YW125

MODELO: 2010

COLOR: NEGRO

MATRICULADO: CARTAGO (Valle)

3. EXAMEN SOLICITADO:

INSPECCIÓN OCULAR Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO TÉCNICO-MECÁNICO O DEL VEHICULO.

4. OBSERVACIONES:

Favor, remitir el informe a la fiscalía de conocimiento con el NUNC y los elementos a la Bodega General de Evidencias

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante	SECRETARIA DE TRÁNSITO	Unidad o Grupo de Policía Judicial	Solicitante	AB TRANSITO	
Tel	332 0568	Dir	CRA 16 # 36 - 84	Ciudad	DOSQUEBRADAS

Servidor YEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO AB 173

Firma del servidor

Firma del perito:

YEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO.

Nota: Cuando se trate de varios elementos de la misma naturaleza y sean remitidos para el mismo análisis, utilice solamente un formato.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	CEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTÚA (Custodia, Perito (Transportador))	PROPOSITO DEL TRASPLASO O TRASLADO (Entrega Almacén Almacenamiento Análisis, Presentación Audiencia, Constata Disposición final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	FIRMA
D D M M A A		Echevarría Dier	1039819	FF-1	Beato	Recibir		<i>Echevarría</i>
D D M M A A		Echevarría Dier	1039819	FF-1	Beato	Recibir		<i>Echevarría</i>
D D M M A A		Echevarría Redroja	1039819	FF-1	Beato	Recibir		<i>Echevarría</i>
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								

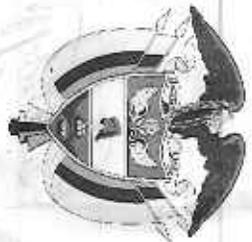
7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR? SI NO

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS _____ RÓTULOS N.ºs. _____

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUPTA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA.
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO DE SER ASÍ. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARÁ EL NUMERO ÚNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFIRMA EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Versión 2 - Resolución F.G.N.

UBICACIÓN DE LA BODEGA (*)

Número

1. CÓDIGO UNIDO DE CASO

DEPTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	AÑO	CONSECUTIVO
66	170	60	00066	2019	80081

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

H R E	NOMBRES Y APELLIDOS	GEDULA DE CIUDADANÍA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
X X	YESSA FERNANDO MAHNE FERNANDEZ	1088264714	STND	Asistente de laboratorio	[Firma]

2. HISTORIA CLÍNICA(**)

Número

4. TIPO DE EMBALAJE

Bolsa	Cantidad <input type="text"/>	Frasco	Cantidad <input type="text"/>	Otro	Cuál	Cantidad
Plástica	<input type="text"/>	Caja	<input type="text"/>			
De Papel	<input type="text"/>					

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

Volqueta marca INTERNATIONAL, color BLANCO ROJO, Modelo 2014, De Placas WCS3SS, Matriculada en PEREIRA

Convenciones:

"CONTROLAMOS EN EL PRESENTE Y EDUCAMOS PARA EL FUTURO"

"Pereira Región de Oportunidades"

(*) Para ser diligenciado exclusivamente por la Policía General de Evidencias de la Fiscalía General de la Nación con potestad que le corresponda la evidencia al interior de la bodega

(**) Para ser diligenciado por la Entidad Prestadora de Salud que traslade al elemento material probatorio de evidencia o física.

H- Marque con una X si corresponde a quien HALLÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

R- Marque con una X si corresponde a quien RECOLECTÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

R- Marque con una X si corresponde a quien EMBALÓ el Elemento Materia de Prueba o Evidencia Física.

Se pueden marcar una o varias opciones para un mismo nombre según sea el caso.

6. REGISTRO DE CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

FECHA	HORA MILITAR	NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CALIDAD EN LA QUE ACTUA (Custodia, Perito, Transportador)	PROPÓSITO DEL TRASPASO O (Entrega Almacén, Almacenamiento, Análisis, Presentación, Audiencia, Consulta, Disposición final)	OBSERVACIONES AL ESTADO EN QUE SE RECIBE EL EMBALAJE O CONTENEDOR DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	FIRMA
D D M M A A		Edgardo Restrepo	250120	SIN	Perito	Entrega Almacén		[Firma]
D D M M A A		Edgardo Restrepo	250120	PAF	Perito	Entrega Almacén		[Firma]
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								
D D M M A A								

7. PARA SER DILIGENCIADO POR EL TÉCNICO EN PRUEBA DE IDENTIFICACIÓN PRELIMINAR HOMOLOGADA "PIPH"

PRACTICÓ PRUEBA PRELIMINAR? SI NO

CANTIDAD DE MUESTRAS TOMADAS _____ RÓTULOS N.ºs. _____

NOTA:

- 1) NUNCA INTERRUMPA EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 2) EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA SIEMPRE DEBE ACOMPAÑAR AL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA.
- 3) SI ESTA HOJA NO ALCANZA PARA DILIGENCIAR LOS REGISTROS DE CONTINUIDAD DE CADENA DE CUSTODIA SE PUEDE UTILIZAR TANTAS HOJAS ADICIONALES SEAN NECESARIO DE SER ASÍ. EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE CADA HOJA SE INDICARÁ EL NUMERO ÚNICO DEL CASO Y EL DE LA HOJA... QUE CORRESPONDE DEL TOTAL DE HOJAS QUE CONFORMAN EL REGISTRO DE CONTINUIDAD.



TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Dosquebradas, 26 de noviembre del 2019

Señores
FISCALIA DE ASIGNACIONES
Ciudad.

Asunto: inspección ocular al vehículo de las siguientes características inmovilizado en el Parqueadero Público Metroparqueadero, Dosquebradas:

CLASE	VOLQUETA
MARCA	INTERNATIONAL
LINEA	7600 SBA
TIPO	PLATON
COLOR	BLANCO/ROJO
PLACA	WCS 355
SERVICIO	PARTÍCULAR

La cual presenta un impacto frontal, afectando las siguientes piezas:

Parachoques frontal tercio medio presenta huella de limpieza por rozamiento y banda de rodamiento de la rueda delantera derecha presenta adherencia de material al parecer orgánico de color rojo tipo sangre.

El freno delantero y trasero se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, los dispositivos luminosos tales como luces direccionales, stop y en general los sistemas ópticos y acústicos se encuentran instalados y en buen estado de conservación y funcionamiento.

El tendido de llantas presenta el labrado reglamentario para la adherencia en el manto vial, se tomo medida con el pie de rey, así cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y NTC 5375.

Nota: En el tercio anterior del capó presenta instalado un accesorio en acrílico tipo visera de 25 centímetros de alto por el ancho del mismo y de color oscuro, el cual limita la visibilidad del conductor hacia los objetos o personas que estén más cercanos al tercio frontal del vehículo.

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERINA
Cédula de ciudadanía 10.032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273



TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL



Imagen 1, VISTA FRONTAL DEL VEHÍCULO Y SU PLACA DE IDENTIFICACIÓN.



Imagen 2, SE OBSERVA EL LATERAL DERECHO DEL VEHÍCULO.



Imagen 3, SE OBSERVA EL PARACHOQUES FRONTAL TERCIO MEDIO CON HUELLA DE LIMPIEZA POR ROZAMIENTO.



Imagen 4, SE OBSERVA EL HOMBRO DERECHO Y EL FLANCO DERECHO DE LA RUEDA DELANTERA DERECHA CON ADHERENCIA AL PARECER DE MATERIAL ORGÁNICO DE COLOR ROJO TIPO SANGRE.


PERITO AVALUADOR COMERCIAL DE VEHÍCULOS-CESVI COLOMBIA.
EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
Cédula de ciudadanía 10.032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273



TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL



Imagen 5, SE OBSERVA LA VISERA EN EL TERCIO ANTERIOR DEL CAPO.

Imagen 6, SE OBSERVA LA VISERA EN EL CAPO, LIMITANDO LA VISIÓN AL CONDUCTOR.

Edwin Alexander Diaz Serna

PERITO AVALIADOR COMERCIAL DE VEHICULOS-CESVI COLOMBIA
EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA
Cédula de ciudadanía 10.032.969 de Pereira
Celular: 320 7468273



TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA

C.C 10.032.869 de Pereira (Rda.)

Técnico Laboral en Investigación Judicial

Perito Avaluador Comercial de Vehículos-PCESVI COLOMBIA

66-170



TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Dosquebradas, 26 de noviembre del 2019

Señores
FISCALIA DE ASIGNACIONES
Ciudad.

Asunto: inspección ocular al vehículo de las siguientes características inmovilizado en el Parqueadero Oficial de Tránsito Dosquebradas:

CLASE	MOTOCICLETA
MARCA	YAMAHA
LINEA	YW 125
TIPO	SCOOTER
COLOR	NEGRO
PLACA	BLY 77C
SERVICIO	PARTÍCULAR

La cual presenta un impacto en el lateral izquierdo, afectando las siguientes piezas: Direccional posterior izquierda destruida, pechera destruida, tapa del lateral izquierda rayada por rozamiento, tapa de la caja del filtro de aire rayada por rozamiento, chasis tercio posterior lateral izquierdo rayado por rozamiento con desprendimiento de pintura, carcasa protectora de la correa de arrastre rayada por rozamiento y fisurada, babero derecho rayado por derrape, descansa pie posterior derecho rayado por derrape, manigueta derecha torcida y rayada por derrape, cortaviento derecho de la manigueta destruido, carcasa del espejo retrovisor derecho rayado por derrape, chasis tercio posterior lateral derecho rayado por derrape, tapa del lateral derecho rayada por derrape, protector del silenciador del exhosto rayado por derrape y fisurado, camisa derecha del tubo telescópico tercio inferior rayada por derrape y hombro derecho de la llanta neumática delantera presenta huella de limpieza por el derrape.

El freno delantero y trasero se encuentra en buen estado de conservación y funcionamiento, los dispositivos luminosos tales como luces direccionales, stop y en general los sistemas ópticos y acústicos se encuentran instalados y en buen estado de conservación y funcionamiento.

El tendido de llantas presenta el labrado reglamentario para la adherencia en el manto vial, se tomo medida con el pie de rey, así cumpliendo con los parámetros establecidos en la ley 1383 de 2010, la resolución 3027 de 2010 y NTC 5375.



TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL



Imagen 1, VISTA POSTERIOR DEL VEHÍCULO Y SU PLACA DE IDENTIFICACIÓN.



Imagen 2, SE OBSERVA EL LATERAL DERECHO DEL VEHÍCULO.



Imagen 3, SE OBSERVA LA CARCASA PROTECTORA DE LA CORREA DE ARRASTRE Y EL LATERAL IZQUIERDO TERCIO POSTERIOR DEL CHASIS RAYADOS POR ROZAMIENTO.



Imagen 4, SE OBSERVA EL BABERO DERECHO RAYADO POR DERRAPE.


PERITO AVALUADOR COMERCIAL DE VEHÍCULOS-CESVI COLOMBIA
EDWIN ALEXANDER DIAZ SERINA
Cédula de ciudadanía 10.032.869 de Pereira
Celular: 320 7468273



TÉCNICO LABORAL EN INVESTIGACIÓN JUDICIAL

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER DIAZ SERNA

C.C 10.032.869 de Pereira (Rda.)

Técnico Laboral en Investigación Judicial.

Perito Avaluador Comercial de Vehículos-CESVI COLOMBIA

66-170

METROPARQUEADERO

INVENTARIO DE VEHICULOS

NUMERO DE PLACA WES 355 TIPO DE VEHICULO Volvo Integratum GRUA SI NO NO +

FECHA DE INGRESO 26/11/2019 HORA DE INGRESO 3:00 PM

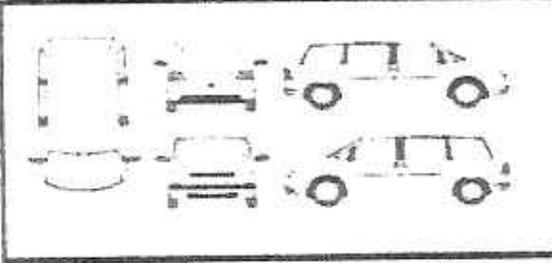
CAUSANTE DE LA INMOVILIZACIÓN ACCIDENTE X INFRACCION EMBARGO

AGENTE INMOVILIZADOR 766-768 FIRMA DE QUIEN RETIRA BUENO B

FIRMA DEL CONDUCTOR VIGOR M. AS TELEFONO RAYADO R

FIRMA DEL PARQUEADERO DEJA LLAVES SI X NO GOLPEADO G

VISTA FRONTAL DEL VEHICULO	B	R	G	VISTA POSTERIOR DEL VEHICULO	B	R	G
BOMPER FRONTAL		X		BOMPER			
EXPLORADORA DERECHA	X			STOP DERECHO	X		
EXPLORADORA IZQUIERDA	X			STOP IZQUIERDO	X		
PLACA DE IDENTIFICACIÓN	X			TERCER STOP	X		
PERSIANA	X			DIRECCIONAL DERECHA	X		
FAROLA DERECHA	X			DIRECCIONAL IZQUIERDA	X		
FAROLA IZQUIERDA	X			TAPA BAUL		X	
DIRECCIONAL DELANTERA DERECHA	X			BAUL	X		
DIRECCIONAL DELANTERA IZQUIERDA	X			VIDRIO PANORAMICO			
CAPO	X			PLACA DE IDENTIFICACIÓN	X		
PARABRISAS	X			PARAL DERECHO			
PLUMILLA DERECHA	X			PARAL IZQUIERDO			
PLUMILLA IZQUIERDA	X			VISTA DEL LATERAL IZQUIERDO DEL VEHICULO			
PARAL DELANTERO DERECHO		X		LLANTA NEUMATICA DELANTERA IZQUIERDA	X		
PARAL DELANTERO IZQUIERDO	X			RIN DELANTERO IZQUIERDO	X		
TECHO	X			GUARDAFANGO DELANTERO IZQUIERDO	X		
VISTA DEL LATERAL DERECHO DEL VEHICULO				PUERTA DELANTERA IZQUIERDA			X
LLANTA NEUMATICA DELANTERA DERECHA	X			MANIGUETA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	X		
RIN DELANTERO DERECHO	X			VENTANILLA DELANTERA IZQUIERDA	X		
GUARDAFANGO DELANTERO DERECHO		X		ESPEJO RETROVISOR IZQUIERDO			X
PUERTA DELANTERA DERECHA		X		PUERTA POSTERIOR IZQUIERDA			
MANIGUETA PUERTA DELANTERA DERECHA	X			MANIGUETA PUERTA POSTERIOR IZQUIERDA			
VENTANILLA DELANTERA DERECHA	X			VENTANILLA PUERTA POSTERIOR IZQUIERDA			
ESPEJO RETROVISOR DERECHO		X		GUARDAFANGO POSTERIOR IZQUIERDO			
PUERTA POSTERIOR DERECHA				LLANTA NEUMATICA POSTERIOR IZQUIERDA	X		
MANIGUETA PUERTA POSTERIOR DERECHA				RIN POSTERIOR IZQUIERDO	X		
VENTANILLA PUERTA POSTERIOR DERECHA				ZOCALO IZQUIERDO			
GUARDAFANGO POSTERIOR DERECHO				REPUESTO	X		N
LLANTA NEUMATICA POSTERIOR DERECHO	X			EXTINTOR	X		N
RIN POSTERIOR DERECHO	X			HERRAMIENTA	X		N
ZOCALO DERECHO				RADIO PASACINTAS FRONTAL	X		N



OBSERVACIONES:

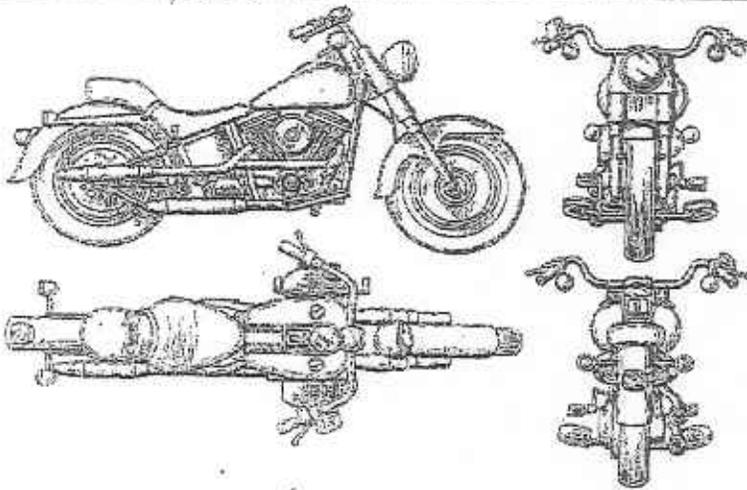
Metroparqueadero

INVENTARIO DE MOTOCICLETAS

Hora 3:00 PM

DIRECCIÓN ACCIDENTE O INFRACCIÓN					2:61119				
Expediente No.		Usuario			C.C. No.				
Compañía cliente:			Proveedor:		Técnico:		Recibido por:		
Causa de retención:		Accidente: <input checked="" type="checkbox"/>	Infracción:		Embargo:	Otro:	Identifiquelo		
Tipo de vehículo	Motocicleta: <input checked="" type="checkbox"/>	Marca: YAMAHA		Placa: BLY 77C		Modelo:		Color: Negro	

DETALLE	DETALLE				DETALLE	DETALLE				DETALLE	DETALLE			
	B	R	G	NT		B	R	G	NT		B	R	G	NT
Tacos				<input checked="" type="checkbox"/>	CDI	<input checked="" type="checkbox"/>				Tapa tanque	<input checked="" type="checkbox"/>			
Parrilla		<input checked="" type="checkbox"/>			Auto carburador	<input checked="" type="checkbox"/>				Switch	<input checked="" type="checkbox"/>			
Guarda cadena	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			Carenaje		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		Freno de disco	<input checked="" type="checkbox"/>			
Babero	<input checked="" type="checkbox"/>				Batería	<input checked="" type="checkbox"/>				Dirección	<input checked="" type="checkbox"/>			
Tacómetro		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	Carcasas					Stop	<input checked="" type="checkbox"/>			
Canastá					Direccionales		<input checked="" type="checkbox"/>			Cran	<input checked="" type="checkbox"/>			
Barros	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>	Guarda Barros	<input checked="" type="checkbox"/>				Pata	<input checked="" type="checkbox"/>			
Faros	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			Especios		<input checked="" type="checkbox"/>							
Defensas				<input checked="" type="checkbox"/>	Manigueta	<input checked="" type="checkbox"/>								
Tapas laterales		<input checked="" type="checkbox"/>			Palanca				<input checked="" type="checkbox"/>					



ITEMS	
BUENO	B
RAYADO	R
GOLPEADO	G
NO TIENE	NT

OBSERVACIONES: Direccional Izquierda golpeada
CAJAZA del Esositos golpeada

DEBE GRÚA SI NO EMPRESA _____
 DEBE PERITAJE SI NO Quien Autoriza Salida: Fiscalia: Tto: Otro: _____

Los patios de tránsito no se hacen responsables de objetos personales dejados en el vehículo como celulares, cámaras, ipods, ropa, frontales, pasacintas entre otros.

Firma Realce: _____ C.C.No. _____ de _____ Firma cliente: _____ C.C.No. _____ de _____

Nombre y placas de quien realiza el procedimiento 766-768-



Academia de Dosquebradas



SECRETARÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD

Dosquebradas, 26-11-2019

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Avenida las Américas No. 95 - 25

Teléfono: 320 0084

Pereira

Cordial saludo,

Amablemente le solicito el favor de indicar al médico que corresponda, realice primer reconocimiento médico al señor(a): HOYOS GARCIA
DIANA CAROLINA identificado (a) con la cédula de ciudadanía (X), Tarjeta de Identidad (), otro () No. 1087553990 expedida en MARSELLA, con el fin de determinar las posibles lesiones. HERIDA EN COOD Y LACERACIONES Y TRAUMA DE PIE DERECHO

Fecha de nacimiento, día (22) mes (08) año (1991).

Lo anterior se requiere para que obre dentro de las diligencias que por el delito de lesiones personales, adelantara la Fiscalía correspondiente.

El resultado por favor enviarlo a la Unidad Local de Fiscalías de Dosquebradas

Cordialmente,

YEISON MARTINEZ FRANCO¹⁷³
Agente de Tránsito Placa No.

Firma recibido



Sale

Número Único de Noticia Criminal

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --										6	6	1	7	0	6	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Entidad	Radicado Interno										Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo													



INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	2019	11	27	Hora:	04:50
--------------	------------------	-----------	----------------	-------	-------------	-----------	-----------	-------	--------------

1. DESTINO DEL INFORME

Fiscal 14 Local URI.
Margarita María García Hoyos.
 Fiscalía General de la Nación.
 Carrera 8 # 42 – 38.
 Pereira – Risaralda.

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D M A Hora Servidor contactado **Margarita María García Hoyos**

Ministerio Público enterado **No**

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

1. Homicidio Culposo, Art 109 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección **Sobre la Carrera 21 con Calle 25.**
 Barrio **Milan** Zona **Urbana**
 Localidad **Dosquebradas** Vereda **No Aplica**
 Características **Vía pública**

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Fecha de los hechos: **2019/11/26**

El día 2019/11/26, alrededor de las 12:140 horas, funcionarios adscritos al organismo de transito de Dosquebradas reportan que sobre la carrera 21 con Calle 25, del barrio Milán en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, se presentó en un hecho de transito que produjo el fallecimiento de **Luis Ángel Marín Ortiz**, identificado con cédula de ciudadanía 1.125.270.997, quien se movilizaba en la motocicleta de placas BLY 77C y en el que se vio involucrado el vehículo tipo volqueta de placas WCS 355 conducido por Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, conoce del caso del caso Jorge Edison Díaz adscrito al tránsito de Dosquebradas.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

¿Capturado? Si No Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión: **No Aplica.**

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

Primer nombre: **Víctor** Segundo nombre: **Manuel**
 Primer apellido: **Arias** Segundo apellido: **Torres**
 Alias, seudónimo o apodo: -----

SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL – CTI RISARALDA
 UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA
 Cra. 8 No. 42 – 38, Teléfono 57 + 6 + 311 1435 ext. 1314
 Pereira, Risaralda.
 www.fiscalia.gov.co

Documento de identidad C.C. Otra No. 1.088.278.021 De Pereira
Edad 29 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 18 M 03 A 1990
Lugar de nacimiento Pereira - Risaralda Grado Escolaridad 8° Bachillerato
Profesión u oficio Conductor Estado civil Casado
Dirección Manzana 21 Casa 38 Montelibano - Cuba Teléfono 3147394570
Lugar de trabajo Suministros HGYR S.A.S.
Dirección lugar de trabajo ----- Teléfono 3147394570
Señales particulares: Por establecer.
Correo electrónico y redes sociales: Por establecer.

En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre Luis Segundo nombre Ángel
Primer apellido Marin Segundo apellido Ortiz
Documento de Identidad C.C. Otra No. 1.125.270.997 De España
Edad: 29 Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D 10 M 02 A 1990
Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Risaralda Municipio Marsella
Profesión u oficio Comerciante Estado civil Unión libre
Dirección Manzana 2 Casa 22 Jardines de Milan. Teléfono 3203996977
Correo electrónico y redes sociales: No Aplica.

Relación con el indiciado Ninguna.

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Primer nombre No Aplica. Segundo nombre _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____
Documento de Identidad C.C. Otra No. _____ De _____
Edad: _____ Años. Género: M F Fecha de nacimiento: D _____ M _____ A _____
Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____
Profesión u oficio _____ Estado civil _____
Dirección _____ Teléfono _____
Correo electrónico y redes sociales: No Aporta

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

- Con ocasión a los hechos de los que se tiene conocimiento, la Unidad de Reacción Inmediata (URI), del municipio de Pereira - Risaralda, realiza las siguientes actuaciones:
- El 2019/11/26, siendo las 13:35 horas, el fiscal URI informa de los hechos y hace entrega del respectivo **reporte de inicio** en el cual se indica que "...HOY 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 POR MEDIO DE LLAMADA TELEFONICA A LA URI PEREIRA INFORMAN QUE EN LA CARRERA 21 CALLE 25 DEL BARRIO MILAN DE DOSQUEBRADAS COLISIONO UNA MOTOCICLETA CON UNA VOLQUETA, CONOCE DEL CASSO JORGE EDILSON DIAZ ADSCRITO A TRANSITO DOSQUEBRADAS...". (Ver anexos).
- El día 2019/11/26, siendo las 13:45 horas los investigadores adscritos al Grupo C de Homicidios, de la Unidad de Reacción Inmediata (URI), del municipio de Pereira - Risaralda, Brayan Echeverry Nieto (Área Investigativa), Jerson Fernando Guerrero Cañas, Carlos Andrés Valencia Abadía y Juan Pablo Barragán Suarez (Área Técnica), bajo la coordinación de Carlos Andrés Valencia Abadía, posterior a la preparación del equipo necesario para realizar la diligencia de inspección técnica a cadáver, inician el **desplazamiento** hasta carrera 21 con Calle 25, del barrio Milán en el municipio de Dosquebradas - Risaralda, en el cual se encuentra los funcionarios adscritos al tránsito de

SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL - CTI RISARALDA
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA
Cra. 8 No. 42 - 38, Teléfono 57 + 6 + 311 1435 ext. 1314
Pereira, Risaralda.
www.fiscalia.gov.co

Dosquebradas, Jeison Fernando Martínez Franco, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.264.714 AT. 173 y Jhon James Nieto, identificado con cédula de ciudadanía 15.959.849 y Jessica Gutiérrez Echeverri (Primer Responsable) los cuales se encuentran realizando inspección técnica al lugar de los hechos.

- El 2019/11/26, siendo las 14:24 horas, el área técnica del Grupo C de homicidios, adscrito a la Unidad de Reacción Inmediata (URI), en la carrera 21 con Calle 25, del barrio Milán en el municipio de Dosquebradas – Risaralda, da inicio a la inspección al lugar de los hechos e **Inspección Técnica a Cadáver** de la víctima Luis Ángel Marín Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía 1.125.270.997, para lo cual se utilizaron los elementos básicos de bioseguridad, (Ty-veck, guantes, tapabocas, mono-gafas); actividad desarrollada por los funcionarios, Jerson Fernando Guerrero Cañas (Fotógrafo), Juan Pablo Barragán Suarez (Área Técnica) y Carlos Andrés Valencia Abadía (Coordinador de la diligencia), la cual se registra en cuarenta y cinco (45) tomas, que serán anexadas al master digital del área de fotografía y video del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), Seccional Risaralda para sus posteriores consultas. (Ver anexos).

El día 2019/11/26, siendo las 14:10 horas, se inician las labores de verificación por parte del área investigativa del grupo C de Homicidios, de la siguiente forma:

- El día 2019/11/26, siendo las 14:15 horas, en el lugar de los hechos, se realiza diligencia de **entrevista** con Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con cédula de ciudadanía 24.764.658, la cual manifiesta: *"...Yo Luz Marín Bustamante, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.764.658, soy la tía de Luis Ángel Marín Ortiz, sus padres responde al nombre Martha Cecilia Ortiz y Álvaro Marín Bustamante, Luis tenía 29 años de edad se dedicaba al comercio de tecnología, tenía una (01) niña que responde al nombre Victoria Marín Hincapié, se encontraba en unión libre con Carolina no recuerdo sus apellidos, yo me entero por una llamada telefónica que recibí de mi esposo José Arce, donde eme dijo que me tenía una mala noticia, que una volqueta había matado a mi sobrino, cerca de la casa, inmediatamente, Salí de mi casa y me acerque al lugar y logro ver a mi sobrino debajo de una volqueta eso es todo, no sé cómo fueron los hechos, yo me voy a encargar de todos los trámites correspondientes a mi sobrino ..."* (Ver anexos).
- El 2019/11/26, siendo las 14:30 horas, se le dan a conocer los **derechos y deberes** de las víctimas a Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con cédula de ciudadanía 24.764.658, tía de la víctima, mediante la entrega del formato FPJ – 31. (Ver anexos).
- El día 2019/11/26, siendo las 14:20 horas, se indaga con los moradores del sector acerca de las circunstancias en las que se presentaron los hechos, obteniendo como respuesta la mayoría de las veces, que se encontraban realizando sus actividades diarias, y una vez escuchan un fuerte ruido en la calle, salen y observan un cuerpo sin vida tendido sobre el pavimento de la vía pública.
- El día 2019/11/26, siendo las 14:50 horas, fue posible establecer la presencia de **cámaras** de seguridad en una obra en construcción ubicada sobre la carrera 21 con Calle 25, del barrio Milán, motivo por el cual se requieren los registros que reposan en el terminal de almacenamiento digital para la fecha 2019/11/26, entre las 11:30 horas y las 14:00 horas, los cuales son suministrados de forma inmediata, recolectados, embalados, rotulados y sometidos al sistema de cadena de custodia. (Ver anexos).
- El día 2019/11/26, siendo las 15:20 horas, Una vez finalizado el recorrido por todos los lugares que tiene vista directa al lugar de los hechos, no fue posible hallar testigos o cámaras de seguridad que registraran la cadena de eventos y aporten información que ayude al esclarecimiento de los hechos que se investigan.
- El 2019/11/26, siendo las 16:00 horas, en las instalaciones de la Unidad de Reacción inmediata (URI), ubicadas en la carrera 8 # 42 – 38, del municipio de Pereira – Risaralda, mediante acta FPJ – 30, se hace **entrega** a Piedad Marín Bustamante, identificada con

SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL – CTI RISARALDA
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA
Cra. 8 No. 42 – 38, Teléfono 57 + 6 + 311 1435 ext. 1314
Pereira, Risaralda.
www.fiscalia.gov.co

cédula de ciudadanía 24.764.658, las pertenencias halladas a la víctima durante la diligencia de inspección técnica a Cadáver. (Ver anexos).

- El día 2019/11/27, siendo las 02:04 horas, se busca en el sistema de información **SPOA**, de la Fiscalía General de la Nación, datos relacionados con Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021. Es de resaltar, que no se logra establecer anotaciones, debido a que el sistema SPOA presenta fallas.
- El día 2019/11/27, siendo las 02:09 horas, se busca en la página web, www.procuraduria.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual **NO REGISTRA** Sanciones ni inhabilidades vigentes. (Ver anexos).
- El día 2019/11/27, siendo las 02:10 horas, se busca en la página web, www.contraloria.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual **NO SE ENCUENTRA** reportado como responsable fiscal. (Ver anexos).
- El día 2019/11/27, siendo las 02:14 horas, se busca en la página web, www.ramajudicial.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual **NO SE ENCONTRARON** registros. (Ver anexos).
- El día 2019/11/27, siendo las 02:15 horas, se busca en la página web, www.policia.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual registra que "**NO TIENE asuntos pendientes con las autoridades judiciales**". (Ver anexos).
- El día 2019/11/27, siendo las 02:17 horas, se busca en la página web, www.inpec.gov.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual registra que **NO EXISTE** el interno con esa identificación y primero apellido. (Ver anexos).
- El día 2019/11/27, siendo las 02:23 horas, se busca en la página web, www.simit.org.co, información de Víctor Manuel Arias Torres identificado con cédula de ciudadanía 1.088.278.021, en la cual **NO REGISTRA** multas pendientes de pago. (Ver anexos).

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

- Un (01) Cuerpo sin vida de género masculino, de nombre Luis Ángel Marín Ortiz, C.C 1.125.270.997 de España. (Según Rotulo). Remitido al INML y CF de Pereira.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario.

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección		
No Aplica				
Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta	
No Aplica				
Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
No Aplica				

12. ANEXOS

- Reporte de Inicio, (01 Folio).

SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL – CTI RISARALDA
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA
Cra. 8 No. 42 – 38, Teléfono 57 + 6 + 311 1435 ext. 1314
Pereira, Risaralda.
www.fiscalia.gov.co

- Acta de Inspección Técnica a Cadáver, (07 Folios).
- Actuación del Primer Responsable, (02 Folios)
- Entrevista a Luz Piedad Marín Bustamante, (02 Folios).
- Derechos y deberes de las víctimas, (01 Folio).
- Acta de entrega FPJ-30, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.procuraduria.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.contraloria.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.ramajudicial.gov.co, (01 Folios).
- Registro de búsqueda en la página web, www.policia.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.inpec.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.adres.gov.co, (01 Folio).
- Registro de búsqueda en la página web, www.simit.org, (01 Folio).
- Solicitud de análisis enviada a INML y CF, (01 Folio).

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Brayan Echeverry Nieto		1.130.606.247	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	6 + 3111435/1306	Brayan.echeverry@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Ecd Fiscalía URI



27-11-19

10:06

SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL – CTI RISARALDA
 UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA
 Cra. 8 No. 42 – 38, Teléfono 57 + 6 + 311 1435 ext. 1314
 Pereira, Risaralda.
www.fiscalia.gov.co

540		6619060000		66207980084		
No. Expediente CAD	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONSABLE - FPJ- 4

Departamento	Risavald	Municipio	Dibradas	Fecha	2019/11/26	Hora	12:30
--------------	----------	-----------	----------	-------	------------	------	-------

1. LUGAR DE LOS HECHOS

Zona donde ocurrieron los hechos	Urbana	Rural	Nº, y/o nombre comunal / localidad:
Barrio / Vereda:	Milan		
Dirección:	Cra 27 Calle 25		
Características:			
Fecha y hora probable de los hechos:	26-11-2019 12:30		

2. PROTECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS

Realiza acordonamiento	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
¿Por qué no acordonó?:			

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Hubo alteración del lugar de los hechos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Por qué hubo alteración?:				

Relación Intervinientes o personas que ingresaron al lugar de los hechos

Nombres y Apellidos	Identificación	Teléfono	Entidad	SI	NO
Thon James Nieto	15-959.849	3108939924	SST.M.D.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad Realizada					

Se recibe EMP y EF de la ciudadanía

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuántos?	Fecha	AAA	MM	DD	Hora:
----	--------------------------	----	-------------------------------------	----------	-------	-----	----	----	-------

Nombres y Apellidos de quien entrega

Nombres y Apellidos de quien entrega	Identificación	Teléfono	Dirección
Fessica Gutierrez Echavari	10879902009	3105126274	Cra 16 #36-515

4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS

Se encuentran dos vehículos en la vía sobre la calle 25 una motocicleta y una volqueta los cuales transitaban sentido occidente oriente y al llegar al semáforo la volqueta al parecer arreya a la motocicleta dejando como resultado el acompañante sin vida, apredado por la llanta delantera lado derecho de la volqueta.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Entidad					Radicado					Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad		Año			Consecutivo									

SOLICITUD ANÁLISIS DE EMP Y EF - FPJ - 12
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	2019	11	27	Hora	0	2	5	0
--------------	------------------	-----------	----------------	-------	-------------	-----------	-----------	------	----------	----------	----------	----------

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL y CIENCIAS FORENSES
Avenida Las Américas No. 98-25.
Pereira Risaralda.

2. EMP Y EF OBJETO DE EXAMEN (descripción conforme a lo registrado en el formato de Rótulo y Registro de Cadena de Custodia).

EMP y EF No. 2, cuerpo sin vida de Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

3. EXAMEN SOLICITADO

Necropsia, necrodactilia, toxicología (alcoholemia - estupefacientes), y establecer causa de muerte.
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

4. AUTORIDAD A QUIÉN SE LE REMITEN LOS RESULTADOS

Fiscalía/Entidad	Fiscalía 14 Local URI en Turno
Dirección	Pereira Risaralda.
Delito/Conducta	Homicidio Culposo.

5. OBSERVACIONES (relacionar información útil del caso)

El 2019-11-26, a las 12:30 horas aproximadamente, en vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda, cuando la motocicleta marca Yamaha Biwis, de placa BLY- 77C, color negro, conducida por la señora Carolina Hoyos Garcia, quien trasportaba en la misma, en calidad de parrillero, a su pareja el señor Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad, se parqueó en la parte delantera del automotor (volqueta), marca International, de placas WCS-355 de Pereira, la cual estaba esperando el cambio del semáforo, cuando el conductor de la volqueta reanudó su recorrido atropelló a la pareja, dado que él no tenía en la visual a la referida motocicleta, arrojando como resultado el fallecimiento en el lugar de los hechos del señor Luis Ángel Marín Ortiz.
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
Juan Pablo Barragán Suárez		89.004.620		C.T.I. URI	
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular		Correo electrónico	
Técnico Investigador I.	Cra. 8 No. 42-38 Bloque B.	3111435 Ext. 1306		juan.barragan@fiscalia.gov.co	
Firma					

7. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
Cargo	Dirección	Teléfono / Celular		Firma	
Fecha Recibido	Hora recibido				
AAAA-MM-DD					

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Handwritten note: Durante las 04:45 del 27 de Noviembre de 2019 el Guardes de seguridad Juan Rendón a 75.037-208, Guardes de Seguridad de la empresa Sopro Tec Ltda recibe el cadaver relacionado en el Formato.

6 6 1 7 0 6 0 0 0 0 6 6 2 0 1 9 8 0 0 8 1

Entidad Radicado Interno Departament Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo

**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

En **Pereira**, siendo las **13:45** horas, del día **veintiséis (26)**, del mes de **noviembre (11)**, del año **dos mil diecinueve (2019)**, de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **Jerson Fernán Guerrero Cañas, Brayan Echeverry Nieto y Juan Pablo Barragán Suárez**, bajo la coordinación de: **Carlos Andrés Valencia Abadía**, cargo **Técnico Investigador I**, identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda**, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver y al Lugar de los Hechos SI [X] NO [---].

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde ocurrieron los hechos: Urbana [X] Rural [---] Nombre o número de comuna / localidad: **Dosquebradas**
 Barrio/Vereda: **Milán** Otros: **No Aplica.**
 Dirección y/o georreferenciación: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda.**
 Fecha probable de los hechos: **2019-11-26**
 Sitio probable de los hechos: Residencia [---] Sitio de Recreación [---] Vía Pública [X] Sitio de trabajo [---]
 Vehículo [---] Despoblado [---] Desconocido [---] Otro [---] Cuál?: **No aplica.**

Lugar de diligencia: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda.**
 Dirección y/o georreferenciación: **Vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda.**
 Vía Pública [X] [Recinto Cerrado [---] Objeto Movable [---] Residencia [---] Despoblado [---] Sitio de recreación [---]
 Campo abierto [---] Sitio de trabajo [---] Vehículo [---] Desconocido [---] Otro [---] Cuál?: **No Aplica**

Nombre De La Persona Fallecida: **Luis Ángel Marín Ortiz** Sexo: **Masculino.**
 Edad: **29 años** Identificación: **C.C. No. 1.125.270.997 de España.** Ocupación: **Comerciante.**
 Profesión: **Sin Profesión** Escolaridad: **Bachiller** Estado Civil: **Unión libre**
 Entidad De Salud: **S.O.S.**
 Nombres De Los Padres: **Alvaro Marín Bustamante** **Martha Cecilia Ortiz**
 Lugar y fecha de nacimiento: **Marsella Risaralda, 1990-02-10.**
 Residencia y teléfono: **Manzana 2, casa 22, barrio Jardín de Milán, municipio de Dosquebradas Risaralda.**

Hubo otros cadáveres: SI [---] NO [X] Cuántos?: **No aplica**

Relación de otras actas de inspección a cadáver: **No aplica**

Nombres y apellidos: **No aplica** Identificación: **No aplica**

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Hubo heridos en el mismo hecho: SI [---] NO [X] Cuántos?: **No Aplica.**

Nombres y apellidos: **No Aplica.** Identificación: **No Aplica.**

Lugar donde se encuentra: **No Aplica.**

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI [X] NO [---] Capturado: SI [---] NO [X]

Nombres y apellidos: **Víctor Manuel Arias Torres.** Edad: **29 años**

Sexo: M [X] F [---] Lugar y fecha de nacimiento: **Pereira Risaralda, 1990-03-18.**

Profesión: **Sin Profesión.** Ocupación: **Conductor.**

Nombres de los padres: **Por Establecer** **Por Establecer**

Estado civil: **Casado** Identificación: **C.C. No. 1.088.278.021 expedida en Pereira Risaralda**

Residencia Y Teléfono: **Manzana 21, Casa 38, Monte Libano Cuba Pereira.**

Relación con la víctima: Familiar [---] Conocido [---] Desconocido [X] Sin Información [---]

Nota: En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI [X] NO [---] Fecha: **2019-11-26** Hora: **14:10**

										6 6 1 7 0 6 0 0 0 6 6 2 0 1 9 8 0 0 8 1									
Entidad										Departamento									
Radicado Interno										Municipio									
										Entidad									
										Unidad Receptora									
										Año									
										Consecutivo									



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

Actuación Primer Responsable: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. folios: Dos (2)	Responsable: <u>Guarda de Tránsito Yessica Gutiérrez Echeverry, con C.C. No. 1.087.990.809.</u>
Datos de contacto del Primer Responsable: <u>Adscrita a la ST.M.D., número celular 3105126274.</u>		
Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuantos? <u>No aplica</u>	
Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: <u>Brayan Echeverry Nieto</u>		
Indicativo: <u>(036)</u>	Teléfono: <u>3111435</u>	

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO RESUMEN DE LOS HECHOS, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.

El día 2019-11-26, siendo las 13:30 horas, la asistente de la Fiscalía 14 Local URI en Turno, emanó el reporte de inicio, el cual indica: "HOY 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, POR MEDIO DE LLAMADA TELEFÓNICA, a la URI PEREIRA, informan que en la carrera 21 calle 25 del barrio Milán de Dosquebradas, colisionó una motocicleta con una volqueta, conoce del caso Jorge Edilson Díaz, Adscrito a tránsito Dosquebradas". A las 13:35 horas, se recibió el mencionado reporte de inicio; el Grupo C de Homicidios inició desplazamiento con destino al lugar de los hechos a las 13:45 horas, ubicado vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda, arribando al mismo siendo las 14:00 horas; allí se tomó contacto con los Agentes de Tránsito de Dosquebradas Yessica Gutiérrez Echeverry, con C.C. No. 1.087.990.809, Jeison Fernando Martínez Flanco, con C.C. No. 1.088.264.714, A.T. 173, y Jhon James Nieto López, con C.C. No. 15.957.849, AT. 185, quienes tenían acordonado y protegido el lugar de los hechos, se encontraban efectuando el procesamiento de la escena, como es la fijación fotográfica y el bosquejo topográfico. Es de anotar, que en dicho lugar también había presencia de varios miembros de la Policía Nacional, quienes estaban protegiendo la escena y controlando la multitud de curiosos que pretendían ingresar a la zona de acordonamiento. Posteriormente, siendo las 14:15 horas, del 2019-11-26, cuando los mencionados agentes de tránsito terminaron de procesar la escena de los hechos; los técnicos del grupo C de Homicidios, haciendo uso de los elementos de bioseguridad adecuados (tyvek, guantes de látex, tapabocas, gafas, etc.), ingresan al sitio el cual se encontraba acordonado; la escena fue demarcada de la siguiente forma por parte de los funcionarios de tránsito y transporte: EMP y EF No. 1, vehículo (volqueta) marca International, de placas WCS-355 de Pereira, color rojo con blanco, la cual está parqueada sobre la calle 25, en sentido Occidente – Oriente, a la altura del semáforo de la carrera 21 del barrio Milán de Dosquebradas, con la direccional derecha encendida; la llanta delantera derecha presenta en el labrado tejido y fluido corporal de color rojo, dicha automotor era conducido por el señor Víctor Manuel Arias Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.278.021 expedida en Pereira. EMP y EF No. 2, cadáver cubierto por una sábana de color blanco, identificado como Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad, quien quedó sobre el concreto de la precitada calle 25 con carrera 21 del barrio Milán del municipio de Dosquebradas, debajo de la llanta delantera derecha de la volqueta antes citada, en posición decúbito lateral izquierdo; el mismo se movilizaba en calidad de parrillero en la motocicleta marca Yamaha Biwis, de placa BLY- 77C, color negro, dicha motocicleta fue denotada y fijada como EMP y EF No. 3, la misma era conducida por la señora Carolina Hoyos García, con C.C. No. 1.087.553.990, de La Virginia, quien presuntamente resultó ilesa en el aludido accidente de tránsito; es de resaltar, que la mencionada motocicleta quedó ubicada sobre la precitada calle, debajo del bomper delantero de la volqueta, junto a la llanta delantera izquierda de la misma; es de acotar, que las distancias existentes entre los referidos EMP y EF, y la ubicación de los mismos quedaron consignadas en el bosquejo topográfico realizado por los agentes de tránsito antes mencionados. En el lugar de los hechos se conoció, que el accidente de tránsito se presentó al parecer porque la referida señora quien conducía la aludida motocicleta, adelantó la volqueta que se encontraba esperando el cambio del semáforo, se parqueó delante de la misma y cuando el conductor de la volqueta reanudó la marcha se llevó la motocicleta por delante con el bomper delantero, dado que no tenía visualizada la misma, resultando atropellado el señor Luis Ángel Marín Ortiz, quien falleció en el lugar de los hechos. Se continuó con la búsqueda de EMP y EF en el lugar de los hechos, siendo infructuoso, toda vez, que no se encontraron más EMP y EF en el sitio; la escena se fijó fotográficamente, con luz natural, por parte del Técnico Investigador I, Jerson Fernán Guerrero Cañas. Siendo las 14:24 horas, del día 2019-11-26, se da inicio a la Inspección Técnica a Cadáver, haciendo uso de los elementos de bioseguridad adecuados (tyvek, guantes de látex, tapabocas, gafas, etc.),

										6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Entidad:	Radicado Interno										Departament	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo														



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

al retirar la mencionada sábana, se establece que se trata de una persona de sexo masculino, quien estaba sobre la vía de concreto; en posición decúbito dorsal, con la cabeza en dirección al Sur y los pies al Norte, el occiso viste una camiseta, tipo polo, color amarillo, sin marca visible; la cual está destrozada porque la llanta de la volqueta pasó por encima de la región pectoral de la víctima, dejando marca del labrado de la llanta en la parte anterior superior derecha; la misma está impregnada de fluido corporal de color rojo; el occiso viste un pantalón, tipo jean, marca Indigo Raise Celio, de color azul; viste un bóxer de color negro con resorte de color azul y letras negras (Calvin Klein); un cinturón, tipo reata, con rayas horizontales de color negro, rojo y beige, con hebilla metálica de color negro; calza zapatos, tipo tenis, marca Puma, color blanco con suela de color negro; es de resaltar, que la víctima portaba en el bolsillo anterior derecho del jean, un (1) teléfono celular marca Huawei, de color blanco con estuche de color negro y protector de pantalla reventado; un (1) billete de denominación de mil pesos (\$1.000), serie 50568198; un (1) billete de denominación de cinco mil pesos (\$5.000), serie AB04007707; dos (2) billetes de denominación de dos mil pesos (\$2.000), series números 97212078 y AH67386814; una (1) moneda de denominación de mil pesos (\$1.000); una (1) moneda de denominación de quinientos pesos (\$500) y una (1) moneda de denominación de doscientos pesos (\$200); en el bolsillo anterior izquierdo del jean portaba tres (3) billetes de denominación de cincuenta mil pesos (\$50.000), de series números 21029975, AF44358506 y AE66236324; nueve (9) billetes de denominación de veinte mil pesos (\$20.000), series: 71968588, 26016353, 78550861, 29545112, 29734361, AC85204258, AC41739174, AF20278150 y AG27652808; un (1) billete de denominación de diez mil pesos (\$10.000), serie AC09457430; nueve (9) billetes de denominación de dos mil pesos (\$2.000), series números AG58652744, AJ65807148, AH39954518, AK23453771, AF48954484, AE84746430, AF93651467, 75216597 y 32719379; un (1) billete de denominación de mil pesos (\$1.000) serie 44087537; un (1) cable USB de color negro con rojo; una (1) tarjeta del Megabus, serie 1649164999; una (1) tarjeta debito Bancolombia No. 6016607203385043; una (1) Tarjeta City Park serie 8,895,966-0565; cédula de ciudadanía No. 1.125.270.997 de España, a nombre de Luis Ángel Marín Ortiz (occiso), de 29 años. La víctima portaba alrededor del cuello, un (1) bolso de color negro, sin marca visible, en material sintético, al interior del mismo se halló una (1) factura de venta No. 0600, de Aluminios JB a nombre de Martha Cecilia Ortiz; seis (6) reportes diarios de venta, de fechas del 20 al 25 de noviembre de 2019; tres (3) facturas de compras de los establecimientos Paucel S.A.S., Comboy Pizza y Cencosud Colombia S.A.; un (1) cepillo de dientes marca Oral B; una (1) crema dental Colgate Triple Acción; una (1) galleta Tosh; una (1) candela desechable; un (1) lapicero Kilométrico tinta negra; un (1) marcador permanente Ofiplus tinta negra; un (1) rollo de cinta esparadrapo; un (1) perfume marca SCULPTURE, en frasco de vidrio, una (1) Pipa; dos (2) Estuches con audífonos medicados marca Signia; dos (2) pilas para audífono marca GAES; una (1) moneda denominación de doscientos pesos (\$200); es de anotar, que la totalidad del dinero antes descrito, al igual, que todos los elementos antes relacionados se le entregaron a la señora Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.764.658, tía de la víctima, a excepción del bolso de color negro, el cual se dejó con el cadáver. Es de acotar, que el cadáver tenía puesto un casco de motociclista, marca ICH, el cual no sufrió mayor daño, éste se dejó con el occiso. El occiso presenta como signos de violencia, aplastamiento de la región pectoral izquierda, con exposición de órganos y tejido; presenta fractura en brazo y antebrazo derecho; exhibe laceraciones en el brazo derecho, cara posterior; muestra protrusión lingual, con expulsión de fluido de color rojo por la boca. El occiso exhibía una sonda a nivel del abdomen (epigastrio). No se apreciaron señales particulares visibles en el cuerpo del occiso. Se dejan descritos, los demás hallazgos en los respectivos numerales de la presente acta. Siendo las 15:03 horas, del día 2019-11-26, el cadáver se embala, sella, rotula, se somete a registro de Cadena de Custodia para su posterior traslado al INMLC para su necropsia. La presente diligencia se fijó de forma fotográfica y durante la misma se contó con luz natural y cielo despejado. Finaliza la presente diligencia siendo las 15:20 horas, del día 2019-11-26. NOTA: La motocicleta y el automotor (volqueta), implicadas en el evento de tránsito, quedaron a disposición de la agente de Tránsito de Dosquebradas Jeison Fernando Martínez Flanco, AT. 173. Es de anotar que durante la Inspección Técnica a Cadáver se encontraban bastantes personas a ambos costados de la vía tomando fotografías y videos con teléfonos celulares.

Nota 1: Amplíe el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos folios requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

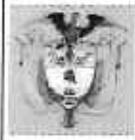
Nota 2: Recuerde incluir el método de búsqueda y las condiciones medicambientales.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

Posición: Natural Artificial

Orientación cabeza: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

										6 6 1 7 0 6 0 0 0 0 6 6 2 0 1 9 8 0 0 8 1													
Entidad Radicado Interno										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo	



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

Orientación pies: Norte Sur Este Oeste Noreste Sureste Noroeste Suroeste Cenit Nadir

Cuerpo decúbito: Dorsal Abdominal Lateral: Derecho Izquierdo

Fetal Genupectoral Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente Parcialmente Sumergido: Totalmente Parcialmente

Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.

Sobre la vía de concreto de la calle 25 con carrera 21 del barrio Milán del municipio de Dosquebradas, debajo de la llanta delantera derecha de la volqueta marca International, de placas WCS-355.

Cabeza:	Conserva su eje	SI <input type="checkbox"/>	Inclinada	Adelante <input type="checkbox"/>	Derecha <input type="checkbox"/>	Rotación	Derecha <input type="checkbox"/>
		NO <input checked="" type="checkbox"/>		Atrás <input type="checkbox"/>	Izquierda <input type="checkbox"/>		Izquierda <input checked="" type="checkbox"/>

Miembro superior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input type="checkbox"/>	Supinación <input checked="" type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: No aplica			

Miembro Superior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Mano: Abierta <input type="checkbox"/>	Cerrada <input checked="" type="checkbox"/>	Supinación <input checked="" type="checkbox"/>	Pronación <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: No aplica			

Miembro Inferior Derecho	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input type="checkbox"/>	Rotación Interna <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: No Aplica			

Miembro Inferior Izquierdo	Abducción <input type="checkbox"/>	Aducción <input type="checkbox"/>	Flexión <input checked="" type="checkbox"/>	Extensión <input type="checkbox"/>
	Pie:	Conserva su eje <input checked="" type="checkbox"/>	Rotación Interna <input type="checkbox"/>	Rotación Externa <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cuál?: No Aplica			

Cadáver: Desnudo Semidesnudo Vestido

Descripción morfológica del cadáver:

Color de piel:	Blanca <input type="checkbox"/> Negra <input type="checkbox"/> Trigueña <input checked="" type="checkbox"/> Albina <input type="checkbox"/>
Contextura:	Obesa <input type="checkbox"/> Robusta <input type="checkbox"/> Atlético <input type="checkbox"/> Mediana <input checked="" type="checkbox"/> Delgada <input type="checkbox"/>
Aspecto:	Cuidado <input checked="" type="checkbox"/> Descuidado <input type="checkbox"/>
Observaciones:	No aplica
Señales particulares:	No visibles durante la Inspección Técnica a cadáver.

Signos de violencia:

Describe las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra.

Presenta como signos de violencia aplastamiento de la región pectoral izquierda, con exposición de órganos y tejido; presenta fractura en brazo y antebrazo derecho; exhibe laceraciones en el brazo derecho, cara posterior; muestra protrusión lingual, con expulsión de fluido de color rojo por la boca.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Descripción de prendas:

Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.

El occiso viste una camiseta, tipo polo, color amarillo, sin marca visible; la cual está destrozada porque la llanta de la volqueta pasó por encima de la región pectoral de la víctima, dejando marca del labrado de la llanta en la parte anterior superior derecha; la misma está impregnada de fluido corporal de color rojo; el occiso viste un pantalón, tipo jean, marca Indigo Raise Celio, de color azul; viste un bóxer de color negro con resorte de color azul y letras negras

										Número único de Noticia Criminal																				
										6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Entidad	Radicado Interno									Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo															



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2....)

(Calvin Klein); un cinturón, tipo reata, con rayas horizontales de color negro, rojo y beige, con hebilla metálica de color negro; calza zapatos, tipo tenis, marca Puma, color blanco con suela de color negro.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud:

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI NO Cuántas?:

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?	No aplica	No aplica	No aplica
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos EMP y EF?:	No aplica	No aplica	No aplica
Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Pertenencias:

Descripción De Joyas: **No portaba**

Descripción de documentos: **Una (1) tarjeta del Megabus, serie 1649164999;; una (1) Tarjeta City Park serie 8.895.966-0565; cédula de ciudadanía No. 1.125.270.997 de España, a nombre de Luis Ángel Marín Ortiz (occiso), de 29 años; una (1) factura de venta No. 0600, de Aluminios JB a nombre de Martha Cecilia Ortiz; seis (6) reportes diarios de venta, de fechas del 20 al 25 de noviembre de 2019; tres (3) facturas de compras de los establecimientos Paucel S.A.S., Comboy Pizza y Cencosud Colombia S.A.**

Descripción de títulos valores y/o dinero: **Un (1) billete de denominación de mil pesos (\$1.000), serie 50568198; un (1) billete de denominación de cinco mil pesos (\$5.000), serie AB04007707; dos (2) billetes de denominación de dos mil pesos (\$2.000), series números 97212078 y AH67386814; una (1) moneda de denominación de mil pesos (\$1.000); una (1) moneda de denominación de quinientos pesos (\$500) y una (1) moneda de denominación doscientos pesos (\$200); tres (3) billetes de denominación de cincuenta mil pesos (\$50.000), de series números 21029975, AF44358506 y AE66236324; nueve (9) billetes de denominación de veinte mil pesos (\$20.000), series: 71968588, 26016353, 78550861, 29545112, 29734361, AC85204258, AC41739174, AF20278150 y AG27652808; un (1) billete de denominación de diez mil pesos (\$10.000), serie AC09457430; nueve (9) billetes de denominación de dos mil pesos (\$2.000), series números AG58652744, AJ65807148, AH39954518, AK23453771, AF48954484, AE84746430, AF93651467, 75216597 y 32719379; un (1) billete de denominación de mil pesos (\$1.000) serie 44087537; una (1) moneda denominación doscientos pesos (\$200), y una (1) tarjeta debito Bancolombia No. 6016607203385043.**

Otros: **Un (1) teléfono celular marca Huawei, de color blanco con estuche de color negro y protector de pantalla reventado; un (1) bolso de color negro, sin marca visible, en material sintético, al interior del mismo se halló un (1) cepillo de dientes marca Oral B; una (1) crema dental Colgate Triple Acción; una (1) galleta Tosh; una (1) candela desechable; un (1) lapicero Kilométrico tinta negra; un (1) marcador permanente Ofiplus tinta negra; un (1) rollo de cinta esparadrapo; un (1) perfume marca SCULPTURE, en frasco de vidrio, una (1) Pipa; dos (2) Estuches con audífonos medicados marca Signia; dos (2) pilas para audífono marca GAES. Es de aclarar, que la totalidad del dinero antes descrito, al igual, que todos los elementos antes relacionados se le entregaron a la señora Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.764.658, tía de la víctima, a excepción del bolso de color negro, el cual se dejó con el cadáver.**

Persona a quien se le entregan las pertenencias:

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto
Luz Piedad Marín Bustamante	24.764.658	Tía	3203996977

Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Clase: Cedula de ciudadanía	Número: 1.125.270.997 de España	
Cómo se obtuvo?: La portaba el occiso.		
Se envía el documento de identificación al INMLCF?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

6 6 1 7 0 6 0 0 0 6 6 2 0 1 9 8 0 0 8 1

Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
---------	------------------	--------------	-----------	---------	------------------	-----	-------------

**ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,...)

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez <input checked="" type="checkbox"/>	Rigidez Parcial <input type="checkbox"/>	Rigidez Total <input type="checkbox"/>
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	Fijas <input type="checkbox"/> Desaparecen <input type="checkbox"/> No valorables <input type="checkbox"/>
Livideces:		Color: <input type="checkbox"/>	Ubicación: <input type="checkbox"/>
Tardíos	Cromático <input type="checkbox"/>	Enfisematoso <input type="checkbox"/>	Reducción Esquelética <input type="checkbox"/>
	Momificación <input type="checkbox"/>	Adipocira / Saponificación <input type="checkbox"/>	Corificación <input type="checkbox"/>
Otros:	Fauna cadavérica NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	Huevos <input type="checkbox"/> Larvas <input type="checkbox"/> Pupas <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/>
	Antropofagia NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	
Observaciones:	No Aplica		

Posible fecha y hora de muerte: **2019-11-26, a las 12:30 horas aproximadamente.**Cómo la determina?: **Información aportada en la Actuación del Primer Responsable.****5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS****Dactiloscopia de campo:**

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia.

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia
No aplica	No aplica	No aplica

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Topografía:

Se fija el Lugar de los Hechos?	SI <input type="checkbox"/>	Bosquejo <input type="checkbox"/> Plano <input type="checkbox"/>
	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> Cual? <input type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
--	-----------------------------	--

Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Participaron otros peritos?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------	-----------------------------	--

Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

										6 6 1 7 0 6 0 0 0 0 6 6 2 0 1 9 8 0 0 8 1													
Entidad Radicado Interno										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo	



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver ---- EMP y EF No. 2

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos: Luz Piedad Marín Bustamante, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.764.658, tía de la víctima.

Correo electrónico: _____

Nota: Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Cuáles?: <u>EMP y EF No. 2, Un (1) cadáver</u>
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?: <u>No Aplica</u>
Otro laboratorio: Cuál?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?: <u>No Aplica</u>
Almacén de evidencias:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?: <u>No Aplica</u>

Nota: En el ítem "cuáles" se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

Necropsia, necrodactilia, toxicología (alcoholemia - estupefacientes), y establecer causa de muerte.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

Se solicita al INMLCF realizar los siguientes exámenes y/o análisis a los EMP:

No aplica.

8. OBSERVACIONES

El 2019-11-26, a las 12:30 horas aproximadamente, en vía pública de la calle 25 con carrera 21, barrio Milán, jurisdicción del municipio de Dosquebradas Risaralda, cuando la motocicleta marca Yamaha Biwis, de placa BLY- 77C, color negro, conducida por la señora Carolina Hoyos García, quien trasportaba en la misma, en calidad de parrillero, a su pareja el señor Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad, se parqueó en la parte delantera del automotor (volqueta), marca International, de placas WCS-355 de Pereira, la cual estaba esperando el cambio del semáforo, cuando el conductor de la volqueta reanudó su recorrido atropelló a la pareja, dado que él no tenía en la visual a la referida motocicleta, arrojando como resultado el fallecimiento en el lugar de los hechos del señor Luis Ángel Marín Ortiz.

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

Solicitud de análisis de necropsia del cuerpo sin vida del señor Luis Ángel Marín Ortiz, con C.C. No. 1.125.270.997 de España, 29 años de edad

Cédula de ciudadanía No. 1.125.270.997 expedida en España, a nombre de la víctima.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad
Juan Pablo Barragán Suárez		89.004.620		CTI - URI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma
Técnico Investigador I	3183609283	juan.barragan@fiscalia.gov.co		
Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad
Jerson Fernán Guerrero Cañas		1.088.251.254		CTI - URI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico		Firma
Técnico Investigador I	3183609283	jerson.guerrero@fiscalia.gov.co		

Fin del Acta.

Número Único de Noticia Criminal

										6 6 7 7 0 6 0 0 0 6 6 2 0 7 9 8 0 0 8 7											
Entidad Radicado Interno										Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo	



ENTREVISTA - FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2019 M 11 A 26 Hora 1415 Lugar: _____

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre LUZ Segundo Nombre PIEDAD.

Primer Apellido MARIN Segundo Apellido BESTANANTE.

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. 24.704.658 de MARSELA.

Alias _____

Edad: 53 años Género: M F Fecha de nacimiento: D 16 M 11 A 1966

Lugar de nacimiento País COLOMBIA. Departamento RISALVA/RA Municipio MARSELA.

Profesión _____ Oficio INDEPENDIENTE.

Estado civil VIUDA. Nivel educativo 1º BACHILLERATO.

Dirección residencia: JARDINES DE MELON Teléfono 320 399 6977.

Departamento ME 2 CS 22. Municipio _____

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la víctima Tía.

Relación con el victimario _____

Usa anteojos SI NO Usa audifonos SI NO

Extranjero u otra lengua SI NO Traductor SI NO

Persona en condición de discapacidad SI NO Traductor SI NO

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	_____
Identificación	_____
Teléfono	_____
Correo electrónico	_____

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

YO SOY MARIN RESTAMANTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 24.764.658, SOY LA TÍA. MIS ANGELES MARIN ORTIZ SUS PADRES RESPONDEN AL NOMBRE DE MARTHA CECILIA ORTIZ Y ALVARO MARIN RESTAMANTE. MIS TENIA 29 AÑOS DE EDAD, SE DEDICABA AL COMERCIO DE TECNOLOGIA. TENIA UNA (01) NIÑA QUE RESPONDE AL NOMBRE VICTORIA MARIN HINCAPIRE, SE ENCONTRABA EN UNIÓN LIBRE CON CAROLINA NO RECUERDO SUS APELLIDOS. YO ME ENTERO DE LO SUCEDIDO POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBI DE MI ESPOSO JOSE ARCE, DONDE ME DIJO QUE ME TENIA UNA MALA NOTICIA, QUE UNA VOLQUETA HABIA MATAÍDO A MI SOBRIÑO, CERCA A LA CASA, INMEDIATAMENTE, SAÍ DE MI CASA Y ME ACERQUE AL LUGAR Y PUDE VER A MI SOBRIÑO DEBAJO DE UNA VOLQUETA ESO ES TODO, NO SE COMO FUERON LOS HECHOS. YO ME VOY A ENCARGAR DE TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTE A MI SOBRIÑO.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI NO ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Luz Piedad María Bustamante

Firma entrevistado

Luz Piedad María

Nombre:

24764658

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
<i>Bustamante EHEVERRY NIETO</i>		<i>1.139.6da.247</i>	<i>C.T.I.</i>
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
<i>TEC. INVESTIGADOR J.</i>	<i>3226441256</i>		<i>[Signature]</i>

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal																			
										6	6	7	7	0	6	0	0	0	6	6	2	0	7	9	8	0	0	8	7
Enidad Radicado Interno										Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo									

 **ENTREVISTA - FPJ - 14**
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2019 M 11 A 26 Hora 1415 Lugar: _____

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre LUZ Segundo Nombre PIEDAD

Primer Apellido MARIN Segundo Apellido BESTAMANTE

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. 24.764.658 de NARBELLA

Alias _____

Edad: 53 años Género: M F Fecha de nacimiento: D 16 M 11 A 1966

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento RISALUIVA Municipio NARBELLA

Profesión _____ Oficio INDEPENDIENTE

Estado civil VIUDA Nivel educativo 1º BACHILLERATO

Dirección residencia: JARDINES DE MILAN Teléfono 3203996977

Departamento ME 2 CS 22 Municipio _____

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la víctima TIA

Relación con el victimario _____

Usa anteojos SI NO Usa audífonos SI NO

Extranjero u otra lengua SI NO Traductor SI NO

Persona en condición de discapacidad SI NO Traductor SI NO

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

YO LUIS MARIN RESTANANTE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 24.704.658, SOY LA TÍA. LUIS ANGEI MARIN ORTIZ SUS PADRES RESPONDEN AL NOMBRE DE MARTHA CECILIA ORTIZ Y ALVARO MARIN RESTANANTE. LUIS TENIA 29 AÑOS DE EDAD, SE DEDICABA AL COMERCIO DE TECNOLOGIA. TENIA UNA (01) NIÑA QUE RESPONDE AL NOMBRE VICTORIA MARIN HINCAPIE, SE ENCONTRABA EN UNIÓN LIBRE CON CAROLINA NO RECUERDO SUS APELLIDOS. YO ME ENTERO DE LO SUCEDIDO POR UNA LLAMADA TELEFÓNICA QUE RECIBI DE MI ESPOSO JOSE ARCE, DONDE ME DIJO QUE ME TENIA UNA MALA NOTICIA, QUE UNA VOLQUETA HABIA NATAJO A MI SOBRINO, CERCA A LA CASA, INMEDIATAMENTE, SALI DE MI CASA Y ME ACERQUE AL LUGAR Y PUDE VER A MI SOBRINO DEBAJO DE UNA VOLQUETA ESO ES TODO, NO SE COMO FUERON LOS HECHOS, YO ME VAN A ENCARGAR DE TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE A MI SOBRINO.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI NO ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Luz Piedad María Bustamante

Firma entrevistado

Luz Piedad María

Nombre:

24764658

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
<i>Buallan Echeverry Nieto</i>		<i>1.130.6da.247</i>	<i>C.T.I.</i>
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
<i>TEC. INVESTIGADOR I.</i>	<i>32264141256</i>		<i>[Signature]</i>

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

661726200066201980081

Entidad Radicazo Interno Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS – FPJ – 31

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento RIJALDA Municipio PEREIRA Fecha 2019 11 26 Hora 14 30

De conformidad con los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal Ley 906 de 2004, usted tiene derecho entre otros a:

Recibir información en: Organizaciones a las que puede dirigirse para obtener apoyo, el tipo de apoyo o de servicios que puede recibir, el lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela, las actuaciones subsiguientes a la denuncia y su papel respecto de aquellas, el modo y las condiciones en que puede pedir protección, las condiciones en que de modo gratuito puede acceder a asesoría o asistencia jurídicas, asistencia o asesoría psicológicas u otro tipo de asesoría, los requisitos para acceder a una indemnización, los mecanismos de defensa que puede utilizar, el trámite dado a su denuncia o querrela, los elementos pertinentes que le permitan, en caso de acusación o preclusión, seguir el desarrollo de la actuación, la posibilidad de dar aplicación al principio de oportunidad y a ser escuchada tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías, cuando haya lugar a ello, la fecha y el lugar del juicio oral, el derecho que le asiste a promover el incidente de reparación integral, la fecha en que tendrá lugar la audiencia de dosificación de la pena y la sentencia del juez.

- A recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.
- A la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad, y a la de sus familiares y testigos a favor.
- A una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o participe del injusto o de los terceros llamados a responder en los términos de este código.
- A recibir desde el primer contacto con las autoridades y en los términos establecidos en este código, información pertinente para la protección de sus intereses y a conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias del injusto del cual han sido víctimas.
- A ser informadas sobre la decisión definitiva relativa a la persecución penal; a acudir, en lo pertinente, ante el juez de control de garantías, y a interponer los recursos ante el juez de conocimiento, cuando a ello hubiere lugar.
- A que se consideren sus intereses al adoptar una decisión discrecional sobre el ejercicio de la persecución del injusto. A recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley.
- A ser asistidas durante el juicio y el incidente de reparación integral, si el interés de la justicia lo exigiere, por un abogado que podrá ser designado de oficio.
- A ser asistidas gratuitamente por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
- La parte interesada cuenta con un término de hasta 6 meses contados a partir de la fecha de los hechos para interponer querrela de parte.

De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Penal, usted tiene entre otros lo deberes de:

- Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia.
- Asistir a los requerimientos realizados por la Fiscalía con ocasión a su denuncia.
- Ofrecer un trato respetuoso hacia los funcionarios que intervienen en su procedimiento.
- En caso de cambiar de domicilio o de número telefónico, informar oportunamente al despacho que conoce el caso.

1. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía 14 LOCAL UPI.
Dirección KLS. B # 42-33.

2. PERSONA QUE DA CONOCER LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Brayan Echeverry Nieto		1.130.606.247	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Técnico Investigador I	3226441256	Brayan.echeverry@fiscalia.gov.co	

3. PERSONA QUE RECIBE LA INFORMACIÓN

Nombres y Apellidos		Identificación	Firma	
<u>LUZ PIEDAD MARIN BUSTAMANTE.</u>		<u>24.764.653.</u>		
Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico		
<u>MZ 2 CS22 JARDINES DE MIBIAN</u>	<u>3203996977</u>			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										6	6	1	7	0	6	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Entidad	Radicado Interno										Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo													

ACTA DE ENTREGA – FPJ - 30
Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento Risaralda Municipio: Pereira Fecha 2019 11 26 Hora 1600

Actos Urgentes X
Orden a Policía Judicial

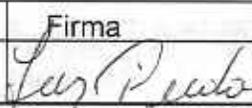
1. AUTORIDAD QUE ORDENA LA ENTREGA

Fiscalía / Institución Fiscalía 14 Local URI de Pereira.
Dirección Carrera 8 # 42-38 Torre B. Pereira Risaralda.

El servidor de Policía Judicial adscrito a C.T.I. – U.R.I. grupo C. de Pereira Risaralda, procede a hacer entrega en forma provisional (-----) definitiva (X) de los siguientes elementos así:

2. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS

No.	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	1	Teléfono celular marca Huawei de color blanco con estuche de color negro y protector de pantalla reventado.	Regular estado
2	1	Billete denominación un mil pesos \$1.000 serie 50568198.	Regular estado
3	1	Billete denominación dos mil pesos \$2.000 serie 97212078	Regular estado
4	1	Billete denominación dos mil pesos \$2.000 serie AH67386814.	Regular estado
5	1	Billete denominación cinco mil pesos \$5.000 serie AB04007707.	Regular estado
6	1	Moneda de denominación doscientos pesos (\$200).	Regular estado.
7	1	Moneda de denominación quinientos pesos (\$500).	Regular estado.
8	1	Moneda de denominación un mil pesos (\$1.000).	Regular estado.
9	9	Billetes de denominación dos mil pesos (\$2.000) series: AG58652744, AJ65807148, AH39954518, AK23453771, AF48954484, AE84746430, AF93651467, 75216597 y 32719379	Regular estado.
10	1	Billete denominación un mil pesos (\$1.000) serie 44087537.	Regular estado
11	1	Billete denominación diez mil pesos (\$10.000) serie AC09457430.	Regular estado.
12	9	Billetes denominación veinte mil pesos (\$20.000) series: 71968588, 26016353, 78550861, 29545112, 29734361, AC85204258, AC41739174, AF20278150 y AG27652808.	Regular estado.
13	3	Billetes denominación cincuenta mil pesos (\$50.000) series: 21029975, AF44358506 y AE66236324.	Regular estado.
14	1	Cable USB de color negro con rojo.	Regular estado
15	1	Tarjeta Megabus serie 1649164999	Regular estado
16	1	Tarjeta debito Bancolombia # 6016607203385043	Regular estado
17	1	Tarjeta city park serie 8,895,966-0565.	Regular estado
18	1	Recibo de caja #0054 de la distribuidora Chalo a nombre de Carolina.	Regular estado
19	1	Factura de venta #0600 de Aluminios JB a nombre de Martha Cecilia Ortiz.	Regular estado
20	6	Reportes diarios de venta de fechas del 20 al 25 de noviembre de 2019.	Regular estado
21	3	Facturas de compra establecimientos: Paucel S.A.S. Comboy pizza y Cencosud Colombia S.A.	Regular estado
22	1	Cepillo de dientes marca Oral B	Regular estado
23	1	Crema Dental Colgate triple acción	Regular estado
24	1	Galleta Tosh	Mal estado
25	1	Candela desechable	Mal estado
26	1	Lapicero Kilométrico tinta negra	Mal estado
27	1	Marcador Permanente Ofiplus tinta negra	Mal estado
28	1	Rollo de cinta esparadrapo	Regular estado
29	1	Perfume SCULPTURE en frasco de vidrio	Regular estado
30	1	Pipa	Regular estado
31	2	Pilas para audifono marca GAES	Regular estado
32	1	Moneda denominación doscientos pesos (\$200)	Regular estado

33	2	Estuches con Audífonos medicados marca Signia	Regular estado
En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.			
3. OBSERVACIONES			
Elementos encontrados, en el lugar de los hechos, donde se realizó inspección técnica a cadáver al occiso Luis Ángel Marín Ortiz C.C. 1.125.270.997. Acta 510, realizada el día 2019/11/26.			
La entrega de EMP y EF se hará previa autorización del fiscal del caso, evento para el cual se dejará constancia del medio a través del que se generó la autorización.			
4. PERSONA QUE HACE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Carlos Andrés Valencia Abadía		6.241.144	C.T.I. U.R.I - C
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	3183609283	Carlos.valnciaa@fiscalia.gov.co	
5. PERSONA QUE RECIBE LOS ELEMENTOS			
Nombres y Apellidos		Identificación	
Luz Piedad Marín Bustamante		24.764.658	
Dirección	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Manzana 2 casa 22 barrio Jardines de Milán de Dosquebradas	3203996977	No tiene	



El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Lu

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca?

Datos del ciudadano

Señor(a) VICTOR MANUEL ARIAS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088278021.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: miércoles, noviembre 27, 2019 - Hora de consulta: 02:09:53

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic [aquí](#) para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en <http://www.registraduria.gov.co/>

El **certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El **certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2019, a las 02:14:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088278021
Código de Verificación	1088278021191127021435

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

22



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

**LISTADO DE PROCESOS QUE COINCIDEN CON LOS PARÁMETROS DE LA BÚSQUEDA**

NUMERO RADICACION	IDENTIFICACION	NOMBRE SUJETO	REPRESENTANTE	JUZGADO
----------------------	----------------	------------------	---------------	---------



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:27 horas del 27/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088278021**

Apellidos y Nombres: **ARIAS TORRES VICTOR MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 51 59700 / 30655
Resto del país: 01 8000 91 0 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail:
linea-directa@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



-- Modulo consulta PPL --

Identificación: *

Primer apellido: *

Capcha: *

No existe el inteno con esa identificación y primer apellido

Identificación	Número único (INPEC)	Nombre	Género	Estado de ingreso	Situación jurídica	Establecimiento a cargo
No hay datos						

[Ubicación Establecimientos](#)
[Preguntas Frecuentes](#)
[Tutorial de Uso](#)



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1125270997
NOMBRES	LUIS ANGEL
APELLIDOS	MARIN ORTIZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	RISARALDA
MUNICIPIO	DOS QUEBRADAS

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - S.O.S. S.A.	CONTRIBUTIVO	01/02/2014	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión: 11/27/2019 02:18:32 | Estación de origen: 192.168.70.1

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

Consulta / Estado de Cuenta En Linea

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **1088278021 (UNO CERO OCHO OCHO DOS SIETE OCHO CERO DOS UNO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 27 de Noviembre de 2019 a las 02:18

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior 

29

										Número Único de Noticia Criminal																				
										6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Entidad					Radicado Interno					Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año		Consecutivo									

ENTREVISTA – FPJ - 14
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2 0 1 9 M 1 1 D 2 7 Hora 1 1 : 3 0 Lugar: Oficina 110 Fiscalía Pereira

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre Diana Segundo Nombre Carolina

Primer Apellido Hoyos Segundo Apellido García

Documento de Identidad C.C. Otra No. 1.087.553.990 de La Virginia

Alias _____

Edad: 2 8 años Género: M F Fecha de nacimiento: D 2 2 M 0 8 A 1 9 9 1

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Risaralda Municipio Marsella

Profesión N/A Oficio Comerciante – Productos de radio control

Estado civil Unión libre Nivel educativo Séptimo grado

Dirección residencia: Calle 53 No. 26b-30 Modelia casa 60 – Sector primavera azul Dosquebradas. Teléfono 3235862 - 3234667011

Departamento Risaralda Municipio Dosquebradas

Dirección sitio de trabajo: N/A Teléfono _____

Dirección notificación Residencia Teléfono 3235862 - 3234667011

País Colombia Departamento Risaralda Municipio Dosquebradas

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la víctima Esposa

Relación con el victimario _____

Usa anteojos SI NO Usa audifonos SI NO

Extranjero u otra lengua SI NO Traductor SI NO

Persona en condición de discapacidad SI NO Traductor SI NO

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	_____
Identificación	_____
Teléfono	_____
Correo electrónico	_____

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Yo soy la esposa de Luis Ángel Marín Ortiz identificado con cédula de ciudadanía número 1.125.270.997 de Barcelona España. Generales de ley: 29 años, fecha de nacimiento 10-02-1990, nacido en Marcella – Risaralda, hijo de Martha Cecilia Ortiz (no recuerda nombre del padre), ocupación: pensionado en España, residente en la calle 53 No. 26b-30 Modelia casa 60 – Sector primavera azul Dosquebradas, una hija Victoria Marín de 6 años, EPS SOS. Yo convivía con Luis Angel hace tres años y medio aproximadamente, mi esposo tenía encefalitis inmune la cual le dejó secuelas pero en el momento se encontraba bien. El día de ayer (2019-11-26) a eso de las 12:30 yo me movilizaba con mi esposo en mi moto una Yamaha Bwis de color negra y placas BLY 77C a la altura del barrio milan y estábamos en el semáforo de la diagonal 25F conjunto residencial terrazas de Milan y como mi esposo le tiene fobia a los camiones y en este semáforo había uno yo me adelante y quede aproximadamente a 1 metro de distancia del vehículo, pero cambio el semáforo y solo sentí que la volqueta nos estaba arrastrando, yo caí y observe cuando la volqueta lo arrastro y lo piso con las llantas y pues no ya todo fue muy confuso y doloroso, no deseo hablar más sobre el hecho puesto que no me siento en la capacidad emocional de dar más detalles. Yo soy la persona que se va a encargar de todos los trámites legales y de reclamar el cuerpo ante medicina legal. No tengo nada más que decir, se da por terminada la diligencia siendo las 11: 52 del día 2019-11-27, se firma por quien en ella interviene.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI NO ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Diana Carolina Hoyos

Firma entrevistado

Diana C Hoyos

Nombre:

1087553990

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Adriana Vélez Mena		42.029.323	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador I	3111435	Luza.velez@fiscalia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES
Servicio de Lofoscopia Forense
REGIONAL OCCIDENTE SECCIONAL RISARALDA
PEREIRA



ISO/IEC 17020:2012
13-001-048



Página 1 de 1

No. Informe. DROC-OILF-2019010166001000574-1

PEREIRA-RISARALDA, 2019-11-27

DOCTOR (A).

ERVIN MONTOYA ZAPATA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Sitio de Atención: PEREIRA

PEREIRA-RISARALDA

Autoridad: URI

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 661706000066201980081

No. SIRDEC: 2019010166001000574

Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de PEREIRA

Fecha de la solicitud: 2019-11-27

Fecha de recepción en el laboratorio: 2019-11-27

Fecha análisis: 2019-11-27

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

Tarjeta de Necrodactilia .

Tarjeta de preparación de la Cédula de Ciudadanía.

ESTUDIO SOLICITADO:

IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

METODOS EMPLEADOS:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCOPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V03.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

NO APLICA

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSION:

El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 661706000066201980081 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1125270997 expedida en BARCELONA-CATALUÑA-ESPAÑA con fecha 15/09/2008, nacido el 10/02/1990 en MARSELLA-RISARALDA-COLOMBIA.



JAIME ARMANDO MARTINEZ SUAREZ
TECNICO FORENSE

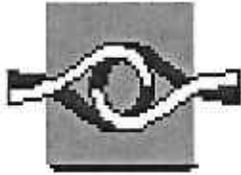
Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al numero de caso.

Teléfono(s): 3136200 EXT. 2649

Dirección(s): AVENIDA DE LAS AMERICAS No 95-25

Correo electrónico: lofocopiapereira@medicinalegal.gov.co

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

Reg. OCCIDENTE Secc. RISARALDA
U. Básica. PEREIRA

29

PEREIRA, 27 de Noviembre de 2019

No. SIRDEC. 2019010166001000574

Señor(a)
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
URI
PEREIRA

NUIC. 661706000066201980081

Comedidamente me permito remitir al (a la) señor(a)(ita) DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1087553990 de LA VIRGINIA-RISARALDA quien informa ser COMPAÑERO(A) SENTIMENTAL del occiso del caso de la referencia, y a su vez manifiesta, el deseo de retirar el cuerpo.

De igual manera se solicita al señor fiscal, previa verificación del parentesco por parte de su despacho, disponer sobre la expedición de la orden de entrega del cadáver y su respectivo oficio notarial.



Diana Carolina Hoyos

Firma y huella del reclamante

ANEXO: Informe de identificación del cadáver.

RICARDO ORTIZ RUIZ

Información de Personas Fallecidas.

Fecha de impresion: 2019-11-27

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES
Servicio de Lofoscopia Forense
REGIONAL OCCIDENTE SECCIONAL RISARALDA
PEREIRA



Página 1 de 1

No. Informe. DROC-OILF-2019010166001000574-1

PEREIRA-RISARALDA, 2019-11-27

DOCTOR (A).

ERVIN MONTOYA ZAPATA

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Sitio de Atención: PEREIRA

PEREIRA-RISARALDA

Autoridad: URI

NUNC (Acta de inspección a cadáver) No. 661706000066201980081

No. SIRDEC: 2019010166001000574

Procedencia de la solicitud: Unidad Básica de PEREIRA

Fecha de la solicitud: 2019-11-27

Fecha de recepción en el laboratorio: 2019-11-27

Fecha análisis: 2019-11-27

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

Tarjeta de Necrodactilia .

Tarjeta de preparación de la Cédula de Ciudadanía.

ESTUDIO SOLICITADO:

IDENTIFICACIÓN POR LOFOSCOPIA.

MÉTODOS EMPLEADOS:

ANÁLISIS DE IMPRESIONES DE ORIGEN LOFOSCÓPICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MÉTODO ACE-V, DG-M-PET-121 V03.

El Grupo de Trabajo Europeo de Interpol sobre Identificación de Huellas Dactilares II (GTEIHD II) ha postulado que la base para la identificación lofoscópica está constituida por dos axiomas: son únicas y no cambian a lo largo de la vida. La investigación científica y la práctica extensiva han demostrado que el tejido para estudio lofoscópico, una vez acabado el desarrollo fetal son inmutables de manera natural incluso mucho tiempo después de la muerte, conservando las formas y los detalles de las crestas puesto que su formación es de origen interno (en la capa dérmica de la piel). La unicidad se expresa en las crestas papilares teniendo en cuenta la situación, la dirección y las relaciones de las crestas.

INSTRUMENTOS UTILIZADOS:

NO APLICA

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS Y CONCLUSIÓN:

El occiso (a) registrado con el NUNC/Acta de inspección a cadáver No. 661706000066201980081 se identifica fehacientemente mediante cotejo dactiloscópico con el nombre de LUIS ÁNGEL MARIN ORTIZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1125270997 expedida en BARCELONA-CATALUÑA-ESPAÑA con fecha 15/09/2008, nacido el 10/02/1990 en MARSELLA-RISARALDA-COLOMBIA.



JAIME ARMANDO MARTINEZ SUAREZ

TECNICO FORENSE

Para cualquier aclaración o ampliación refiérase al número de caso.

Teléfono(s): 3136200 EXT. 2649

Dirección(s): AVENIDA DE LAS AMERICAS No 95-25

Correo electrónico: lofoscopiapereira@medicinalegal.gov.co

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS

31

Reg. OCCIDENTE Secc. RISARALDA
U. Básica. PEREIRA

PEREIRA, 27 de Noviembre de 2019

No. SIRDEC. 2019010166001000574

Señor(a)
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
URI
PEREIRA

NUIC. 661706000066201980081

Comedidamente me permito remitir al (a la) señor(a)(ita) DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1087553990 de LA VIRGINIA-RISARALDA quien informa ser COMPAÑERO(A) SENTIMENTAL del occiso del caso de la referencia, y a su vez manifiesta, el deseo de retirar el cuerpo.

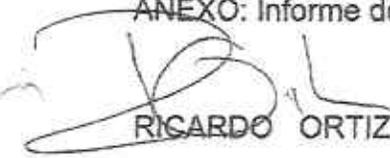
De igual manera se solicita al señor fiscal, previa verificación del parentesco por parte de su despacho, disponer sobre la expedición de la orden de entrega del cadáver y su respectivo oficio notarial.



Diana Carolina Hoyos

Firma y huella del reclamante

ANEXO: Informe de identificación del cadáver.


RICARDO ORTIZ RUIZ

Información de Personas Fallecidas.

Fecha de Impresión: 2019-11-27

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.087.553.990

NOYGS GARCIA

APellidos
DIANA CAROLINA

Nombre

Diana Carolina Noygs



Firma

REPUBLICA DE COLOMBIA

32



FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1991

MARSELLA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-SEP-2008 LA VIRGINIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
DORLY ANEL GARCIA TORRES

#002 DERECHO



P.2404600-00200010-F-1087553990-20091130 0016533RHA 1 00478307



Pereira, 27 de noviembre del año 2019
OFICIO No. 334 F-14 URI

Señores
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Pereira

ASUNTO: AUTORIZACIÓN ENTREGA CUERPO
NUNC: 661706000066201980081

Reciban un cordial saludo:

Por medio del presente y de acuerdo a los documentos allegados por Ustedes, les informo que este Despacho Fiscal AUTORIZÓ a **DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA identificada con cedula No. 1087553990** de la Virginia Risaralda; quien informa ser la compañera permanente de **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 112527099 expedida en Barcelona- Cataluña España, con fecha del 15/09/2008 nacido el 10 de febrero del año 1990.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

Margarita Maria Garcia Hoyos
MARGARITA MARIA GARCIA HOYOS
FISCAL 14 URI (14)

Diana Carolina Hoyos

UNIDAD DE REACCION INMEDIATA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION – RISARALDA
CARRERA 8 No. 42-38 PISO 1 TELEFONO 3111435 EXT. 1301
PEREIRA RISARALDA



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574



Regional: OCCIDENTE Seccional: RISARALDA
U. Básica: PEREIRA

Nombre Definitivo: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ

Nombre al Ingreso: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 1125270997

Edad: 29 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Fecha de ingreso: 27/11/2019 Hora: 06:30

Noticia Criminal: 661706000066201980081 Acta Numero: No Aplica

Autoridad: CTI-COORDINACION CRIMINALISTICA

Fecha muerte: 26/11/2019 12:30 Fecha necropsia: 27/11/2019 Hora 07:24

Prosector: ERVIN MONTOYA ZAPATA

Auxiliar de morgue: MAURICIO HERNANDO HURTADO PEREZ

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección, el día 2019-11-26, siendo las 13:30 horas, por medio de llamada telefónica, informan que en la carrera 21 calle 25 del barrio Milán de Dosquebradas, colisionó una motocicleta con una volqueta, falleciendo en el lugar de los hechos el señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ de 29 años de edad, conductor de la moto.
- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Cuerpo de sexo masculino, de entre 25 y 30 años de edad aparente, de contextura mediana y de aspecto cuidado, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, además con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, con exposición de fractura de columna y sección por desgarramiento de aorta, carótidas, traquea y esófago, además herida por desgarramiento de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales, también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda, y que al examen interno presenta: lesiones de piel, tejido celular subcutáneo, edema cerebral leve, sección del bulbo raquídeo, hemorragia subaracnoidea de base del cráneo y temporal izquierda, fractura desplazada de vertebras cervicales C1 y C2, vertebras torácicas T6 y T9, con sección medular completa, fractura de mandíbula, fractura de ambas clavículas, fractura del esternón, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de ambos humeros y fractura de cubito y radio de antebrazo derecho, laceración de pleuras de ambos pulmones, hemotorax bilateral escaso y contusión pulmonar bilateral.

Además se encontró gastrostomía antigua en lado izquierdo del epigastrio

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL: se trata del señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ con acta de levantamiento sin N°, que sufrió accidente de transporte, con politrauma contuso por aplastamiento, con trauma craneoencefálico, trauma raquímedular, trauma en cuello y trauma torácico severos, que le ocasionaron un shock raquímedular, shock hipovolemico y la muerte.

Causa básica de muerte: Contundente

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

Manera de muerte: Violenta-Evento de Transporte

**EXAMEN EXTERIOR**

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe en bolsa plástica, adecuadamente sellada y rotulada, el cuerpo de un hombre adulto, de contextura mediana, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, además con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, equimosis palpebral de ojo derecho, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, además herida por desgarramiento de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales y también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
CASCO MOTOCICLISTA	SINTETICO	MULTICOLO R	ND	ND	negro y verde
BOLSA / MORRAL	LONA	NEGRO	ND	ND	vacio
PANTALON	JEAN	AZUL	ND	CELIO JEAN	ND
CINTURON	LONA	MULTICOLO R	ND	ND	azul, blanco y rojo
CAMISA	ALGODÓN	AMARILLO	ND	CUEST	ND
TENIS	CUERO	BLANCO	ND	PUMA	ND
BOXER	ALGODÓN	NEGRO	ND	CALVIN KLEIN	ND
MEDIAS	ALGODÓN	AZUL	ND	ND	ND

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
LLAVES	GRIS	UNA LLAVE
DOCUMENTOS VARIOS	MULTICOLO R	FOTOGRAFIA

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Frio y rígido, con livideces dorsales no fijas, consignados a las 07:30 am

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 168 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura mediana.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
HERIDA QUIRURGICA	EPIGASTRIO	herida quirúrgica antigua de gastrostomía, de 1 cm en lado izquierdo del epigastrio

PIEL Y FANERAS: Múltiples heridas y escoriaciones en cuello, tórax, espalda y extremidades.

CUERO CABELLUDO: Sin lesiones y de aspecto normal

CARA: contorno cara ovalado. color piel cara trigueño. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca boca mediana - labios medianos. capilaridad barba poblada. estilo barba ninguno. longitud barba corta. particularidad barba ninguna. particularidad orejas lóbulo

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

separado. dentadura natural, incompleta y en buen estado, con ortodoncia en ambas arcadas. Escoriaciones superficiales de entre 0.5 y 1 cm en lado izquierdo de ambos labios. Escoriación superficial de 2 x 1.5 cm en mejilla izquierda.

CUELLO: Herida contusa, del reborde mandibular izquierdo de 3.5 cm, con bordes irregulares. escoriaciones superficiales por arrastre o fricción en cara anterior del cuello.

TORAX: Gran fractura expuestas de hemitorax izquierdo, con exposición de columna y de la reja costal. Torax colapsado por múltiples fracturas costales bilaterales.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo

AXILAS: Herida irregular contusa de 6 cm de largo en axila derecha. herida transversal de toda la axila izquierda que se continua de la gran herida desgarrada del tórax.

ABDOMEN: Sin lesiones traumáticas. con sonda de gastrostomía antigua, funcional.

ESPALDA Y GLUTEOS: Gran escoriación superficial, por arrastre o fricción, en la parte alta de la espalda

GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones, masculinos y de aspecto normal

ANO: Sin lesiones y de aspecto normal

EXTREMIDADES SUPERIORES: Múltiples escoriaciones en ambos miembros superiores, con deformidad por fractura de brazo y antebrazo derechos, y deformidad por fractura de brazo izquierdo

EXTREMIDADES INFERIORES: Escoriación superficial de 5 x 4 cm en cara externa de rodilla izquierda.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones, lisa y pálida.

CRÁNEO: Sin lesiones y sin fracturas

MENINGES Y ENCÉFALO: Meninges de aspecto normal, edema cerebral leve, notorio por el borramiento de los surcos y el aplanamiento de las circunvoluciones a nivel superficial del encéfalo, con signos de hemorragia subaracnoidea leve, en lóbulos parietal y temporal izquierdos, además en fosa posterior de la base del cráneo, sin alteraciones a los cortes y con un peso de 1350 gramos.

COLUMNA VERTEBRAL: Luxo-Fractura desplazada de manera severa, de las vertebrae cervicales C1 y C2, y de las vertebrae torácicas T6 y T9, todas con sección medular completa y severa.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Laceración de pleuras de ambos pulmones, con hemotorax escaso de mas o menos 100 CC en cada lado

LARINGE: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas

TRÁQUEA: Sección completa del tercio medio de la traquea, con bordes desgarrados

BRONQUIOS: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas

PULMONES: Rosados, crepitantes, antracosis escasa, con múltiples contusiones del pulmón derecho y estallido del izquierdo y con un peso conjunto de 600 gramos, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones, contenido de líquido cetrino de aspecto normal

CORAZÓN: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, sin alteraciones valvulares o del miocardio a los cortes, con un peso de 280 gramos.

CORONARIAS: Sin lesiones, permeables, colapsables y de trayectoria normal

AORTA Y GRANDES VASOS: Sección completa por desgarramiento, de ambas arterias carótidas primitivas y del tercio superior de la aorta torácica

VENAS: Sección por desgarramiento de las venas yugulares internas.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Disposición normal de los órganos, con hemoperitoneo muy escaso, no cuantificable, por herida de hígado.

MESENTERIO: Sin lesiones y de aspecto normal

RETROPERITONEO: Sin lesiones, sin masas y de aspecto normal



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

DIAFRAGMA: Sin lesiones y de aspecto bilateral normal

SISTEMA DIGESTIVO

LENQUA: Sin lesiones, de tamaño y aspecto normal

FARINGE: Sin lesiones y sin alteraciones en mucosas, con estigmas de sangrado.

ESÓFAGO: Sección completa por desgarro del tercio superior.

ESTÓMAGO: Sin lesiones, de aspecto plagado normal, mucosas de aspecto normal, contenido escaso, líquido y de aspecto normal, con herida de 1 cm en cara anterior, por gastrostomía antigua

HIGADO: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, con herida irregular contusa y de 4 x 3 cm en lóbulo derecho del hígado, sin alteraciones del parénquima a los cortes seriados, con un peso de 1100 gramos

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin cálculos.

PÁNCREAS: Sin lesiones, de aspecto glandular normal, sin alteraciones a los cortes.

INTESTINO DELGADO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, sin alteraciones de la pared intestinal y de las mucosas

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, mucosas y pared intestinal sin alteraciones

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones y de aspecto normal

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones, de aspecto tamaño y posición normal, sin alteraciones a los cortes, con un peso de 100 gramos cada uno

URÉTERES: Sin lesiones y de aspecto normal

VEJIGA: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones en las mucosas, sin orina en su interior

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones, de consistencia y tamaño normal

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente

GANGLIOS: Sin alteraciones

BAZO: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal

HIPÓFISIS: Sin lesiones y de aspecto normal

SUPRARRENALES: Sin lesiones y de aspecto normal

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fractura de ambas clavículas, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de humero izquierdo, fractura de humero derecho, y fractura de cubito y radio derechos, además fractura de rama izquierda de la mandíbula.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Descripción externa incluyendo embalaje y las prendas, se colocó chip de identificación en tibia derecha y manilla de identificación, toma de álbum fotográfico y muestras biológicas, descripción de lesiones externas y posteriormente, disección bimastróidea con craneotomía transversa para cráneo y disección mento púbrica para tórax y abdomen, con el fin de determinar lesiones internas y causa de la muerte. No se realizaron disecciones especiales.

Álbum fotográfico en cámara CANON EOS-REVEL, con placa externa N° 3340610033, con 53 fotos

Certificado de Defunción: 815857487

CHIP de Identificación: 941000022127429

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	HUMOR VITREO	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa roja, 1 4 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicología(PEREIRA) para alcoholemia.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOT Á D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- CÉDULA DE CIUDADANÍA.
- NECRODACTILIA.
- NECRODACTILIA.
- CADENA DE CUSTODIA, en un (1) folio



ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense





Carrera 7 N°18-21,
Oficina 403, Pereira,
Risaralda Celular
3006435505
cristian.osorio@arcisls.com

Señor(a)
FISCAL 19 SECCIONAL
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

REFERENCIA: SOLICITUD ENTREGA VEHÍCULO
DE PLACAS WCS-355

RADICADO: 662019080081

CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.018.694 de Dosquebradas Risaralda y portador de la Tarjeta Profesional N° 311.196 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad, domiciliado y residente en Dosquebradas Risaralda, actuando en calidad de apoderado del señor, **HUMBERTO GARCIA GALLEGO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.950.379 de Peñol, Antioquia, en su condición de representante legal de la empresa SUMINISTROS HG Y R S.A.S propietaria del vehículo de placas **WCS-355**, marca INTERNATIONAL, línea 7600 SBA 6X4 servicio PUBLICO, color BLANCO ROJO, número de motor 35314492, modelo 2014; respetuosamente, presento solicitud de liberación y entrega provisional y/o definitiva del automotor antes descrito, como consecuencia, del accidente de tránsito, ocurrido el día 26 de NOVIEMBRE de 2019, en el municipio de Pereira, Risaralda.

Es importante mencionar, que, si la entrega del vehículo se hace de forma provisional, el señor, **HUMBERTO GARCIA GALLEGO**, bajo la gravedad del juramento, manifestó que el vehículo de placas **WCS-355**, no tendrá libre comercio, es decir, no lo venderá, ni dispondrá del mismo, hasta tanto, no se tome una decisión definitiva respecto del proceso de la referencia.

Para los trámites pertinentes, anexo certificado de tradición original y vigente del vehículo, copias auténticas de la licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), seguro obligatorio, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción, cédula de ciudadanía y poder especial.

Cordialmente,



CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ
C.C N°1.088.018.194 de Dosquebradas Rda.
T.P N° 311.196 del C. S. de la J.
Abogado Externo - Allianz Seguros

Luz Marina Gomez Pineda
C.C. 42.076.928 Pereira
Fecha: 03-12-19 hora: 11:00 am


SEÑOR (A)
FISCAL ____ SECCIONAL
DOSQUEBRADAS- Risaralda
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA VEHÍCULO
DE PLACAS WCS-355

RADICADO: _____

HUMBERTO GARCIA GALLEGO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.950.379, de Peñol (Antioquia), en mi condición de representante legal de la empresa SUMINISTROS HG Y R S.A.S propietaria de la volqueta de placas WCS-355 por medio del presente escrito, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al profesional en derecho CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.018.694 de Dosquebradas, Risaralda, portador de la Tarjeta Profesional N° 311.196 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actuando en mi nombre y representación, solicite mediante AUDIENCIA PRELIMINAR, la ENTREGA PROVISIONAL y/o DEFINITIVA, del automotor que a continuación se describe; como consecuencia, del accidente de tránsito, ocurrido el día 26 de NOVIEMBRE de 2019, en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.

PLACA:	WCS355	COLOR:	BLANCO ROJO
MARCA:	INTERNATIONAL	NÚMERO DE MOTOR:	35314492
LINEA:	7600 SBA 6X4	NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT9EN770464
SERVICIO:	PUBLICO	MODELO:	2014

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto qué, si la entrega del vehículo de placas WCS-355, se hace de forma provisional, este no tendrá libre comercio, es decir, no se venderá, hasta tanto, no se tome una decisión definitiva respecto del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda investido con las facultades de que trata el artículo 77 del Código General del Proceso, para que realice todos los trámites pertinentes para la liberación y entrega del vehículo antes descrito, para firmar en mi nombre la correspondiente acta de entrega provisional y/o definitiva, retirar el oficio de su despacho, y las especiales de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, sustituir el presente poder, solicitar pruebas, incidentes, interponer recursos, hacer cualquier aclaración al respecto y, demás atribuciones inherentes a la defensa de mis intereses, para el cumplimiento de este mandato.

Sírvase reconocer personería a mi apoderado para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Atentamente,


C.C. N° 70950379 - de Peñol
Propietario

Accepto,

C.C. 1088018694
T.O. 311.196

El Instituto de Movilidad del Municipio de Pereira, certifica que el 27 de Noviembre de 2019 el vehículo de placas **WCS355**, se encuentra matriculado en esta dependencia, con la siguiente información:

WCS35590104655359

CARACTERISTICAS:

CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO	CARROCERIA	
VOLQUETA	INTERNATIONAL	7600 SBA	2014	PLATON	
COLOR	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	NRO. EJES	CAPACIDAD	ESTADO
BLANCO ROJO	DIESEL	10831		3 Toneladas	Activo
NUMERO DE SERIE	NUMERO DE CHASIS	NUMERO DE MOTOR	SERVICIO		
3HTWYAHT9EN770464	3HTWYAHT9EN770464	35314492	PUBLICO		
PRENDA	NUMERO LEVANTE		PUERTO DE ENTRADA		
AFILIADO A			VIN		
DIANA MARIA CORREA I-009					
MATRICULADO POR:			FECHA MATRICULA		
SUMINISTROS HG Y R S.A.S			22/10/2019		
PROPIETARIO ACTUAL:					
SUMINISTROS HG Y R S.A.S con Nit. N° 901046553					

LOCATARIO-CONTRATO LEASING:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECCIÓN	TELEFONO

HISTORIAL DE TRAMITE

FECHA	TRAMITE	OBSERVACIONES
22/10/2019	RADICACION	COTA
22/10/2019	CAMBIO DE COLOR	Anterior : BLANCO Nuevo: BLANCO ROJO

Elaboro: CESAR JULIO GALINDO TABARES - 27/11/2019 08:57:55

OBSERVACIONES:

P.A.F.

 JORGE HERNANDO BARRETO HERNANDEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE REGISTROS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCION



CODIGO DE VERIFICACIÓN U1R:UJPrv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SUMINISTROS HG Y R SAS.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901046553-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18139925
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 25 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 07 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 4,040,720.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3137917678
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3408734
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transporteshgg@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 17 CALLE 96 APARTAMENTO 201 BLOQUE 4 VILLAS DE LA MADRID
MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA
TELÉFONO 1 : 3137917678
TELÉFONO 2 : 3408734
CORREO ELECTRÓNICO : transporteshgg@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN U1ttJujPrv

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SUMINISTROS HG Y R SAS..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA: LA EXTRACCION, SUMINISTRO, TRANSFORMACION, DISTRIBUCION, ALMACENAJE, COMERCIALIZACION, FABRICACION, COMPRA, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE MATERIALES PETREOS, TIERRA, ARCILLA, GRAVAS, ARENAS, AGREGADOS Y SUS ASIMILADOS. ADEMAS EL TRANSPORTE DE TODA CLASE DE MERCANCIAS POR CARRETERA TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CON VOLQUETAS O CAMIONES PROPIOS O AJENOS, ASI COMO LA CONTRATACION DE ESTOS TRANSPORTES A TERCEROS, PUDIENDOSE AL EFECTO A ARRENDAR, SOLICITAR, GESTIONAR, PEDIR, COMPRAR Y EXPLOTAR Y LAS OPERACIONES PROPIAS DE ESTA CLASE DE OPERACION TERRESTRE DE TRANSPORTE DE CARGA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	3.600.000,00	3.600,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GARCIA GALLEGO HUMBERTO	CC 70,950,379



CODIGO DE VERIFICACIÓN U1ttJUjPrv

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1043824 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ENERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RENDON GIL GLORIA SUSANA	CC 39,433,529

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE PODRA REEMPLAZARLA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA REPRESENTACION LEGAL PUEDE SER EJERCIDA POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DESIGNARA A LOS REPRESENTANTES LEGALES POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A. USAR LA FIRMA Y LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. D. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CORRECTO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. F. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA GESTION, DILIGENCIA O NEGOCIO. G. CONSTITUIR LOS APODERADOS A QUE HUBIERE LUGAR. H. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN U1ttJUjPrv

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación U1ttJUjPrv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.278.021**

ARIAS TORRES

APELLIDOS

VICTOR MANUEL

NOMBRES

VICTOR MANUEL Arias

FIRMA



INDICE DERECHO

18-MAR-1990

FECHA DE NACIMIENTO
PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 **O+**

M

ESTATURA G.S. RH
17-ABR-2008 PEREIRA

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2400100-00092662-M-1088278021-20081010

0004190993A 1

28513547

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

70.950.379

NUMERO

GARCIA GALLEGO

APELLIDOS

HUMBERTO

NOMBRES



Humberto Garcia Gallego
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1959**

PEÑOL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-DIC-1977 PEÑOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



A-2400100-54116131-M-0070950379-20031022

0355603294A 01 133851060

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL				
AÑO	MESES	DÍA	DE	AÑO	MESES	DÍA	AÑO	MESES	DÍA	
2019	11	15	DEL	2019	11	17	DEL	2020	11	16



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Nº. DE POLIZA 76821981 - 601383194	PLACA Nº. WCS355	CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VRTOS 10831	MODELO 2014
--	----------------------------	--	----------------------------	----------------------------------	-----------------------

PASAJEROS 2	MARCA INTERNATIONAL	CARROCERIA PLATON
LIBREA VEHICULO 7600 SBA 6X4		

Nº. MOTOR 35314492	Nº. CHASIS ó No. SERIE 3HTWYAHT9EN770464	Nº. VIN 3HTWYAHT9EN770464	CAPACIDAD TON. 16,50
------------------------------	--	-------------------------------------	--------------------------------

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SUMINISTROS HG Y R S.A.S.	TELÉFONO DEL TOMADOR 3137917678	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901046553	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PEREIRA
---	---	---	--	---

CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 95	CLAVE PRODUCTOR 80000441	Nº. FORMULARIO 76821981	CIUDAD EXPEDICION 11001
--------------------------------------	---------------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

TARIFA 33	PRIMA SOAT \$ 767.300	CONTRIBUCION FOYGA \$ 383.650	TASA RUNT \$ 1.700
---------------------	---------------------------------	---	------------------------------

TOTAL A PAGAR

\$ 1.152.650

FIRMA AUTORIZADA

- AMPAROS POR VICTIMA
- A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
 - B. INCAPACIDAD PERMANENTE
 - C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
 - D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

HASTA
800
180
750
10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro **Club de Beneficios** por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro

VIGILADO por Superintendencia Financiera

trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificara de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmondial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmondial.com.co/beneficio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmondial.com.co

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA			HASTA LAS 23:59 HORAS DEL		
ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA
2019	11	15	2019	11	17	2020	11	16



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. DE POLIZA 76821981 - 601383194		PLACA No. WCS355	CLASE DE VEHICULO CARGA O MIXTOS	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/WATIOS 10831	MODELO 2014
PAJAJEROS 2	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA VEHICULO 7600 SBA 6X4			CARRICERIA PLATON	
No. MOTOR 35314492	No. CHASIS e No. SERIE 3HTWYAHT9EN770464		No. VIN 3HTWYAHT9EN770464	CAPACIDAD TOR. 16,50		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SUMINISTROS HG Y R S.A.S.		TELÉFONO DEL TOMADOR 3137917678	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 901046553	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PEREIRA	
CODIGO DE ASEGURADORA 1317	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA 95	CLAVE PRODUCTOR 80000441	No. FORMULARIO 76821981	CIUDAD EXPEDICION 11001		
TARIFA 33	PRIMA SOAT \$ 767.300	CONTRIBUCION FOSYGA \$ 383.650	TASA RUNT \$ 1.700	AMPAROS POR VICTIMA		
TOTAL A PAGAR \$ 1.152.650				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS 800		
				E. INCAPACIDAD PERMANENTE 180		
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750		
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS 10		
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		

FIRMA AUTORIZADA

Confiarnos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro **Club de Beneficios** por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro

tu beneficio mundial

trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foryga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está explotando se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la Información la encontrará en www.segurosmondial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o Ingrese al link: <http://www.segurosmondial.com.co/#/inicio-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmondial.com.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1088278021

NOMBRE

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

FECHA DE NACIMIENTO

18-03-1990

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICIÓN

05-12-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

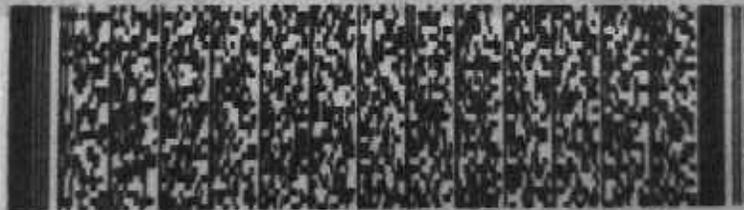


ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	18-01-2022	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-12-2027	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	05-12-2020	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03002885596

MINI 2.0 11 2017



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10019478305**

PLACA WCS355	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600 SBA 6X4	MODELO 2014
CILINDRADA CC 10.831	COLOR BLANCO ROJO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 16500
NÚMERO DE MOTOR 35314492	REG N	VIN 3HTWYAHT9EN770464	
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT9EN770464	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT9EN770464	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) SUMINISTROS HG Y R S.A.S			IDENTIFICACIÓN NIT 901046553

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE POTENCIA HP
***** 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482013000399725

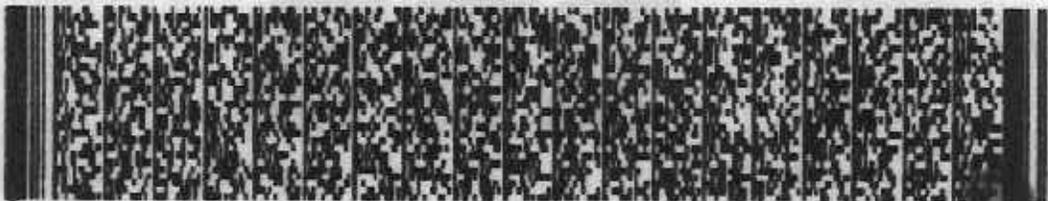
I/E FECHA IMPORT. PUERTAS
1 02/10/2013 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO
21/10/2013 22/10/2019 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL DE TTO Y TTE PEREIRA



LT03003826637



FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Código

FGN-MP02-F-02

Fecha emisión 2015 09 11 Versión: 01 Página: 1 de 3

CAPTURADO/DETENIDO SI NO
 LUGAR DE DETENCIÓN _____
 FECHA DE DETENCIÓN _____
 POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD _____

SP04

Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS Fecha 2019/12/06 Hora: _____

1. Código único de la investigación y delito:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P.
2.	
3.	

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO			X
2.			
3.			
4.			

4. Bienes Vinculados SI NO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL LINEA 7600 SBA COLOR BLANCO ROJO PLACAS WCS-355 MODELO 2014 MOTOR 35314492 CHASIS/SERIE 3HTWYAHT9EN770464 SERVICIO PUBLICO SOLICITADO POR HUMBERTO GARCIA GALLEGO IDENTIFICADO CON C.C. NO. 70.950.379 DEL PEÑOL (ANTIOQUIA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SUMINISTROS HG Y R S.A.S. QUIEN OTORGA PODER AL DR. CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ CON C.C. 1.088.018.694 DE DOSQUEBRADAS T.P. 311.196 C.S.J. PARA SU ENTREGA PROVISIONAL.

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN								
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.	Otro	No.	1.088.278.021
Expedido en	País: COLOMBIA		Departamento:		CUNDINAMARCA		Municipio: BOGOTA	
Nombres:	VICTOR MANUEL			Apellidos:	ARIAS TORRES			



FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Código

FGN-MP02-F-02

Fecha emisión 2015 09 11 Versión: 01 Página: 2 de 3

Alias:		Lugar de Nacimiento:	PEREIRA – RDA	Fecha:	1990/03/18	
Lugar de notificación						
Dirección:	MANZ. 21 CASA 38	Barrio:	MONTELIBANO - CUBA			
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA			
Teléfono:	314-7394570	Correo electrónico:				
Datos de los padres						
Nombres de la madre:		Apellidos:				
Nombres del padre :		Apellidos:				
Capturado?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fecha:		Hora:		
Lugar de la captura :						
DATOS DE LA DEFENSA						
Tiene asignado defensor?	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	Público:	<input type="checkbox"/>	Privado	<input type="checkbox"/>	
				LT	<input type="checkbox"/>	
					TP No.	
Tipo de documento:	C.C. <input type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	
				Otro	<input type="checkbox"/>	
				No.	<input type="checkbox"/>	
Expedido en	Departamento:				Municipio:	
Nombres:				Apellidos:		
Lugar de notificación						
Dirección:				Barrio:		
Departamento:				Municipio:		
Teléfono:				Correo Electrónico:		

DATOS DE LA VÍCTIMA No. 1										
Tipo de documento:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	X	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	1.125.270.997
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS					
Nombres:	LUIS ANGEL			Apellidos:	MARIN ORTIZ (OCCISO)					
Protección Constitucional Reforzada	Si <input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Cual?:					
Lugar de residencia										
Dirección:	CALLE 53 NO. 26 B-30 CASA 60			Barrio:	MODELIA					
Departamento:	RISARALDA			Municipio:	DOSQUEBRADAS					
Teléfono:	310-8477919		Correo electrónico:							
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA										
Nombres:				Apellidos:						
C.C.		T.P.		Dirección						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:				Correo electrónico:						

DATOS DE LA VÍCTIMA No. 2										
Tipo de documento:	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	X	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	No.	1.087.553.990
Expedido en	País: COLOMBIA	Departamento:	RISARALDA	Municipio:	LA VIRGINIA					
Nombres:	DIANA CAROLINA			Apellidos:	HOYOS GARCIA					
Protección Constitucional Reforzada	Si <input type="checkbox"/>		No	<input type="checkbox"/>	Cual?:					



FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Código

FGN-MP02-F-02

Fecha emisión

2015

09

11

Versión: 01

Página: 3 de 3

Lugar de residencia

Dirección:	CALLE 53 NO. 26 B-30 CASA 60	Barrio:	MODELIA
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS
Teléfono:	323-4227011	Correo electrónico:	

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA

Nombres:		Apellidos:	
C.C.		T.P.	
Departamento:		Municipio:	
Teléfono:		Correo electrónico:	

OTROS CITADOS

Calidad en que se cita:	Perito	Investigador	Testigo	Otro	Cuál?
Tipo de documento:	C.C.	Pas.	C.E.	Otro	No.
Expedido en	País:	Departamento:	Municipio:		
Nombres:			Apellidos:		
Lugar de notificación					
Dirección:			Barrio:		
Departamento:			Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:		

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ				
Dirección:	CARRERA 16 No. 72-45 AVENIDA SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA			Oficina:	F-19 SECC
Departamento:	RISARALDA		Municipio:	DOSQUEBRADAS	
Teléfono:	3286040/44/60 Ext. 210-220		Correo electrónico:	maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co	
Unidad	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO, LA FE PUBLICA Y OTROS			No. de Fiscalía F-19 SECCIONAL	

Firma,

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, víctimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
Centro Administrativo Municipal CAM
3 Piso Oficina 307 Teléfono 3320660
Correo electrónico j02pmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dosquebradas Risaralda
CODIGO 66-170-40-04-002

Diciembre 13 de 2019 Hora: 11: 15 A.M.

Radicación Juzgado: 623-2019
Radicación Fiscalía: 661706000066201980081
Delito Imputado: HOMICIDIO CULPOSO

AUDIENCIA SOLICITADA: ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO

FISCAL MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
FISCALIA 19 SECCIONAL

PERSONA QUE RECLAMA NO PRESENTE
AUTORIZADO CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ

No se presenta el Delegado del Ministerio Público, dado que su presencia es opcional se ordena el inicio de la audiencia.

OBJETO DE LA SOLICITUD: El Delegado de la Fiscalía General de la Nación solicita la entrega provisional del vehículo TIPO Volqueta de placas WCS-355, color Blanco Rojo, modelo 2014, marca International

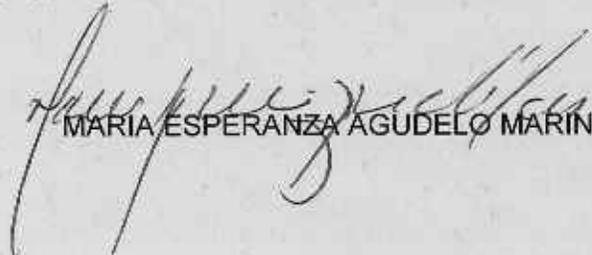
Evaluados los presupuestos jurídicos y la sometida a control de legalidad, se declara que la solicitud de entrega provisional Si X se encuentra ajustada a legalidad.

En consecuencia, se **ordena la entrega provisional** del vehículo Volqueta de placas WCS-355, color Blanco Rojo, modelo 2014, marca International, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 del Código de Procedimiento Penal, modificado por el artículo 9 de la ley 1142 del 28 de junio del 2007.

La decisión fue notificada en estrados, no se interpuso recurso alguno.

Se termina siendo las 11:40 A.M.

La Juez,


MARIA ESPERANZA AGUDELO MARIN

Dosquebradas Risaralda, Diciembre 6 de 2.019.

Señores
FISCALIA 19 SECCIONAL DOSQUEBRADAS
E. S. D

Luz Marina Correa Pineda
C.C. 42.073.925 Pereira
Fecha 09-12-2019 Hora 8:40am
Amn

Radicado: 661706000066201980081

DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.087.553.990 expedida en La Virginia (R/da), por medio del presente documento me permito solicitarles muy respetuosamente, me entreguen el registro civil de defunción de mi compañero permanente LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, quien se identificaba con cedula de ciudadanía No. 1125270997 fallecido el 26 de Noviembre de 2.019.

Lo anterior para trámites varios. (Consulado Español, Soat)
Seguridad Social

Atentamente,

Diana Hoyos

DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA
CC. 1.087.553.990 La Virginia (R/da)
Cel. 3234667011

Calle 53 # 26 B-30
Parque Residencial Modelia casa 60



NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

ACTA DE DECLARACIÓN N° 3131

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA Y LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ
IDENTIFICADOS CON C.C.: 1.087.553.990 DE LA VIRGINIA Y 1.125.270.997 DE ESPAÑA
DOMICILIADOS: CALLE 53 # 26B 30 PARQUE RESIDENCIAL MODELIA CASA 60
DOSQUEBRADAS
TELÉFONOS: 3234667011 Y 3105393599

Al despacho de la Notaría Única del Circulo de Dosquebradas Risaralda comparecieron, HOY TRES (03) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA Y LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, con el fin de Rendir Declaración juramentada, Al efecto el suscrito Notario procedió a requerirlo de conformidad con lo ordenado en los artículos 266 del C.P.P y 442 del C. PENAL, por cuya gravedad juraron decir la verdad, toda la Verdad nada más que la verdad en la declaración a rendir Y preguntado sobre sus condiciones civiles y personales de LEY DIJERON: SON NUESTROS NOMBRES Y APELLIDOS COMO HAN QUEDADO ESCRITOS, MAYORES DE EDAD, TENEMOS 28 Y 29 AÑOS DE EDAD, NATURALES DE LA VIRGINIA Y ESPAÑA, DE ESTADO CIVIL UNIÓN LIBRE ENTRE SÍ, OCUPACIÓN EMPRESARIA Y PENSIONADO RESPECTIVAMENTE. PREGUNTADO. Sírvanse decir al despacho cuál es el motivo de su declaración, CONTESTARON. QUE PRIMERO: COMPARECEMOS ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE ACREDITAR QUE SOSTENEMOS UNA RELACIÓN DE PAREJA EN UNIÓN LIBRE DESDE HACE 3 AÑOS APROXIMADAMENTE, TIEMPO DURANTE EL CUAL HEMOS CONVIVIDO COMO UNA PAREJA ESTABLE E ININTERRUMPIDAMENTE, COMPARTIENDO EL MISMO TECHO, MESA Y LECHO, SIENDO RECONOCIDOS SOCIALMENTE COMO COMPAÑEROS PERMANENTES, SEGUNDO: AGREGAMOS ADEMÁS QUE DE ESTA UNIÓN NO HEMOS PROCREADO HIJOS. Es cuanto tengo para decir. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, firmando en constancia ante el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. Resolución No. 0691 del 24 de enero de 2019. El Notario suscribe esta acta con los declarantes y se entrega el original al interesado (s). El texto anterior es leído en su totalidad por la compareciente (s) quienes lo aprueban y lo firma, se les advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. DERECHOS \$ 13.100. IVA \$. 2.489.

Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

 MINJUSTICIA

VUR
Verificación de Usos de Registro

www.notariadosquebradas.com

Carrera 16 No. 36-75 / Guadalupe, Dosquebradas PBX: 036 340 1763 - ☎ 320 777 4063 info@notariadosquebradas.com

Diana Carolina Hoyos
DIANA CAROLINA HOYOS GARCÍA

DECLARANTES,

Luis Ángel Marín Ortiz
LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ

Javier Cano Ramírez
JAVIER CANO RAMÍREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.553.990**

APELLIDOS
HOYGS GARCIA

NOMBRES
DIANA CAROLINA

FIRMA

Diana Carolina Hoygs



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1991**

MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

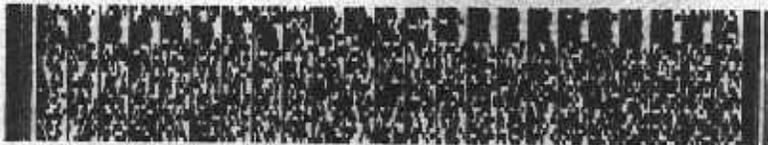
1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-SEP-2009 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2404600-00200873-F-1087553890-20091130

0018502866A 1

30479307



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA ENTREGA PROVISIONAL

Departamento: Risaralda Municipio: Dosquebradas Fecha 13-12-2019 Hora

1	5	0	0
---	---	---	---

1. **Código único de la investigación:**

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año				Consecutivo												

El día (13) de Diciembre de 2019, a instancias del señor **Juez _2º_ Penal Municipal con funciones de Control de Garantías**, fue solicitada audiencia para entrega provisional del vehículo que a continuación se relaciona, funcionario que ordenó la entrega en forma provisional al Doctor(a) **CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **1.088.018.694** expedida en Dosquebradas - Risaralda, T.P. 311.196 C.S.J. de Risaralda, en calidad de Apoderado del Propietario(a) - Representante Legal de la Empresa **SUMINISTROS HG Y R S.A.S.** señor (a) **HUMBERTO GARCIA GALLEGO** con **C.C. No. 70.950.379** de **El Peñol, Antioquia.**

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la entrega provisional del vehículo que a continuación se refiere:

Características del vehículo:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO									
MARCA	INTERNATIONAL LINEA 7600 SBA 6X4			CARROCERIA PLATON					
MODELO	2014	MOTOR	35314492			PLACA	WCS-355		
CLASE	VOLQUETA	CHASIS	3HTWYAHT9EN770464			COLOR	BLANCO ROJO		
PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	NIT	1.088.018.194
Expedido en:	Departamento	RISARALDA			Municipio:	DOSQUEBRADAS			
Nombres:	CRISTIAN FERNANDO				Apellidos	OSORIO ORTIZ			
Dirección	CRA. 7ª. NO. 18-21 OF. 403				Barrio	CENTRO			
Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA			Teléfono	300-6435505		
Email.	cristian.osorio@arcisls.com								

Se advierte a quien recibe que no puede vender ni negociar bajo ningún título el vehículo hasta tanto no se tome una decisión de fondo dentro de las presentes diligencias. En caso de incumplimiento de esta orden incurrirían en el delito de **Fraude a Resolución Judicial.**

Quién entrega,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Quien recibe,

CRISTIAN FERNANDO OSORIO ORTIZ
Persona autorizada

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, DOSQUEBRADAS RISARALDA.
TELEFONO: (096) 3286040 / 44 / 60 EXT. 210-220
Email maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

OFICIO ENTREGA No. 80081

Departamento: Risaralda Municipio: Dosquebradas Fecha

DIA	M-ES	AÑO
1	3	1
2	2	0
1	9	8

Código único de la investigación:

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1			
Dpto				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

Conducta Punible	
Hurto Calificado	
Hurto Agravado	
Hurto Calificado y Agravado	
Lesiones Personales Culposas	
Lesiones Personales Dolosas	
Homicidio Culposo	X
Estafa	

Dirigido a:

Señor
JEFE PARQUEADERO
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Dosquebradas - Risaralda

Entrega vehículo:

Provisional	<input type="checkbox"/>	X	Definitiva	<input type="checkbox"/>
-------------	--------------------------	---	------------	--------------------------

ASI MISMO SE REQUIERE INSCRIBIR PENDIENTE AL ORGANISMO DE TRANSITO QUE CORRESPONDA

Características del vehículo:

DESCRIPCION DEL VEHICULO									
MARCA	INTERNATIONAL LINEA 7600 SBA 6X4			CARROCERIA PLATON					
MODELO	2014	MOTOR	35314492			PLACA	WCS-355		
CLASE	VOLQUETA	CHASIS	3HTWYAHT9EN770464			COLOR	BLANCO ROJO		
PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E	Otro	NIT	1.088.018.194	
Expedido en:	Departamento RISARALDA			Municipio:			DOSQUEBRADAS		
Nombres:	CRISTIAN FERNANDO				Apellidos		OSORIO ORTIZ		
Dirección	CRA. 7ª. NO. 18-21 OF. 403				Barrio		CENTRO		
Municipio	PEREIRA		Departamento		RISARALDA		Teléfono	300-6435505	
Email.	cristian.osorio@arcisls.com								

Firma,

MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

1088018694 - 3006435505

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, DOSQUEBRADAS RISARALDA,
TELEFONO: (096) 3286040 / 44 / 60 EXT. 210-220
Email maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co



Dosquebradas Risaralda, Enero 14 de 2020

Señores

FISCALIA 19 SECCIONAL DOSQUEBRADAS

E. S. D

Luz Marina Correa Durán
C.C. 41.578.926.7
Fecha: 14-01-2020 11:40 am
[Signature]

Radicado: 661706000066201980081

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.125.270.613 expedida en España, por medio del presente documento me permito solicitarles muy respetuosamente, me entreguen el registro civil de defunción y certificado de inspección técnico del cadáver o certificado emanado por la fiscalía general de la nación de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, quien se identificaba con cedula de ciudadanía No 1.125.270.997 fallecido el 26 de noviembre de 2019.

Lo anterior para realizar tramites para la pensión por orfandad tramitándolas en el Consulado Español de Bogotá y para realizar los trámites del soat tramitándolas con seguros mundial.

Atentamente,

[Signature]

JENNIFER HINCAPIE VALENCIA

CC. 1.125.270.613 España

Cel. 3203996977

Dir. CBO 1a SD # 76-47 Calima Norte.
Colo.



NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

ACTA DE DECLARACIÓN N° 0130

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: LUZ PIEDAD MARÍN BUSTAMANTE Y JULIETH MILENA OVALLE MARÍN
IDENTIFICADOS CON C.C.: 24.764.658 DE MARSELLA Y 1.088.314.081 PEREIRA
DOMICILIADOS EN: JARDINES DE MILÁN MZ 2 CS 22 DOSQUEBRADAS-RDA Y BELLA VISTA PLAN 1 CS 7 DOSQUEBRADAS-RDA
TELÉFONO: 3203996977 Y 3137803799

Al despacho de la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas Risaralda comparecieron, HOY **TRECE (13) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) LUZ PIEDAD MARÍN BUSTAMANTE Y JULIETH MILENA OVALLE MARÍN**, con el fin de Rendir Declaración juramentada. Al efecto el suscrito Notario procedió a requerirlo de conformidad con lo ordenado en los artículos 266 del C.P.P y 442 del C. PENAL, por cuya gravedad juraron decir la verdad, toda la Verdad nada más que la verdad en la declaración a rendir y preguntado sobre sus condiciones civiles y personales de **LEY DIJERON: SON NUESTROS NOMBRES Y APELLIDOS COMO HAN QUEDADO ESCRITOS, MAYORES DE EDAD, TENEMOS 53 Y 27 AÑOS, NATURALES DE MARSELLA-RDA Y MARSELLA-RDA, DE ESTADO CIVIL VIUDA Y UNIÓN LIBRE, OCUPACIÓN INDEPENDIENTE Y ESTETICISTA, PREGUNTADO. Sírvanse decir al despacho cuál es el motivo de su declaración, CONTESTARON. PRIMERO: COMPARECEMOS ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE ACREDITAR QUE CONOCEMOS DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DESDE EL AÑO 2007 POR AMISTAD A LA SEÑORA JENNIFER HINCAPIÉ VALENCIA, IDENTIFICADA CON C.C. 1.125.270.613 DE ESPAÑA. SEGUNDO: SABEMOS Y NOS CONSTA QUE LA SEÑORA JENNIFER HINCAPIÉ VALENCIA SOSTUVO UNA RELACIÓN DE PAREJA EN UNIÓN LIBRE DURANTE 4 AÑOS, CON MI SOBRINO Y PRIMO, RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR LUIS ÁNGEL MARÍN ORTIZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.125.270.997 DE ESPAÑA; DE ESTA UNIÓN PROCREARON UNA HIJA DE NOMBRE VICTORIA MARÍN HINCAPIÉ, DE 6 AÑOS DE EDAD. Es cuanto tengo para decir. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, firmando en constancia ante el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. Resolución No. 0691 del 24 de enero de 2019. El Notario suscribe esta acta con los declarantes y se entrega el original al interesado (s). El texto anterior es leído en su totalidad por la compareciente (s) quienes lo aprueban y lo firma, se les advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. DERECHOS \$ 13.100. IVA \$. 2.489.**

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la garantía de la paz social



MINISTERIO DE
JUSTICIA



www.notariadosquebradas.com

Carrera 16 No. 36-75 / Guadalupe, Dosquebradas PBX: 036 340 1763 - 320 777 4063 info@notariadosquebradas.com

NOTARIA ÚNICA
DOSQUEBRADAS

DECLARANTES:

Luiz Piedad Marin B
LUZ PIEDAD MARÍN BUSTAMANTE

Julieth Milena Ovalle Marin
JULIETH MILENA OVALLE MARÍN

Javier Cano Ramirez
JAVIER CANO RAMÍREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.125.270.613

APELLIDOS HINCAPIE VALENCIA

NOMBRES JENNIFER

FIRMA

FIRMA

Jennifer Valencia



FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1990

CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

A+

ESTATURA G.S. RH

F

SEXO

28-MAY-2008 ESPAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-9335505-00159127-R-1125270613-20090612 0012424355A 1 29973897

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.125.270.997

MARIN ORTIZ

APELLIDOS

LUIS ANGEL

NOMBRES

LUIS ANGEL MARIN

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1990

MARSELLA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

15-SEP-2008 ESPAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE



P-8835505-00161201-M-1125270997-20090703

0013022861A 1

23621470

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

Que a la fecha de expedición de este certificado, **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** identificado(a) con documento de identidad

CC : 1125270997 se encuentra **VIGENTE** en la **EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S.** en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S.

Su grupo familiar es.

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1125270997	LUIS ANGEL MARIN ORTIZ	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	Número ID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2018/12	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/01	1
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/01	22
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/02	17
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/03	2
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/03	28
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/04	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/05	2
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/05	24
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/06	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/07	2
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/07	9
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/07	19
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/08	1
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	890312535	SPATARO NAPOLI SAS	2019/08	28
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	900882319	CONSTRUSERVISOCIAL SAS	2019/09	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	900882319	CONSTRUSERVISOCIAL SAS	2019/10	30
CC	1125270613	JENNIFER HINCAPIE VALENCIA	NI	900882319	CONSTRUSERVISOCIAL SAS	2019/11	30

En caso de observar alguna inconsistencia en la información aportada, por favor ingrese al portal Web de la EPS SOS en la sección contáctenos, o a través del correo electrónico de serviciocliente@sos.com.co.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los TRES (3) días del mes de DICIEMBRE del año 2019.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.



Monica Gonzalez Ceballos

Jefe Nacional de Servicio al Cliente
portal_webusr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1125277593

**REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial **53898130**



* 53898130 *

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registratura <input type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulco <input checked="" type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código	Y	2	L
---------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--	--	--	--------	---	---	---

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
ESPAÑA, CATALUÑA, BARCELONA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MARIN	HINCAPIE

Nombre(s)
VICTORIA

Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	Factor RH							
Año	2	0	1	3	Mes	M	A	R	Día	2	2	FEMENINO	A	+

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
ESPAÑA, CATALUÑA, BARCELONA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
REGISTRO CIVIL NACIMIENTO	1052659079

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
HINCAPIE VALENCIA JENNIFER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1125270613	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1125270997	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1125270997	Luis Angel Ortiz Marin

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	SIN FIRMA

Fecha de inscripción

Año	2	0	1	3	Mes	A	B	R	Día	2	4	Nombre y firma del funcionario que autoriza
												PEDRO FELIPE ORTIZ BRAVO
												<i>[Firma]</i>
												Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ESPACIO PARA NOTAS

ESPACIO EN BLANCO

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN BARCELONA

Barcelona, 24 de abril de 2013

El suscrito Cónsul de Colombia, **CERTIFICA** que la presente copia fotostática coincide exactamente con el original, que tuvo a la vista.


PEDRO FELIPE ORTIZ BRAVO
Vicecónsul





Dosquebradas, Enero 30 de 2020

OFICIO F19S N° 1980081-005
(al contestar cite éste número)

Señores
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
Carrera 16 No. 34-72 Local 24 y 25 Piso 2
Centro Administrativo Municipal CAM
Teléfono: 3225500-3322178 Fax: 3323285
Email: _____
Dosquebradas - Risaralda

Referencia: SOLICITUD INSCRIPCIÓN DEFUNCIÓN
NUNC 661706000066201980081

Comendidamente solicito a usted, ordenar a quien corresponda, **INSCRIBIR** la **DEFUNCIÓN** de la persona que se filia a continuación y para tal efecto le remito el original del **CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DEL DANE No. 81585748-7** suscrito por el(la) Médico(a) Forense **ERVIN MONTOYA ZAPATA** con **C.C. No. 10.111.730** y **Registro Profesional No. 770**.

NOMBRE	LUIS ANGEL MARIN ORTIZ
NATURAL DE	MARSELLA - RISARALDA
FECHA DE NACIMIENTO	10-02-1990
No. DE CÉDULA	1.125.270.997 de España
HECHOS	Diagonal 25F Transversal 21 Barrio Milán Vía Pública del municipio de Dosquebradas
MANERA DE MUERTE	VIOLENTA- ACCIDENTE DE TRÁNSITO
FECHA DE MUERTE	28-11-2019
LUGAR DE INSPECCION TECNICA A CADAVER	Vía pública de la calle 25 con Carrera 21 Barrio Milán jurisdicción del Municipio de Dosquebradas.

Una vez inscrito lo anterior, se servirá remitir copia del Registro Civil de Defunción, para que obre como prueba dentro del caso de la referencia por la conducta punible de **HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.**

Atentamente,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Anexo (s): Un (01) folio
Proyectó: Luz Marina Correa Perdomo
Revisó: Maria del Carmen Rodriguez Ramirez
Copia a: N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, AVDA. SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA DOSQUEBRADAS RISARALDA.
TELEFONO: (096) 3286040/44/60 EXT. 210-220
maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co





941000022127429

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



MINSALUD

66-79-80081

R-574-19.

CONFIDENCIAL

Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales, están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Artículo 5.º.

NÚMERO DEL CERTIFICADO
DE DEFUNCIÓN**81585748 - 7**

(Consulte instrucciones al respaldo)

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		Municipio	
Departamento <u>Risaralda</u>		<u>Dosquebradas</u>	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN
<input checked="" type="checkbox"/> Cabecera municipal <input type="checkbox"/> Centro poblado <input type="checkbox"/> Rural disperso	<input type="checkbox"/> Fetal <input checked="" type="checkbox"/> No fetal	Año <u>2019</u> Mes <u>11</u> Día <u>26</u>	Hora <u>12</u> Minutos <u>30</u> <input type="checkbox"/> Sin establecer
SEXO DEL FALLECIDO	APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)		
<input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/> Indeterminado	Primer apellido <u>Maria</u> Segundo apellido <u>Ortiz</u> Primer nombre <u>Luis</u> Segundo nombre <u>Angel</u>		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	PROBABLE MANERA DE MUERTE	
<input type="checkbox"/> Registro civil <input type="checkbox"/> Cédula de extranjería <input type="checkbox"/> Tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Pasaporte <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Sin información	<u>1125270997</u>	<input type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> En estudio <input checked="" type="checkbox"/> Violenta	
DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL NACIDO VIVO ES RECONOCIDO POR SUS PADRES COMO:			
<input type="checkbox"/> 1. Indígena ¿A cuál pueblo indígena pertenece? <input type="checkbox"/> 2. Rom (gitano) <input type="checkbox"/> 3. Palz del Archipiélago de San Andrés y Providencia <input type="checkbox"/> 4. Palenquero de San Basilio <input type="checkbox"/> 5. Negro(a), mulato(a), afrocolombiano(a) o afrodescendiente <input checked="" type="checkbox"/> 6. Ninguno de los anteriores			

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Primer apellido <u>Montoya</u>	Segundo apellido <u>Ortiz</u>	Primer nombre <u>Erwin</u>	Segundo nombre
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)	PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Cédula de extranjería <input type="checkbox"/> Pasaporte	<u>10.111.730</u>	<input checked="" type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Auxiliar de enfermería <input type="checkbox"/> Enfermero(a) <input type="checkbox"/> Promotor(a) de salud	<u>770</u>
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	
Departamento <u>Risaralda</u> Municipio <u>Pereira</u> <u>2019</u> Año <u>11</u> Mes <u>26</u> Día			



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

1010 RN RMD

000078

Dosquebradas Risaralda, 05 de febrero de 2020

Señora
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional
Carrera 16 72-45 Av Simón Bolívar Teléfono 3286040
Dosquebradas Risaralda
Colombia

ASUNTO: envío RCD (Radicado interno 108 del 5-02-2020)

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio número 5 de fecha 0 30 de enero de 2020, adjunto me permito enviar comprobante de inscripción en el Registro Civil de Defunción de:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>SERIAL</u>	<u>IDENTIFICACION</u>
LUIS ANGEL MARIN ORTIZ	08205934	1.125.270.997

Atentamente;


AUGUSTO GALVIS SANCHEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

Anexo: rcd

Copia: Archivo

Transcriptor: Luis Valle

Registraduria Municipal dosquebradasris@registraduria.gov.co
Cra 16 34 72 CAM Locales 24 y 25 Teléfono 3119018 Ext. 129-130-131-132-133 – Dosquebradas Risaralda.



Somos
el siglo XXI

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08205934



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	M B Y
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
REGISTRADURIA DE DOSQUEBRADAS - COLOMBIA - RISARALDA - DOSQUEBRADAS							

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
MARIN ORTIZ LUIS ANGEL.....

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CC 1.125.270.997.....	MASCULINO.....

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA RISARALDA DOSQUEBRADAS.....

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción	
Año	Mes	Día				
2019	NOV	26	12:30.....		81585748-7.....	
Presunción de muerte						
Luzgado que profiere la sentencia				Fecha de la sentencia		
				Año	Mes	Día
Documento presentado			Nombre y cargo del funcionario			
Autorización Judicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input type="checkbox"/>	FISCALIA 19 D/DAS.....		

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN.....

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 34.054.114.....	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	Mes	Día		
2020	FEB	05	AUGUSTO CALVIS SANCHEZ.....	

ESPACIO PARA NOTAS

05 FEB 2020 - SE INSCRIBE SEGUN OFI 1890001-005 FISCALIA 19 D/DAS ORIGINAL FIRMADO NIGC..... TIPO DE DOCUMENTO ANTERECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.....

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

VEREDA 100 - CANTONAMIENTOS - PUNTO DE VENTA S.A. - NE 100 103 0025

STEVENS GIL RAMOS
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE
UNIVERSIDAD LIBRE-EXTERNADO DE COLOMBIA

Señor(a)
FISCAL 19 SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
E. S. D.

PRESUNTO PUNIBLE: HOMICIDIO CULPOSO
INDICIADO: VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
RAD: 661706000066201980081

Manuel Arias Torres
C.C. 42.078.026 Pereira
Fecha 24.01.2020 Hora 4:37 pm
Stevens Gil Ramos

ASUNTO: PODER PROCESO PENAL VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

STEVENS GIL RAMOS, Abogado en ejercicio, identificado como aparece en el pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado del señor **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES**, por medio del presente adjunto poder para actuar en la presente investigacion por el presunto punible de Homicidio Culposo.

Para efectos de notificacion de cualquier actuacion procesal, me pueden ubicar en la Carrera 8 No 18-60 Oficina 304 Edificio Esteban Valencia de la Ciudad de Pereira. Telefono 3175756234 y correo electronico abogadosteven@hotmail.com.

Cordialmente,

STEVENS GIL RAMOS

C.C. 1.087.994.980 de Dosquebradas
T.P. 246.365 del C.S de la J.

STEVENS GIL RAMOS
ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
ESPECIALISTA EN RESPONSABILIDAD Y DAÑO RESARCIBLE
UNIVERSIDAD LIBRE-EXTERNADO DE COLOMBIA



Doctor(a)
FISCAL 19 SECCIONAL
DOSQUEBRADAS -RISARALDA
E. S. D.

REFERENCIA: PODER.
INDICIADO: VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
RADICADO: 661706000066201980081

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.278.021, en calidad de indiciado, por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **STEVENS GIL RAMOS**, abogado, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.087.994.080 de Dosquebradas Risaralda y Tarjeta Profesional No 246.365 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asuma mi defensa en la investigación preliminar que se está llevando en mi contra por el presunto punible de **HOMICIDIO CULPOSO**.

Mi apoderado está facultado para sustituir, reasumir, renunciar, conciliar, interponer recursos, aceptar desistimientos, y en general todas aquellas facultades necesarias inherentes a la defensa de mis intereses.

Atentamente,

Victor Manuel Arias Torres
VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
C.C No 1.088.278.021

Acepto,

[Signature]
STEVENS GIL RAMOS
C.C. No 1.087.994.080 de Dosquebradas.
T.P. 246.365 del C.S de la J.

03

114640

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALD



**RECONOCIMIENTO DE FIRMA
HUELLA Y CONTENIDO**

Ante la Notaría Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES

Quien se identificó con documento de Identidad:

C.C.: No. 1.088.278.021



y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y es cierto su contenido.

El día 23/01/2020 a las 02:03 p.m.

Victor Manuel Arias Torres



Compareciente

JAVIER CARO RAMIREZ
NOTARIO UNICO DE DOSQUEBRADAS
CALLE 26 No. 15 - 17 DOSQUEBRADAS RISARALDA
TELEFAX: 332 24 80 - 332 40 82 - notario.dosquebradas@yahoo.es

NOTARIO

REGISTRADO
DOSQUEBRADAS - RISARALDA

INDICADO VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
RADIADO 28/01/2020

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, Notario
1.088.278.021 en calidad de Notario, por el
extrajero y sujeta al Doctor en
Cédula de Notarías número
15.000 y 15.001 Profesora No 248 005 del
para que se le otorga en la investigación del
del caso de presunto fraude de HOMICIDIO CULPOSO.

VICTOR MANUEL ARIAS TORRES
C.C. No. 1.088.278.021

STEVENS DE RAMOS
C.C. No. 1.088.278.021

Pereira, _____ de _____ de 2016

Señor
Fiscal _____ Local
Fiscalía General De La Nación
Pereira

Solicitud de Entrega de Vehículo
Número de Proceso 66-2019-80081

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Diana Carolina Hoyos
DIRECCIÓN: Cll 53 #26B-30 Modelo 60 CIUDAD: Doquebradas
TELEFONO: _____ CELULAR 3234667011

En mi condición de PROPIETARIO / POSEEDOR del vehículo de las características que mas adelante relacionare, respetuosamente me dirijo a su Despacho para solicitarle se sirva ordenar LA ENTREGA del rodante.

PLACAS	<u>BL477C</u>
CLASE	<u>Motocicleta</u>
MARCA	<u>Yamaha</u>
MODELO	<u>2010</u>
SERVICIO	<u>Particular</u>
COLOR	<u>NEGRO</u>
NUMERO DE MOTOR	<u>E3B6E138462</u>
NUMERO DE CHASIS	<u>9FKKE1103A2138462</u>

El mencionado vehículo se vio involucrado en hechos ocurridos el día 26 de nov en Doquebradas

ANEXOS:

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

FIRMA: Diana C Hoyos c.c. 1087553990 DE Virginia



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO

VENDEDOR(ES)

Nombre e identificación **Dora Esther Rosada Gil**

Nombre e identificación **29843408**

DIRECCION **Cia 1 #4-56 Turisno**

COMPRADOR (ES) **Diana Carolina Hoyos Garcia**

Nombre e identificación **1087553990**

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL **Calle 53 # 26B-30 Modelia Cs 60**

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL VENDEDOR transfiere a título de venta y EL COMPRADOR adquiere la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE Motocicleta	MARCA Yamaha	MODELO 2010
TIPO DE CARROCERIA TURISNO	COLOR Negro	MOTOR Nº E3B6E138462
CHASIS Nº 9FKKE1103A2138462	SERIE Nº Jo -	PUERTAS 0
CAPACIDAD 1		
ACTA O MANIFIESTO Nº 101010000040005	CIUDAD	FECHA 04-05-2010
SITIO DE MATRICULA Cartago	PLACA Nº Bly 77C	SERVICIO Particular

SEGUNDA - PRECIO: como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de **3'700.000**

TERCERA - FORMA DE PAGO: EL COMPRADOR se compromete a pagar el precio que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma **efectivo**

CUARTA - OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: EL VENDEDOR hace entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comendados de tránsito, pechos de reserva de dominio y cualquiera otra

circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato, igualmente EL VENDEDOR (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los

() días posteriores a la firma del presente contrato QUINTA - ENTREGA: En la fecha, EL VENDEDOR hace entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato al COMPRADOR con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este así lo acepta y declara que conoce el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato SEXTA - RESERVA DEL DOMINIO: EL VENDEDOR se reserva la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en el que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del código de comercio SEPTIMA - CLAUSULA PENAL: las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico, la suma de () salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA - GASTOS Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.

CLAUSULAS ADICIONALES

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de

() del mes de () del año

VENDEDOR
→ *Dora Elba Porada Alf*
C.C. No. *29 843 408 toro*

COMPRADOR
Diana Carolina Hoyos
C.C. No. *1087553990 la virginia*

TESTIGO
C.C. No.

TESTIGO
C.C. No.

5. MARCA: **Yancho**
 6. LINEA: **4W125**
 7. COMBUSTIBLE: GASOLINA DIESEL GASES ELECTRICIDAD OTRO
 8. COLORES: **Negro**
 9. MODELO: **2010**
 10. CILINDRADA: **125**
 11. CAPACIDAD Kg/Pls: **1**
 12. BUNDAJE SI NO
 13. DESMORTE BLIND. SI NO
 14. POTENCIA/HP: **0**
 Resolución No (DDMM/AA):

15. CARROCCERIA: **TURISMO**
 16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO: No. DE MOTOR **E381E138461**, No. DE CHASIS **CFKKE103A2438461**, No. DE SERIE

17. IMPORTACION O REMATE: IMPORTE: **1000000000**, MONEDA: **04**, FECHA: **05**, AÑO: **2010**

18. TIPO DE SERVICIO: PUBLICO PRIVADO
 19. EMPRESA VINCULADORA: **NI**

20. DATOS DE ALERTA: TIPO PROPIEDAD: **1**, EMASADO: **2**, OTRO: **3**, A FAVOR DE: **4**

21. OBSERVACIONES: **ESPECIFICAR LA PALABRA O TIPO Y TRANSFORMACION ETC CUANDO AL VEHICULO, AMPLI EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIM**

22. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

23. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

24. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

25. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

26. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

27. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

28. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

29. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

30. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

31. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

32. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

33. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

34. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

35. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

36. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

37. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

38. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

39. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

40. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

41. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

42. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

43. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

44. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**

45. OBSERVACIONES (PARA TRAMITES DE VEHICULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNIT): **EL VEHICULO AUTOMOTOR HA SIDO ANTE...**



PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Yo, Dora Esther Posada Gil identificado con cédula de ciudadanía No. 29843408 expedida en Toro en mi condición de VENDEDOR, y yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi condición de COMPRADOR del vehículo cuyas características se relacionan a continuación, con el fin de dar curso al trámite de _____, manifestando que dicho vehículo se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los documentos y firmas aportados son auténticos, para ser presentados ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE _____.

PLACA BLY77C

MARCA: Yamaha

MOTOR No. E3B6E138462

CHASIS No. 9FKKEM03A213E462

Damos PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Señor(a): _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, quien es la persona facultada para RECIBIR, RADICAR, FORMULAR RECURSOS, Y/O PRESENTAR OBJECIONES A MI SOLICITUD ante las entidades involucradas en dicho trámite.

Este poder se entiende conferido por termino indefinido y solo perderá su eficacia cuando sea revocado expresamente o cuando se cumplan los objetos en el previstos.

El Vendedor y/o Propietario



→ Dora Esther Posada Gil
C.C. No. 29.843.408 de Toro

El Comprador



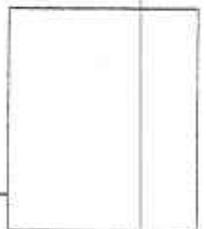
Diana Carolina Hoyos
C.C. No. 1087553990 de LA VIRGINIA (RDA)

El Vendedor y/o Propietario



C.C. No. _____ de _____

El Apoderado (Autorizado)



C.C. No. _____ de _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 29.843.408 REPUBLICA DE COLOMBIA

POSADA GIL

APPELLIDO

NOMBRES DORA ESTHER

NOVEDADES

Dora Esther Posada Gil

REPUBLICA DE COLOMBIA




FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1965

TORO (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA G.S. RH O+ SEXU F

12-DIC-1983 TORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NO DE DEFENSO

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROL ANNEE KANEHE TORRES



A-3110000-00264249-F-0029843408-20101105 0024713503A 1 33618897

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10000359261

PLACA BLY77C	MARCA YAMAHA	LÍNEA YW125	MODELO 2010
CILINDRADA CC 125	COLOR NEGRO	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA TURISMO	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSI 1
NÚMERO DE MOTOR E3B6E138462	REG. VEH. N 9FKKE1103A2138462		
NÚMERO DE SERIE *****	REG. N	NÚMERO DE CHASIS 9FKKE1103A2138462	REG. N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) POSADA GIL DORA ESTHER		IDENTIFICACIÓN CC 29843408	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD *****	BLANQUEO *****	POTENCIA HP 0	
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 902010000040005	FE. FECHA IMPORT. E 04/05/2010	PUESTA 0	
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****			
FECHA MATRÍCULA 12/05/2010	FECHA EXP. U.C. TTD. 12/05/2010	FECHA VENCIMIENTO *****	
ORGANISMO DE TRÁNSITO CARTAGO-VALLE (MCPAL)			
			
LT02000238173			



NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS

ACTA DE DECLARACIÓN N° 4311

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE: PAOLO CESAR MARTINEZ HOYOS Y XIMENA ANDREA BENJUMEA GONZALEZ
IDENTIFICADOS CON C.C.: 4.514.436 DE PEREIRA Y 42.159.437 DE PEREIRA
DOMICILIADOS EN: MOLINARES TORRE 2 APTO 402-DOSQUEBRADAS
TELÉFONO: 3154653003-3188179576

Al despacho de la Notaria Única del Circulo de Dosquebradas Risaralda compareció, HOY VEINTITRÉS (23) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), PAOLO CESAR MARTINEZ HOYOS Y XIMENA ANDREA BENJUMEA GONZALEZ, con el fin de Rendir Declaración juramentada, Al efecto el suscrito Notario procedió a requerirlo de conformidad con lo ordenado en los artículos 266 del C.P.P y 442 del C. PENAL, por cuya gravedad juro decir la verdad, toda la Verdad nada más que la verdad en la declaración a rendir Y preguntado sobre sus condiciones civiles y personales de LEY DIJERON: SON NUESTROS NOMBRES Y APELLIDOS COMO HAN QUEDADO ESCRITOS, MAYORES DE EDAD, TENEMOS 36 Y 35 AÑOS, NATURALES DE PEREIRA-RDA Y LA VIRGINIA-RDA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO Y SOLTERA, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTES, RESPECTIVAMENTE. PREGUNTADO sírvase decir al despacho cuál es el motivo de su declaración, CONTESTARON QUE PRIMERO: COMPARECEMOS ANTE ESTE DESPACHO CON EL FIN DE ACREDITAR QUE CONOCEMOS DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN A LA SEÑORA DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, IDENTIFICADA CON CC. NO. 1.087.553.990 DE LA VIRGINIA. SEGUNDO: SABEMOS Y NOS CONSTA QUE LA SEÑORA EN MENCIÓN ES POSEEDORA Y TENEDORA DE UNA MOTOCICLETA DE SERVICIO PARTICULAR DESDE HACE 6 MESES, MARCA: YAMAHA LÍNEA: YW125 COLOR: NEGRO MODELO: 2010 PLACAS: BLY77C. TERCERO: LO ANTERIOR ES PARA DAR TRÁMITE A LA SALIDA DE LOS PATIOS DE LA MOTOCICLETA EN MENCIÓN, LA CUAL SE VIO IMPLICADA EN UN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.019. Es cuanto tengo para decir. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada, firmando en constancia ante el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza. Resolución No. 0691 del 24 de enero de 2019. El Notario suscribe esta acta con las declarantes y se entrega el original al interesado (s). El texto anterior es leído en su totalidad por la compareciente (s) quienes lo aprueban y lo firma, se les advierte que cualquier modificación que se pretenda hacer en el futuro de la presente versión generará una nueva declaración y en consecuencia un nuevo costo. DERECHOS \$ 13.100. IVA \$ 2.489.

Vigilada por la Superintendencia de Notariado y Registro

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública



MINISTERIO DE
JUSTICIA



www.notariadosquebradas.com

Carretera 16 No. 36-75 / Guadalupe, Dosquebradas PBX: 036 340 1763 - 320 777 4063 info@notariadosquebradas.com

NOTARIA ÚNICA
DOSQUEBRADAS

DECLARANTES,



PAOLO CESAR MARTINEZ HOYOS

XIMENA BENJUMEA
XIMENA ANDREA BENJUMEA GONZALEZ



JAVIER CANO RAMÍREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS



GR.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.553.990**

APELLIDOS
HOYOS GARCIA

NOMBRES
DIANA CAROLINA

FIRMA

Diana Carolina Hoyos G



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1991**

MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

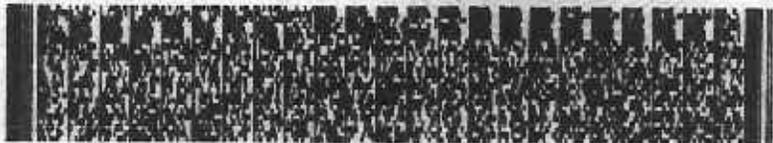
1.65
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-SEP-2008 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2404600-00200873-F-1087553990-20081130

0018502866A 1

30479307



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICA MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



Nº. DE CONTROL **46284266**

PLACA BL77C	MARCA YAMAHA	CICLO YV125
SERVICIO PARTICULAR	COLOR NEGRO	MODELO 2010
CILINDRAJE 125	COMBUSTIBLE GASOLINA	VIN 9FKKE1103A2138462
CLASE MOTOCICLETA	Nº DE MOTOR E3B6E138462	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO C 29843408
PROPIETARIO DORA E. POSADA G.	Nº. CONSECUTIVO RENT 144248346	



Nº. DE CONTROL **46284266**

PLACA BL77C	CHASIS 9FKKE1103A2138462
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR GRUPO CARDISEL	
FECHA DE EMISIÓN 2018 11 12	
FECHA DE VENCIMIENTO 2020 11 12	
FIRMA DEL RESPONSABLE <i>[Signature]</i>	
Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN 31804	Nº. CONSECUTIVO RENT 144248346

Aureliano
Cardisel
 de Diagnostico Automotor

ORIGINAL

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DIA	DESDE AÑO MES DIA	LAS 23:59 HORAS DEL
2019 10 19	2019 10 20	2020 10 19



ASEGURADORA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

Nº. DE PÓLIZA 77093802 - 602816732	PLACA No. BLY77C	CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VARIOS 125	MODELO 2010
PASAJEROS 2	MARCA YAMAHA	CABECERA			
LÍNEA VEHICULO YW125					
Nº. MOTOR E3B6E138462	Nº. CHASIS ó Nº. SERIE 9FKKE1103A2138462	Nº. VIN NA	CAPACIDAD TON. 0,00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3234667011	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 1087553990	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR DOSQUEBRADA S
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	COO. SUCURSAL EXPEDIDORA 14	CLAVE PRODUCTOR 80000957	Nº. FORMULARIO 77093802	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001	
TARIFA 12	PRIMA SOAT \$ 318.800	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 159.400	TASA RUNT \$ 1.700	TOTAL A PAGAR \$ 479.900	
FIRMA AUTORIZADA				<p>AMPAROS POR VICTIMA</p> <p>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS HASTA 800</p> <p>B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180</p> <p>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750</p> <p>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 10</p> <p>SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</p>	

¡Confiamos tu bienestar es brindarte miles de descuentos a nivel nacional!

Haz parte de nuestro Club de Beneficios por la Compra de tu Seguro.

Regístrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro

tu beneficio mundial

trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para: el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmondial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: <http://www.segurosmondial.com.co/servicio-al-cliente/> en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidor@segurosmondial.com.co



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS**

Identificación : BLY77C

Expedido el 19 de diciembre de 2019 a las 08:36:19 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

Tipo Documento	Nro. Documento	Nombres	Fecha Inicio	Fecha Fin
C.C.	29843408	DORA ESTHER POSADA GIL	12/05/2010	ACTUAL



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : **BLY77C**

Expedido el 19 de diciembre de 2019 a las 08:36:24 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO

Nro. Licencia de tránsito	10000359261	Autoridad de tránsito	INST DE TTO Y TTE CARTAGO
Fecha Matrícula	12/05/2010	Estado Licencia	ACTIVO

DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN

Nro. Acta importacion	902010000040005	Fecha Acta importación	04/05/2010
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO

Nro. Placa	BLY77C	Nro. Motor	E3B6E138462		
Nro. Serie		Nro. Chasis	9FKKE1103A2138462		
Nro. VIN	9FKKE1103A2138462	Marca	YAMAHA		
Línea	YW125	Modelo	2010		
Carrocería	SIN CARROCERIA	Color	NEGRO		
Clase	MOTOCICLETA	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	125	Tipo Combustible	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO		
Radio de Acción		Modalidad Servicio			
Nivel Servicio	NO APLICA				
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	SI	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	SI		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual				NO	

DATOS ACTA DE REMATE

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO VEHICULAR**

Identificación : **BLY77C**

Expedido el 19 de diciembre de 2019 a las 08:36:24 AM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

SOLICITUDES

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
3732170	12/05/2010	AUTORIZADA	Tramite matricula inicial,	INST DE TTO Y TTE CARTAGO

Registro histórico vehicular www.runt.com.co/registro-historico-vehicular

www.runt.com.co/registro-historico-vehicular

www.runt.com.co/registro-historico-vehicular

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

CERTIFICADO DE TRADICION PLACA: BLY77C

Certificamos que en esta Entidad reposa el Historial del Vehículo con los siguientes datos:

PLACA	BLY77C	CILINDRAJE	125	REGRABADO
CLASE VEHICULO	MOTOCICLETA	NUMERO MOTOR	E3B6E138462	NO
TIPO SERVICIO	PARTICULAR	NUMERO SERIE	****	NO
MARCA	YAMAHA	NUMERO CHASIS	9FKKE1103A2138462	NO
LINEA	YW125	NUMERO MANIFIESTO	902010000040005	
MODELO	2010	FECHA MANIFIESTO	04/05/2010	
COLOR	NEGRO	ADUANA		
CARROCERIA	SIN CARROCERIA	ESTADO VEHICULO	ACTIVO	
NRO PUERTAS	0	EMPRESA	NO REGISTRA	
CAP. CARGA	0			
PASAJEROS	2			

PROPIETARIO(S) ACTUAL(ES) Y ANTERIORES DEL VEHICULO

Propietario	Identificación	Fecha Propiedad	Porcentaje	Propietario Actual
DORA ESTHER POSADA GIL	29843408	12/05/2010	100	SI

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD REGISTRADAS

Acreeedor	Tipo Alerta	Fecha Alerta	Estado
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

Proceso	Entidad	Radicado	Municipio	Fecha Registro	Fecha Levante	Estado
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA				



FIRMA AUTORIZADA

Este Certificado no tiene validez sin la firma autorizada y el sello seco

Calle 10 No. 14-131 Teléfono: (+57) (2) 212 8080 - Cel: 317-4423325
www.siettcartago.com
 Cartago -Valle del Cauca






FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Código

FGN-MP02-F-02

Fecha emisión 2015 09 11 Versión: 01 Página: 1 de 3

CAPTURADO/DETENIDO SI NO
 LUGAR DE DETENCIÓN _____
 FECHA DE DETENCIÓN _____
 POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD _____

Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS Fecha 2020/02/12 Hora: _____

1. Código único de la investigación y delito:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO	109 C.P.
2.	
3.	

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO			X
2.			

3. Bienes Vinculados SI NO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

1. **MOTOCICLETA MARCA YAMAHA LINEA YW125 COLOR NEGRO PLACAS BLY-77C MODELO 2010 MOTOR E3B6E138462 CHASIS/SERIE 9FKKE1103A2138462 SERVICIO PARTICULAR SOLICITADO POR LA POSEEDORA DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA CON C.C. NO. 1.087.553.990 DE LA VIRGINIA, PARA SU ENTREGA PROVISIONAL.**

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN									
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.		C.E.		Otro	No.	1.088.278.021
Expedido en	País:	COLOMBIA	Departamento:	RISARALDA	Municipio:	PEREIRA			
Nombres:	VICTOR MANUEL			Apellidos:	ARIAS TORRES				
Alias:	EL PECOSO	Lugar de Nacimiento:	PEREIRA	Fecha:	18/03/1990				
Lugar de notificación									
Dirección:	MANZ. 21 CASA 38			Barrio:	MONTELIBANO				
Departamento:	RISARALDA			Municipio:	PEREIRA				



FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR

Código

FGN-MP02-F-02

Fecha emisión 2015 09 11 Versión: 01 Página: 3 de 3

DATOS APODERADO DE LA VICTIMA

Nombres:				Apellidos:			
C.C.		T.P.		Dirección			
Departamento:				Municipio:			
Teléfono:			Correo electrónico:				

OTROS CITADOS

Calidad en que se cita:	Perito		Investigador		Testigo		Otro		Cuál?	
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	
Expedido en	País:	Departamento:		Municipio:						
Nombres:				Apellidos:						
Lugar de notificación										
Dirección:				Barrio:						
Departamento:				Municipio:						
Teléfono:			Correo electrónico:							

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ									
Dirección:	CARRERA 16 No. 72-45 AVENIDA SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA						Oficina:	F-19 SECC		
Departamento:	RISARALDA			Municipio:	DOSQUEBRADAS					
Teléfono:	3515117 Ext. 61445 / 61456 / 61455			Correo electrónico:	maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co					
Unidad	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO, LA FE PUBLICA Y OTROS				No. de Fiscalía F- 19 SECCIONAL					

Firma,

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, víctimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.



ACTA ENTREGA PROVISIONAL

Departamento: Risaralda Municipio: Dosquebradas Fecha 16-03-2020 Hora 1 0 4 0

1. Código único de la investigación:

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año				Consecutivo												

El día (13) de Marzo de 2020, a instancias del señor **Juez 2° Penal Municipal con funciones de Control de Garantías**, fue solicitada audiencia para entrega provisional del vehículo que a continuación se relaciona, funcionario que ordenó la entrega en forma provisional a señora(a) **DIANA CAROLINA HOYOS** identificado (a) con cedula de ciudadanía **No. 1.087.553.990** expedida en La Virginia, Risaralda, en calidad de Poseedora.

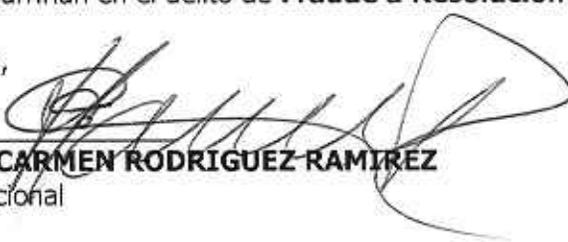
Como consecuencia de lo anterior, se dispone la entrega provisional del vehículo que a continuación se refiere:

Características del vehículo:

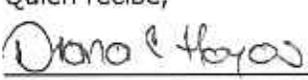
DESCRIPCION DEL VEHÍCULO									
MARCA	YAMAHA	LINEA	YW125	CARROCERIA	TURISMO				
MODELO	2010	MOTOR	E3B6E138462	PLACA	BLY-77C				
CLASE	MOTOCICLETA	CHASIS	9FKKE1103A2138462	COLOR	NEGRO				
PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E.	<input type="checkbox"/>	Otro	NIT	1.087.553.990
Expedido en:	Departamento	RISARALDA		Municipio:	LA VIRGINIA				
Nombres:	DIANA CAROLINA			Apellidos:	HOYOS GARCIA				
Dirección	CALLE 53 NO. 26 B-30			Barrio	MODELIA 60				
Municipio	DOSQUEBRADAS	Departamento	RISARALDA	Teléfono	323-4667011				
Email									

Se advierte a quien recibe que no puede vender ni negociar bajo ningún título el vehículo hasta tanto no se tome una decisión de fondo dentro de las presentes diligencias. En caso de incumplimiento de esta orden incurrirían en el delito de **Fraude a Resolución Judicial**.

Quién entrega,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Quien recibe,


DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA
Persona autorizada



FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, AVDA. SIMON BOLIVAR – VIA LA ROMELIA
DOSQUEBRADAS RISARALDA, TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
Email maria.rodriquezr@fiscalia.gov.co





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

OFICIO ENTREGA No. 08081-1

Departamento: Risaralda Municipio: Dosquebradas Fecha

DIA	M-ES	AÑO
1	6	0
3	2	0
2	0	2
0		0

Código único de la investigación:

6	6	1	7	0	6	0	0	0	0	6	6	2	0	2	0	0	0	1	8	6			
Dpto				Municipio				Entidad				Unidad Receptora				Año				Consecutivo			

Conducta Punible	
Hurto Calificado	
Hurto Agravado	
Hurto Calificado y Agravado	
Lesiones Personales Culposas	
Lesiones Personales Dolosas	
Homicidio Culposo	X
Estafa	

Dirigido a:

Señor
JEFE PARQUEADERO
SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
Dosquebradas - Risaralda

Entrega vehículo:

Provisional	<input checked="" type="checkbox"/>	Definitiva	<input type="checkbox"/>
-------------	-------------------------------------	------------	--------------------------

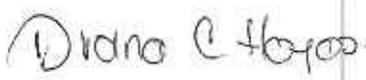
ASI MISMO SE REQUIERE INSCRIBIR PENDIENTE AL ORGANISMO DE TRANSITO QUE CORRESPONDA

Características del vehículo:

DESCRIPCION DEL VEHICULO									
MARCA	YAMAHA	LINEA	YW125	CARROCERIA	TURISMO				
MODELO	2010	MOTOR	E3B6E138462	PLACA	BLY-77C				
CLASE	MOTOCICLETA	CHASIS	9FKKE1103A2138462	COLOR	NEGRO				
PERSONA AUTORIZADA									
Tipo de documento:	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	Pas.	<input type="checkbox"/>	C.E	<input type="checkbox"/>	Otro	NIT	1.087.553.990
Expedido en:	Departamento	RISARALDA			Municipio:	LA VIRGINIA			
Nombres:	DIANA CAROLINA				Apellidos	HOYOS GARCIA			
Dirección	CALLE 53 NO. 26 B-30			Barrio	MODELIA 60				
Municipio	DOSQUEBRADAS	Departamento	RISARALDA			Teléfono	323-4667011		
Email									

Firma,


MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional


Diana C Hoyos
1089553990
3234667011

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, AVDA. SIMON BOLIVAR - VIA LA ROMELIA
DOSQUEBRADAS RISARALDA, TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
Email maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co





Dosquebradas, Marzo 27 de 2020

OFICIO F19S N° 1980081-0110-20
(al contestar cite éste número)

Señora
JHENNIFER HINCAPIE VALENCIA
Carrera 1ª. 5 d No. 76-47 Calimio Norte
Teléfono. 320-3996977
Email. _____
Cali, Valle

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD

Cordial Saludo:

En atención a la petición presentada por usted, donde requiere, se le expida copia del Registro civil de defunción, Certificado de Inspección Técnica a Cadáver y certificado de la Fiscalía, del caso que este despacho tramita por el accidente en hecho de tránsito ocurrido el 26-11-2019 en el cual usted funge como representante legal de la menor VICTORIA MARIN HINCAPIE en calidad de hija del occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, me permito manifestarle que adjunto al presente se remite lo solicitado para los fines que expresa en su solicitud.

Con lo anterior, damos respuesta a su requerimiento

Cordialmente,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I con funciones de Policía Judicial

Anexo (s):	Ocho (08) folios.
Proyectó:	Luz Marina Correa Perdomo
Revisó:	María del Carmen Rodríguez Ramírez
Copia a:	N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
Carrera 16 N° 72-45 Piso 2, Avda. Simón Bolívar - Vía La Romelia, Teléfono: (096) 3515117 EXT. 61456
Email. luzmarina.correa@fiscalia.gov.co
Dosquebradas, Risaralda





Pereira, 2019-12-02
Oficio 20390-SINV-N°. 4247

Doctora
MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RAMÍREZ
FISCALÍA 19 SECCIONAL
Calle 18 #19-69 Piso 4
Dosquebradas, Risaralda

ASUNTO: Envío documentos. NUNC: 661706000066201980081.

Respetada doctora María del Carmen:

Para que obre dentro del expediente del NUNC 661706000066201980081, me permito allegar solicitud de registros video gráficos FPJ – 41 elevada a "Ainca Seguridad Privada" el día 17 de noviembre de 2019, recibida el 27 de noviembre de 2019 en el sitio, relacionado con los hechos de investigación en este proceso.

Atentamente,


MARIA VICTORIA ECHAVARRIA LONDOÑO
Coordinadora C.T.I. URI

Anexo lo enunciado en un (1) folio

Proyectó: BEATRIZ TORRES CHAVES -- Secretario Administrativo II
Revisó: MARIA VICTORIA, ECHAVARRIA LONDOÑO -Técnico Investigador IV

SECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL CTI RISARALDA
UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA
Carrera 6 N°. 42-38 teléfono 311 1436 Ext. 1305
www.fiscalia.gov.co

Rdb
04-12-19
Yoliana

Número Único de Noticia Criminal

-- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- -- --										6	6	1	7	0	6	0	0	0	6	6	2	0	1	9	8	0	0	8	1
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo													



SOLICITUD DE REGISTROS VIDEOGRÁFICOS – FPJ - 41

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Risaralda	Municipio	Pereira	Fecha	2019	11	17	Hora	08:44
--------------	-----------	-----------	---------	-------	------	----	----	------	-------

1. DESTINO DE LA SOLICITUD

Señores
Ainca Seguridad Privada

De conformidad con la ley penal colombiana y las facultades otorgadas a la Policía Judicial se solicita aportar **única y exclusivamente** a esta unidad de policía judicial, copia de las grabaciones videografías registradas en el DVR o terminal de almacenamiento de sus cámaras de seguridad externas X internas de la dirección Sobre la Carrera 21 con Calle 25, barrio Milán, localidad Dosquebradas para el día 26 del mes de Noviembre, del año 2019, desde las 11:30 horas hasta las 14:30 horas del día 26 del mes de Noviembre, del año 2019.

Lo anterior se requiere de manera **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, para que haga parte de la investigación y será sometido a cadena de custodia

¿Entregó copia a otra autoridad o institución?	SI	NO	X	¿Cuál?:
--	----	----	---	---------

Recuerde que es importante para la investigación la RESERVA y el adecuado manejo que se le dé a la información requerida. La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a:

2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN

Entidad	Cuerpo Técnico de Investigación
Dirección	Carrera 8 No. 42-38

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Brayan Echeverry Nieto		1.130.606.247	C.T.I.
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Tec. Investigador I	3226441256	-----	

4. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD

Nombres y Apellidos		Identificación
Correo Electrónico		Teléfono
Fecha	Hora	Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Dr. Juan P. J. J.
27/11/19
Hr. 9:10.

CH
CHICUE ABOGADOS



Señores
FISCALÍA DIECINUEVE (19) – SECCIONAL –
Dosquebradas (Risaralda).

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.
RADICADO: 661706000066 2019 80081.

Las Manos Unidas
C.C. 42.078.926 Pereira
Fecha: 16-03-2020 Hora: 10:10 AM
Jmm

DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA, Mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 1.087.553.990 de La Virginia (Risaralda); por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda), abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 269.799 del C.S. de la Judicatura, para que en mi nombre y representación asuma la defensa de nuestros buenos intereses dentro de la investigación penal que se adelanta en su honorable despacho por el homicidio de mi esposo Luis Ángel Marín Ortiz.

Mi apoderado queda especialmente facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, renunciar, firmar contratos de transacción, sustituir este poder, además de todas la facultades establecidas en el artículo 77 del Código General del Proceso y en fin realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de mis intereses sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente para actuar.

Atentamente,

Diana C Hoyos
DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA
C.C. No. 1.087.553.990 de La Virginia (Risaralda).

Acepto,

Juan Pablo Chicue Aguirre
JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE
C.C. No. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda).
T.P. No. 269.799 del C.S. de la Judicatura.

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA		
PODER ESPECIAL		NOTARÍA ÚNICA DOSQUEBRADAS
<small>Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012</small>		
Ante la Notaría Única del Circulo de Dosquebradas - Risaralda, compareció:		
HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA		
Quien se identificó con la: C.C. 1087553990		
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y es cierto su contenido.		
Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.		
Dosquebradas, 2020-03-04 10:20:52		
<i>x Diana C Hoyos</i>		
El Compareciente		Cod. 5r8ci
		77-25fb6b11
JAVIER CANO RAMIREZ NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA		

CH CHICUE ABOGADOS

Señores
FISCALÍA DIECINUEVE (19) SECCIONAL
Dosquebradas (Risaralda).

REFERENCIA: SOLICITUD EL DESGLOCE DE ELEMENTOS.
RADICADO: 661706000066 2019 80081.

JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE, Mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda), abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 269.799 del C.S. de la J, actuando como apoderado judicial de la señora **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA**, víctima dentro de la causa citada, y en virtud a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 906 de 2004, me permito **SOLICITAR** copia de:

- Copia del informe policial de accidente de tránsito.
- Copia de los informes ejecutivos.
- Copia de la necropsia y acta de levamiento técnica a cadáver realizada al señor Luis Ángel Marín Ortiz.

La anterior solicitud, se eleva con el fin de realizar la respectiva reclamación extrajudicial ante la compañía de seguros del vehículo implicado. Adicionalmente, solicito muy comedidamente que, si no pueden ser entregadas de forma físicas las copias, sean remitidas copias a nuestro correo electrónico:
chicueabogados@gmail.com

Atentamente,


JUAN PABLO CHICUE AGUIRRE
C.C. Nro. 1.088.306.665 de Pereira (Risaralda).
T.P. Nro. 269.799 del C.S de la J.

Luz Marina Hoyos Dandan
C.C. 02.078.926 Pereira
Fecha: 18/03/2020 10:10am




FORMATO CONSTANCIA

Código

FGN-MP02-F-12

Fecha emisión: 2016 09 15 Versión: 01 Página: 1 de 2

Departamento RISARALDA Municipio DOSQUEBRADAS Fecha 2020/03/27 Hora: 09:50

1. Código único de la investigación:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTE DESPACHO SE LLEVA A CABO LA PRESENTE INDAGACION POR LA CONDUCTA PUNIBLE DE **HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.**, DONDE FIGURAN COMO VICTIMA FATAL EL SEÑOR **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ** QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON **C.C. NO. 1.125.270.997 DE MARSELLA(RISARALDA)**, Y LESIONADA LA SEÑORA **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** CON C.C. **1.087.553.990 DE LA VIRGINIA**, POR HECHOS OCURRIDOS EL **26-11-2019** EN ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA **DIAGONAL 25 F TRANSVERSAL 21 FRENTE A SEMAFOROS DEL BARRIO MILAN VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, CUANDO A LA ESPERA DE CAMBIO DEL SEMAFORO EN EL CARRIL IZQUIERDO SENTIDO OCCIDENTE ORIENTE LA VOLQUETA DE PLACA **WCS-355** AFILIADA A LA EMPRESA **SUMINSTROS H. G. Y S. S.A.S.** Y CONDUcida POR **VICTOR MAUEL ARIAS TORRES** CON C.C. **1.088.278.021 DE PEREIRA** AL MOMENTO DE REALIZAR GIRO A LA DERECHA Y DAR MARCHA COLISIONA CON LA MOTOCICLETA DE **PLACAS BLY-77C MARCA YAMAHA** CONDUcida POR **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA** QUIEN SE HABIA PARQUEADO DELANTE DE LA VOLQUETA EN EL CARRIL IZQUIERDO, QUEDANDO LESIONADA Y SU ACOMPAÑANTE **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**, ES APLASTADO CON LA LLANTA DELANTERA DE LA VOLQUETA, FALLECIENDO EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA FECHA EL PRESENTE CASO SE ENCUENTRA EN **ETAPA DE INDAGACIÓN** A LA ESPERA DE DESARROLLAR PROGRAMA METODOLOGICO CON EL FIN DE LLEVAR A FELIZ TERMINO LA PRESENTE INVESTIGACION.

SE APORTA COPIA SIMPLE DEL **ACTA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER Y REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 08205934** DEL SEÑOR **LUIS ANGEL MARIN ORTIZ**, LOS CUALES REPOSAN EN LA CARPETA DEL CASO DE LA REFERENCIA, DE ACUERDO A LO REQUERIDO POR LA SOLICITANTE, CONSTANTE EN OCHO (08) FOLIOS ÚTILES.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SEÑORA **JENNIFER HINCAPIE VALENCIA** CON **C.C. No. 1.125.270.613 DE ESPAÑA** EN CALIDAD DE **MADRE DE LA MENOR VICTORIA MARIN HINCAPIE HIJA DEL OCCISO**, PARA EFECTOS DE SER PRESENTADA ANTE LA **ASEGURADORA SEGUROS MUNIDIAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITES DE RECLAMACION DE LA POLIZA S.O.A.T QUE CUBRE EL AUTOMOTOR DE PLACAS WCS-355 Y ANTE EL CONSULADO ESPAÑO DE BOGOTA PARA TRAMITES DE PENSION POR ORFANDAD.**

DADO EN DOSQUEBRADAS, RISARALDA, A LOS VEINTISEITE (27) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020).

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		LUZ MARINA CORREA PERDOMO			
Dirección:	CARRERA 16 No. 72-45 PISO 2 AVENIDA SIMON BOLIVAR VIA LA ROMELIA			Oficina:	F-19
Departamento:	RISARALDA	Municipio:	DOSQUEBRADAS		
Teléfono:	3515117 EXT. 61456	Correo electrónico:	luzmarina.correa@fiscalia.gov.co		
Unidad	DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONOMICO, FE PUBLICA Y OTROS		No. de Fiscalía 19 SECCIONAL		

Firma y cargo.

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal

Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez

De: JHON FREDY FLOREZ <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 22 de julio de 2020 4:17 p. m.
Para: Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS
Datos adjuntos: poderes luis angel Marín Ortiz (1).pdf; SOLICITUD DE COPIAS.pdf; REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.pdf; REGISTRO DEFUNCIÓN.jpg; SELLOS.jpg

Señores
Fiscalia 19
Dosquebradas (Risaralda)

Referencia: Investigación por muerte. Víctima: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ
Radicado: 661706000066201980081

Actuando como apoderado de víctimas, adjunto me permito enviarle la solicitud que realice en días pasados a a dirección: luzmarinacorrea@fiscalia.gov.co

Por corresponder a direcciones electrónicas diferentes, remito el mismo mensaje, para establecer la dirección de contacto.

----- Forwarded message -----

De: john fredy florez muñoz <jfredyflorez@hotmail.com>
Date: mié., 22 jul. 2020 a las 16:13
Subject: RV: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS
To: asesoriasyserviciosbg@gmail.com <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>

De: john fredy florez muñoz <jfredyflorez@hotmail.com>
Enviado: viernes, 26 de junio de 2020 9:07 a. m.
Para: luzmarina.correa@fiscalia.gov.co <luzmarina.correa@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS

Buenos días, me permito ratificar la solicitud que envié la semana pasada el 20 de junio. Quedo atento a una respuesta, gracias por la atención prestada.

De: john fredy florez muñoz
Enviado: sábado, 20 de junio de 2020 11:12 a. m.
Para: luzmarina.correa@fiscalia.gov.co <luzmarina.correa@fiscalia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COPIAS Y RECONOCIMIENTO DE VICTIMAS

SEÑORES:
FISCALIA GENERAL DE NACIÓN
CIUDAD

JHON FREDY FLOREZ MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de las víctimas referenciadas, me permito adjuntar; poderes, solicitud de copias, registro civil de nacimiento y registro civil de defunción del hoy occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ.



Libre de virus. www.avast.com

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dosquebradas - Risaralda

REF. INVESTIGACIÓN POR MUERTE. VICTIMA: LUIS
ANGEL MARIN ORTIZ:
Rad: 661706000066201920081

MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS, identificada con cédula de ciudadanía, número 24.763.203, actuando en nombre y representación de:

MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, identificada con cédula de ciudadanía, N° 24.764.088, conforme al poder general, otorgado mediante escritura pública N° 069 del 10 de enero de 2020, ante la notaria única del círculo de Dosquebradas Risaralda.

Con todo respeto manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a los Doctores JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ, identificado con la C.C. No. 7.712.755, abogado con T.P. No. 189.585 del Consejo Superior de la Judicatura, JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ, identificado con Cedula de Ciudadanía número 10.011.158 y Tarjeta Profesional número 195623 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, **INTERVENGAN EN LA INVESTIGACION PENAL**, tendiente a obtener la verdad, justicia y reparación de todos los perjuicios ocasionados por la muerte de mi hijo LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, como consecuencia del accidente de tránsito, en hechos ocurridos el 26 de noviembre de 2019, en jurisdicción del municipio de Dosquebradas - Risaralda.

Mis apoderados quedan facultados para conocer la investigación, solicitar la expedición de copias de toda la actuación, solicitar y controvertir pruebas, así como impugnar las providencias respectivas si a ello hubiere lugar; además buscar la reparación de todos los daños y perjuicios, recibir, transigir, desistir, reasumir el poder, conciliar y renunciar al poder cuando lo estime pertinente, así como las demás que sean inherentes al presente mandato.

Con todo respeto,

Maria Nohelba Ortiz Cañas



MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS. (En representación legal de MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, conforme al poder general, otorgado en escritura pública)
C.C.

Acepto.

JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ

[Signature]
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 Decreto 2148 de 1983
Ante el Notario Único del Círculo de
Marsella Rda. - República de Colombia
Comparecío MARIA NOHELBA
ORTIZ CAÑAS
Quien exhibió la C.C. 24.763.203
Expedida en MARSELLA
y declaro que la firma y huella que
aparecen en el presente documento son
suyas y, que el contenido del mismo es



Maria Nohelba Ortiz Cañas

ARLEY ANTONIO CARDONA P
Notario Único Marsella
19 MAY 2020

NOTARÍA ÚNICA DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA



PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA ÚNICA
DOSQUEBRADAS

Ante la Notaria Unica del Circulo de Dosquebradas -
Risaralda, compareció:

HOYOS GARCIA DIANA CAROLINA

Quien se identificó con la: **C.C. 1087553990**

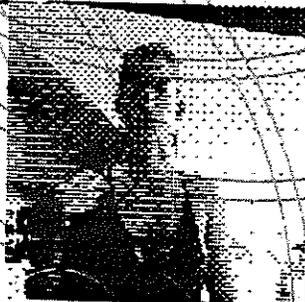
y declaró que la firma que aparece en el presente
documento es suya y es cierto su contenido.



Cod. 5xkf7

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al
ser verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado
Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para
verificar este documento.

Dosquebradas, 2020-06-02 09:37:08



2333-1e54cad2

x *Diana Hoyos*
El Compareciente

JAVIER CANO RAMIREZ
NOTARIO ÚNICO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA

Javier Cano Ramirez
NOTARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08205934

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código M S Y

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE DOSQUEBRADAS - COLOMBIA - RISARALDA - DOSQUEBRADA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

MARIN ORTIZ LUIS ANGEL

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)

CC 1.125.270.997 MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA RISARALDA DOSQUEBRADAS

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción

Año 2019 Mes NOV Día 26 12:30 81585748-7

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia

Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial Certificado Médico FISCALIA 19 D/DAS

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número) Firma

CC 34.054.114

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año 2020 Mes FEB Día 05 AUGUSTO GALVIS SANCHEZ

ESPACIO PARA NOTAS

05 FEB 2020 - SE INSCRIBE SEGUN OEL 1980081-005 FISCALIA 19 D/DAS ORIGINAL FIRMADO NIGC... TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE = ORDEN JUDICIAL

FORMULARIO REGISTRO CIVIL DEFUNCIÓN - FEBRERO 2020

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

REFERENCIA: Investigación por muerte de LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, identificado con C.C. 1.125.270.997 de Barcelona España.

RADICADO: 66170600066201980081.

JHON FREDY FLOREZ MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con Tarjeta Profesional de abogado N° 195623 del C.S J. Actuando como apoderado de MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS (*Madre*) y DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA (*Compañera permanente*), actuando como víctimas dentro de la investigación referenciada, me permito solicitar lo siguiente:

I

CALIDAD DE VICTIMAS: Se ruega reconocer como víctimas a MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS (*Madre*) y DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA (*Compañera permanente*) y al suscrito como apoderado, en esta investigación.

II

NORMAS QUE SE INVOCAN: Arts. 94 y ss. del Código Penal y de Procedimiento Penal; Declaración Universal de los Derechos Humanos: Arts. 1, 2, 4, 5, 8, 10, 17, 11, 13, 16, 23, 26; Convención Americana de Derechos Humanos arts. 1 (obligación de respetar los derechos), 2 (Deber de adoptar disposiciones de derecho interno), 4 (Derecho a la vida), 5 (Derecho a la integridad personal), 8 (Garantías judiciales), 10 (Derecho a indemnización), 17 (Protección a la familia), 24 (Igualdad ante la Ley); Ley 16 de 1.972 por medio de la cual se aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" firmado en San José de Costa Rica el 26 de noviembre de 1969; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos arts. 2, 7, 9, 12, 17, 23, 24, 26 (Ley 74 de 1.968); Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" arts. 1 (Obligación de adoptar medidas), 2 (Obligación de adoptar disposiciones de derecho interno), 4 (No admisión de restricciones) y 15 (Derecho a la constitución y protección de la familia), (Ley 319 de septiembre de 1.996).

III

SOLICITUD: Por la protección de los derechos de las víctimas, según lo establece la Ley 906 de 2004 y las sentencias C-454 de 2006, C-1154 y C-1177 de 2005, C-228 de 2002, C-209 de 2007 de nuestra Corte Constitucional y la Sentencia de Tutela No. T-33.999 de 2007 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con todo respeto solicito:

1. Copia íntegra de toda la actuación penal que reposa en este despacho.

IV

PRUEBAS: De igual manera solicito sírvase practicar las siguientes pruebas con el ánimo de que el ente fiscal tenga una mayor claridad respecto de las circunstancias de modo tiempo y lugar por medio de las cuales sucedieron los hechos, para lo anterior solicito:

1. Ordenar por medio de programa metodológico realizar una reconstrucción de los hechos en lugar donde acontecieron y donde intervenga la víctima y demás personal de apoyo en la fiscalía (topógrafo, fotógrafo y demás).

Autorizo, al señor JAIME ANDRES VELEZ CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía número 9.867.026, para que tome y reclame las piezas procesales autorizadas por usted.

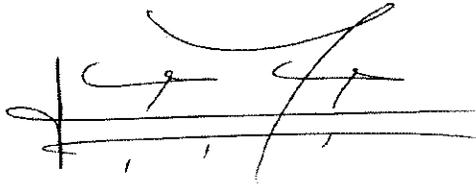
V

NOTIFICACIONES

Para efectos de cualquier notificación en la calle 20 N° 6-30 oficina 703 de la ciudad de Pereira, teléfono 3104332198, correo electrónico: asesoriasyserviciosbg@gmail.com

ANEXOS: Registro civil de nacimiento y registro civil de defunción del occiso LUIS ANGEL MARIN ORTIZ.

Con sentimientos de respeto y consideración

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Fredy Florez Muñoz', written over a horizontal line.

JHON FREDY FLOREZ MUÑOZ

C.C. 10.011.158

T.P. 195623 del C.S.J

ORDINALES O CODIGOS DE LOS MESES	ENERO 01 MAYO 05 SEPT 09	FEBRERO 02 JUNIO 06 OCTUBRE 10	MARZO 03 JULIO 07 NOV 11	ABRIL 04 AGOSTO 08 DICIEMBRE 12
----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------	---------------------------------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro
13466462

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte comal
9,0,0,2,1,0-52204	

3 Oficina Registro Civil	4 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
Notaría del Circulo	---	Marsella Risaralda	5150

SECCION GENERAL			
6 Inscrito	6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
	Marin	Ortiz	Luis Angel
9 Sexo	9 Masculino o Femenino	10 Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
	Masculino		11 Día 10 12 Mes Febrero 13 Año 1.990
14 País	15 Departamento, Int., o Com.	16 Municipio	
Colombia	Risaralda	Marsella	

SECCION ESPECIFICA			
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora		
Area Urbana	3:am		
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. medico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento	21 No. licencia	
Certificado Medico			
22 Apellidos (de soltera)	22 Nombres	23 Edad actual	
Ortiz Cañas	Martha Cecilia	24	
24 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad	27 Profesión u oficio	
c.c 24,764,088 Marsella	Colombiana	Hogar	
28 Apellidos	29 Nombres	30 Edad actual	
Marin Bustamante	Alvaro	28	
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad	33 Profesión u oficio	
c.c 4.453.239 Marsella	Colombiano	Empleado	

34 Identificación (clase y número)	35 Firma (autógrafa)
c.c 4,453.239 Marsella	Alvaro Marin B.
36 Dirección postal y municipio	37 Nombre:
Marsella	Alvaro Marin Bustamante
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
TESTIGO	40 Domicilio (Municipio)
TESTIGO	41 Nombre:
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)
TESTIGO	43 Firma (autógrafa)
TESTIGO	44 Domicilio (Municipio)
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
46 Día 24 47 Mes febrero 48 Año 1.990	
49 Firma (autógrafa) y sello de funcionario ante quien se hace el registro	
Forma DANE IP10 - 0 VI/77	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 79 de 1948, reconozco al niño a que se refiere esta acta como un hijo natural, en cuya constancia firmo.

Nombre del padre (o de la madre) con el que se reconoce al hijo natural

Nombre del hijo (o de la hija) ante quien se hace el reconocimiento

NOTAS

**EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO DE
MARSELLA**

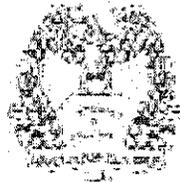
CERTIFICA

Que la presente fotocopia es fiel copia tomada de su original del Libro o Tomo N° Serial N° 13466462 del año 1990. Que reposa en los libros de registro civil de NACIMIENTO y plena del estado civil valido para TRAMITES LEGALES.

MARSELLA, NOVIEMBRE 29 DE 2019.


**ARLEY ANTONIO CARDONA PIEDRAHITA
NOTARIO ÚNICO**





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DOSQUEBRADAS – RISARALDA, FEBRERO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTE (2020)



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Adhesivo Copia
Registro Civil



26358816-2


AUGUSTO GALVIS SANCHEZ
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574



Regional: OCCIDENTE Seccional: RISARALDA
U. Básica: PEREIRA

Nombre Definitivo: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ

Nombre al Ingreso: LUIS ANGEL MARIN ORTIZ

Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 1125270997

Edad: 29 años

Sexo: MASCULINO

Procedencia: DOSQUEBRADAS, RISARALDA

Fecha de ingreso: 27/11/2019 Hora: 06:30

Noticia Criminal: 661706000066201980081 Acta Numero: No Aplica

Autoridad: CTI-COORDINACION CRIMINALISTICA

Fecha muerte: 26/11/2019 12:30

Fecha necropsia: 27/11/2019

Hora 07:24

Prosector: ERVIN MONTOYA ZAPATA

Auxiliar de morgue: MAURICIO HERNANDO HURTADO PEREZ

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección, el día 2019-11-26, siendo las 13:30 horas, por medio de llamada telefónica, informan que en la carrera 21 calle 25 del barrio Milán de Dosquebradas, colisionó una motocicleta con una volqueta, falleciendo en el lugar de los hechos el señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ de 29 años de edad, conductor de la moto.
- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad: Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Cuerpo de sexo masculino, de entre 25 y 30 años de edad aparente, de contextura mediana y de aspecto cuidado, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, además con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, con exposición de fractura de columna y sección por desgarramiento de aorta, carótidas, traquea y esófago, además herida por desgarramiento de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales, también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda, y que al examen interno presenta: lesiones de piel, tejido celular subcutáneo, edema cerebral leve, sección del bulbo raquídeo, hemorragia subaracnoidea de base del cráneo y temporal izquierda, fractura desplazada de vertebrales cervicales C1 y C2, vertebrales torácicas T6 y T9, con sección medular completa, fractura de mandíbula, fractura de ambas clavículas, fractura del esternón, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de ambos humeros y fractura de cubito y radio de antebrazo derecho, laceración de pleuras de ambos pulmones, hemitorax bilateral escaso y contusión pulmonar bilateral.

Además se encontró gastrostomía antigua en lado izquierdo del epigastrio

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL: se trata del señor LUIS ANGEL MARIN ORTIZ con acta de levantamiento sin N°, que sufrió accidente de transporte, con politrauma contuso por aplastamiento, con trauma craneoencefálico, trauma raquímedular, trauma en cuello y trauma torácico severos, que le ocasionaron un shock raquímedular, shock hipovolémico y la muerte.

Causa básica de muerte: Contundente

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

Manera de muerte: Violenta-Evento de Transporte



EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe en bolsa plástica, adecuadamente sellada y rotulada, el cuerpo de un hombre adulto, de contextura mediana, con prendas de vestir completas, adecuadamente puestas y la camiseta manchada de sangre, además con chaleco y casco de motociclista, que presenta al examen externo, equimosis palpebral de ojo derecho, una gran lesión por aplastamiento, con estallido de hemitorax izquierdo y exposición de masa muscular de hombro izquierdo, con tejidos macerados y gran deformidad de tórax superior, además herida por desgarro de piel en axila derecha, con tórax inestable por múltiples fracturas costales y también presenta gran deformidad del brazo y antebrazo derecho por múltiples fracturas, deformidad por fractura de brazo izquierdo, herida contusa del mentón y escoriaciones superficiales de tórax y rodilla izquierda.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
CASCO MOTOCICLISTA	SINTETICO	MULTICOLO R	ND	ND	negro y verde
BOLSA / MORRAL	LONA	NEGRO	ND	ND	vacio
PANTALON	JEAN	AZUL	ND	CELIO JEAN	ND
CINTURON	LONA	MULTICOLO R	ND	ND	azul, blanco y rojo
CAMISA	ALGODÓN	AMARILLO	ND	CUEST	ND
TENIS	CUERO	BLANCO	ND	PUMA	ND
BOXER	ALGODÓN	NEGRO	ND	CALVIN KLEIN	ND
MEDIAS	ALGODÓN	AZUL	ND	ND	ND

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
LLAVES	GRIS	UNA LLAVE
DOCUMENTOS VARIOS	MULTICOLO R	FOTOGRAFIA

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Frio y rígido, con livideces dorsales no fijas, consignados a las 07:30 am

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 168 cm. Peso: 65.0-70.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura mediana.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatomica	Descripción
HERIDA QUIRURGICA	EPIGASTRIO	herida quirúrgica antigua de gastrostomía, de 1 cm en lado izquierdo del epigastrio

PIEL Y FANERAS: Múltiples heridas y escoriaciones en cuello, tórax, espalda y extremidades.

CUERO CABELLUDO: Sin lesiones y de aspecto normal

CARA: contorno cara ovalado. color piel cara trigueño. particularidad cara ninguna. color ojos café. tamaño ojos medianos. particularidad ojos ninguna. particularidad nariz ninguna. particularidad boca boca mediana - labios medianos. capilaridad barba poblada. estilo barba ninguno. longitud barba corta. particularidad barba ninguna. particularidad orejas lóbulo

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

separado. dentadura natural, incompleta y en buen estado, con ortodoncia en ambas arcadas. Escoriaciones superficiales de entre 0.5 y 1 cm en lado izquierdo de ambos labios. Escoriación superficial de 2 x 1.5 cm en mejilla izquierda.

CUELLO: Herida contusa, del reborde mandibular izquierdo de 3.5 cm, con bordes irregulares. escoriaciones superficiales por arrastre o fricción en cara anterior del cuello.

TORAX: Gran fractura expuestas de hemitorax izquierdo, con exposición de columna y de la reja costal. Torax colapsado por múltiples fracturas costales bilaterales.

GLÁNDULAS MAMARIAS: Normales para su edad y sexo

AXILAS: Herida irregular contusa de 6 cm de largo en axila derecha. herida transversal de toda la axila izquierda que se continua de la gran herida desgarrada del tórax.

ABDOMEN: Sin lesiones traumáticas. con sonda de gastrostomía antigua, funcional.

ESPALDA Y GLUTEOS: Gran escoriación superficial, por arrastre o fricción, en la parte alta de la espalda

GENITAL EXTERIOR: Sin lesiones, masculinos y de aspecto normal

ANO: Sin lesiones y de aspecto normal

EXTREMIDADES SUPERIORES: Múltiples escoriaciones en ambos miembros superiores, con deformidad por fractura de brazo y antebrazo derechos, y deformidad por fractura de brazo izquierdo

EXTREMIDADES INFERIORES: Escoriación superficial de 5 x 4 cm en cara externa de rodilla izquierda.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: Sin lesiones, lisa y pálida.

CRÁNEO: Sin lesiones y sin fracturas

MENINGES Y ENCÉFALO: Meninges de aspecto normal, edema cerebral leve, notorio por el borramiento de los surcos y el aplanamiento de las circunvoluciones a nivel superficial del encéfalo, con signos de hemorragia subaracnoidea leve, en lóbulos parietal y temporal izquierdos, además en fosa posterior de la base del cráneo, sin alteraciones a los cortes y con un peso de 1350 gramos.

COLUMNA VERTEBRAL: Luxo-Fractura desplazada de manera severa, de las vertebrae cervicales C1 y C2, y de las vertebrae torácicas T6 y T9, todas con sección medular completa y severa.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Laceración de pleuras de ambos pulmones, con hemotorax escaso de más o menos 100 CC en cada lado

LARINGE: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas

TRÁQUEA: Sección completa del tercio medio de la tráquea, con bordes desgarrados

BRONQUIOS: Sin lesiones y de aspecto normal en sus mucosas

PULMONES: Rosados, crepitantes, antracosis escasa, con múltiples contusiones del pulmón derecho y estallido del izquierdo y con un peso conjunto de 600 gramos, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Sin lesiones, contenido de líquido cetrino de aspecto normal

CORAZÓN: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, sin alteraciones valvulares o del miocardio a los cortes, con un peso de 280 gramos.

CORONARIAS: Sin lesiones, permeables, colapsables y de trayectoria normal

AORTA Y GRANDES VASOS: Sección completa por desgarramiento, de ambas arterias carótidas primitivas y del tercio superior de la aorta torácica

VENAS: Sección por desgarramiento de las venas yugulares internas.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Disposición normal de los órganos, con hemoperitoneo muy escaso, no cuantificable, por herida de hígado.

MESENTERIO: Sin lesiones y de aspecto normal

RETROPERITONEO: Sin lesiones, sin masas y de aspecto normal



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

DIAFRAGMA: Sin lesiones y de aspecto bilateral normal

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones, de tamaño y aspecto normal

FARINGE: Sin lesiones y sin alteraciones en mucosas, con estigmas de sangrado.

ESÓFAGO: Sección completa por desgarró del tercio superior.

ESTÓMAGO: Sin lesiones, de aspecto plagado normal, mucosas de aspecto normal, contenido escaso, líquido y de aspecto normal, con herida de 1 cm en cara anterior, por gastrostomía antigua

HIGADO: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal, con herida irregular contusa y de 4 x 3 cm en lóbulo derecho del hígado, sin alteraciones del parénquima a los cortes seriados, con un peso de 1100 gramos

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin cálculos.

PÁNCREAS: Sin lesiones, de aspecto glandular normal, sin alteraciones a los cortes.

INTESTINO DELGADO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, sin alteraciones de la pared intestinal y de las mucosas

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones y de aspecto externo normal, mucosas y pared intestinal sin alteraciones

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones y de aspecto normal

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: Sin lesiones, de aspecto tamaño y posición normal, sin alteraciones a los cortes, con un peso de 100 gramos cada uno

URÉTERES: Sin lesiones y de aspecto normal

VEJIGA: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones en las mucosas, sin orina en su interior

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Sin lesiones, de consistencia y tamaño normal

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Ausente

GANGLIOS: Sin alteraciones

BAZO: Sin lesiones, de aspecto externo normal, sin alteraciones a los cortes.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones, de aspecto y tamaño normal

HIPÓFISIS: Sin lesiones y de aspecto normal

SUPRARRENALES: Sin lesiones y de aspecto normal

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fractura de ambas clavículas, fractura de todos los arcos costales anteriores y de manera bilateral, fractura de humero izquierdo, fractura de humero derecho, y fractura de cubito y radio derechos, además fractura de rama izquierda de la mandíbula.

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Descripción externa incluyendo embalaje y las prendas, se colocó chip de identificación en tibia derecha y manilla de identificación, toma de álbum fotográfico y muestras biológicas, descripción de lesiones externas y posteriormente, disección bimastróidea con craneotomía transversa para cráneo y disección mentó pública para tórax y abdomen, con el fin de determinar lesiones internas y causa de la muerte. No se realizaron disecciones especiales.

Álbum fotográfico en cámara CANON EOS-REVEL, con placa externa N° 3340610033, con 53 fotos

Certificado de Defunción: 815857487

CHIP de Identificación: 941000022127429

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense



INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2019010166001000574

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	HUMOR VITREO	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa roja, 1 4 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a central de evidencias(PEREIRA) para almacenamiento
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 7 cc. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envia a toxicología(PEREIRA) para alcoholemia.



EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envia a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud búsqueda tarjeta de preparación.

DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
- CÉDULA DE CIUDADANÍA.
- NECRODACTILIA.
- NECRODACTILIA.
- CADENA DE CUSTODIA, en un (1) folio

ERVIN MONTOYA ZAPATA
Médico Forense

Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 11:41 a. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Primera Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 1.pdf; 661706000066201980081 Parte 4.pdf

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:20 a.m.
Para: jfredyflores@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Primera Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
OFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia íntegra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluido lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como víctima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra. 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda

Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 2:07 p. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 2.pdf

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:22 a.m.
Para: jfredyflorez@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia íntegra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

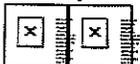
Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluido lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como víctima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra. 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda



Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 11:42 a. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Tercera Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 3.pdf

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:25 a.m.
Para: jfredyflorez@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Tercera Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia íntegra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

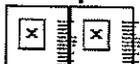
Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluido lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como víctima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra: 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda



Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2020 2:07 p. m.
Para: asesoriasyserviciosbg@gmail.com
Asunto: RV: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte
Datos adjuntos: 661706000066201980081 Parte 2.pdf

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado: miércoles, 5 de agosto de 2020 10:22 a.m.
Para: jfredyflorez@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA SOLICITUD COPIAS Y RECONOCIMIENTO VICTIMAS 66201980081 LUIS ANGEL MARIN ORTIZ Segunda Parte

Doctores
JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Apoderados Víctimas Indirectas

Atendiendo a la solicitud de la referencia, donde requieren entre otros, copia íntegra de la actuación penal que reposa en este despacho, me permito informarle que adjunto al presente correo se remite en cuatro (04) archivos en PDF copia íntegra del proceso con Número de Noticia Criminal 661706000066201980081 de acuerdo al requerimiento realizado a través de correo electrónico, informándole que por capacidad de almacenamiento del servidor de nuestro correo institucional, se remitirá en varios envíos.

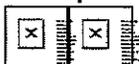
Con relación a las pruebas que en su escrito solicita se realicen a través de programa metodológico, les comunico que el mismo ya había sido realizado y asignado al investigador adscrito al despacho para su correspondiente desarrollo, y dentro de las actividades a realizar se había incluido lo que ustedes requiere en su escrito.

En cuanto al Reconocimiento como víctimas hace falta aportar los documentos correspondientes a la señora MARIA NOHELBA ORTIZ CAÑAS identificada con C.C. No. 24.763.203 a quien le ha sido otorgado PODER GENERAL por parte de la señora MARTHA CECILIA ORTIZ CAÑAS, por cuanto dicha documentación no reposa en la carpeta del proceso con NUNC 661706000066201980081 que en este despacho se tramita por Homicidio Culposo en contra de VICTOR MANUEL ARIAS TORRES donde figura como víctima (occiso) LUIS ANGEL MARIN ORTIZ. Para ello, se requiere que el mismo sea allegado a este despacho para que haga parte en el proceso.

Con lo anterior damos respuesta a su requerimiento.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I
Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas
Fiscalía 19 Seccional
Teléfono: 3515117 Ext. 61455-61456
Celular Unidad 316-2584852
Asistente 310-4259704
Dirección: Cra. 16 (Av. Simón Bolívar) No. 72 - 45
Dosquebradas - Risaralda



María Del Carmen Rodríguez Ramirez

De: María Del Carmen Rodríguez Ramirez
Enviado el: lunes, 05 de octubre de 2020 2:53 p. m.
Para: Luz Marina Correa Perdomo; luzma2116@outlook.com
Asunto: RV: solicitud certificacion soat rad: 201980081

De: Asesorías Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 2:45 p.m.
Para: María Del Carmen Rodríguez Ramirez; luzmarina.correa@ficalia.gov.co
Asunto: Re: solicitud certificacion soat rad: 201980081

El lun., 5 oct. 2020 a las 14:43, Asesorías Especializadas (<asesoriasyserviciosbg@gmail.com>) escribió:
buena tarde, actuando como apoderado de las víctimas en la investigación número 201980081, solicito de la manera más atenta posible certificación con el fin de reclamar el seguro soat y a su vez solicitar copia del video que reposa en la investigación. ambas cosas fueron solicitadas en el escrito radicado en el mes de Julio de 2020, sin a la fecha tener respuesta.

gracias y quedo atento a su respuesta.

--

Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez

De: Asesorias Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 07 de octubre de 2020 3:12 p. m.
Para: Maria Del Carmen Rodriguez Ramirez; Luz Marina Correa Perdomo
Asunto: Re: solicitud certificación soat rad: 201980081

Buena tarde señora Fiscal Dra María del Carmen Rodriguez, lo anterior para solicitar:

1. Certificación para reclamar soat.
2. En la solicitud de copias radicada en su despacho y atendido por la señora Luz Marina Correa, solicitó copia del video que reposa en la investigación.
3. Solicito igualmente se lleve a cabo audiencia de conciliación, toda vez que desde que sucedieron los hechos no se ha realizado ninguna actuación.

Con atención y respeto

El lun., 5 oct. 2020 2:43 p. m., Asesorias Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com> escribió:
buena tarde, actuando como apoderado de las víctimas en la investigación número 201980081, solicito de la manera más atenta posible certificación con el fin de reclamar el seguro soat y a su vez solicitar copia del video que reposa en la investigación. ambas cosas fueron solicitadas en el escrito radicado en el mes de Julio de 2020, sin a la fecha tener respuesta.

gracias y quedo atento a su respuesta.

--

Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

	Proceso Investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.5991728 Página 1 de 6
---	--	--

Departamento: Risaralda Municipio: DOSQUEBRADAS Fecha: 14/10/2020 Hora: 11:15 PM

1. Código único de la investigación:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
<p><i>1. - Obtención de documentos</i></p> <p>Objeto: SE SOLICITARA AL DEPARTAMENTO TECNICO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE DOSQUEBRADAS, CERTIFICADO SOBRE CONDICIONES VIABLES Y SEÑALIZACION EN EL SITIO DEL ACCIDENTE PARA EL DIA Y HORA DEL SUCESO. SE DEFINIRAN SI EXISTE EN EL SITIO DE ACCIDENTE AUTORIZADO PASO PEATONAL, SI HAY LIMITES DE VELOCIDAD. SI EXISTEN SEMAFOROS Y EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN.</p> <p>DEL RECAUDO DEL MATERIAL PROBATORIO SE REMITIRAN LAS ACTUACIONES A LA FISICO FORENSE PARA QUE RINDA EXPERTICIA DE RECONSTRUCCION ANALITICA Y GRAFICA DEL ACCIDENTE, DETERMINANDO ENTRE SUS VARIABLES LA VELOCIDAD DEL CONDUCTOR DEL TRACTO CAMION AL MOMENTO DEL IMPACTO, COMO TAMBIEN LAS HUELLAS DE FRENADO Y LA DISTANCIA EN LA QUE REALIZO EL MISMO.</p>	180
<p><i>2. - Inspeccion al lugar de los hechos</i></p> <p>Objeto: REALIZAR INSPECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS Y PLASMAR FOTOGRAFICA Y TOPOGRAFICAMENTE LO CONSIGNADO EN EL</p>	180

Actividad	Término (días)
Objeto: CROQUIS ELABORADO POR LOS GUARDAS DE TRANSITO JOHN JAMES NIETO LOPEZ AT-185, Y JEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO AT-173, FIJANDO SEÑALES DE TRANSITO EXISTENTES EN EL SECTOR.	180
3. - <i>Interrogatorio al indiciado</i>	180
Objeto: CONTACTAR AL INDICIADO VICTOR MANUEL ARIAS TORRES PARA QUE EXPRESE SI ES SU VOLUNTAD RENDIR INTERROGATORIO ASISTIDO POR ABOGADO DEFENSOR SEA DE CONFIANZA O ASIGNADO POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO. EN CASO POSITIVO SE LE PREGUNTARA POR SU EXPERIENCIA EN LA CONDUCCION CON EL VEHICULO VOLQUETA, DE QUIEN ES EL VEHICULO QUE CONDUCA, PARA LO CUAL DEBERA EL INVESTIGADOR IDENTIFICAR PLENAMENTE AL PROPIETARIO DEL MISMO. INFORMARA, SI EL VEHICULO VOLQUETA ESTABA AL SERVICIO DE UNA EMPRESA O SI ESTE ERA PROPIEDAD DE LA MISMA, QUE TIPO DE EMPRESA ES, NOMBRE DE LA MISMA Y UBICACIÓN, APORTARA LOS RESPECTIVOS PERMISOS PARA LA FECHA DE LOS HECHOS ETC. INDICARA LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRE EL ACCIDENTE. CON QUIEN SE DESPLAZABA, DE DONDE VENIA, HACIA DONDE SE DIRIGIA, RUTA UTILIZADA, COMO ERA EL TRAFICO VEHICULAR EN ESE MOMENTO, SI HABIAN VEHICULOS DELANTE O A UN LADO O TRAS SUYO, QUE CLASE DE VEHICULOS. SI EXISTIA SEMAFORIZACION EN EL SITIO, EN QUE SEÑALIZACION SE ENCONTRABA EL SEMAFORO AL MOMENTO DE LOS HECHOS. EN QUE MOMENTO OBSERVA A LA VICTIMA POR PRIMERA VEZ, EN DONDE LO VE, A QUÉ DISTANCIA, COMO ERA EL ESTADO ANIMICO DE LA VICTIMA Y SI ESTA SE ENCONTRABA EN COMPAÑÍA DE OTRAS PERSONAS, EN QUE CIRCUNSTANCIA SE ENCONTRABA LA VICTIMA, QUE TIPO DE MANIOBRA REALIZA EN EL MOMENTO QUE VISUALIZA A LA VICTIMA PARA EVITAR EL ACCIDENTE Y LUEGO DE OCURRIDO EL MISMO COMO REACCIONA EL CONDUCTOR, EN QUE SITIO OCURRE EL HECHO. EN ESE MOMENTO QUE VELOCIDAD LLEVABA EN EL CAMION. INDICARA CAUSAS DEL ACCIDENTE, TESTIGOS, CONDICIONES DE LA VIA, LUMINOSIDAD, VISIBILIDAD, OBSTACULOS, VIA RECTA, CURVA, PAVIMENTADA, RESALTOS, HUMEDA O SECA. DIRA EXACTAMENTE POR QUÉ LADO SE DESPLAZABA Y POR CUAL SE ENCUENTRA CON LA VICTIMA. SE LE INTERROGARA DE LAS RAZONES EN QUE OCURRIO EL ACCIDENTE, INFORMARA QUE AMPLITUD TIENE LA VIA POR DONDE TRANSITABA. LAS DEMAS QUE	

Actividad	Término (días)
Objeto: FUERAN NECESARIAS QUE PERMITAN ESCLARECER EN QUE CIRCUNSTANCIAS OCURRE EL ACCIDENTE Y LA RESPONSABILIDAD Y SE TENDRAN EN CUENTA TODOS LOS ASPECTOS QUE SE HAN MENCIONADO EN ESTE PROGRAMA METODOLOGICO.	180
<i>4. - Ubicacion de personas (indiciados, testigos o victimas)</i>	180
Objeto: REALIZAR LABORES INVESTIGATIVAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS CON EL PROPOSITO DE UBICAR TESTIGOS DEL ACCIDENTE Y RECEPCIONARLES ENTREVISTA CONFORME A LOS TOPICOS SEÑALADOS EN ESTA ORDEN.	
<i>5. - Busqueda y recolección de evidencia traza</i>	180
Objeto: VERIFICAR LA EXISTENCIA DE CAMARAS POR EL SECTOR CON EL FIN DE RECOLECTAR LAS RESPECTIVAS GRABACIONES COMO ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO Y EVIDENCIA FISICA QUE PERMITAN ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE OCURRENCIA DEL HECHO Y LA IDENTIFICACION DE LOS RESPONSABLES.	
<i>6. - COTEJO LOFOSCOPICO DE NN VIVO O MUERTO</i>	180
Objeto: SE OBTENDRÁ LA PLENA IDENTIDAD DEL INDICIADO VICTOR MANUEL ARIAS TORRES, IDENTIFICADO CON C.C. 1.088.278.021 DE PEREIRA, CON DIRECCIÓN MANZ. 21 CASA 38 BARRIO MONTELIBANO, CUBA, CON CELULAR 314-7394570, PARA LO QUE SE OBTENDRÁ TARJETA DE PREPARACIÓN DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA (TARJETA ALFABETICA), SE ESTABLECERÁN SUS ARRAIGOS, ANTECEDENTES JUDICIALES Y SU UBICACIÓN ACTUAL.	
<i>7. - Entrevista</i>	180
Objeto: SE ENTREVISTARA A LOS PRIMEROS RESPONDIENTES, A LOS GUARDAS DE TRANSITO QUE ATENDIERON EL CASO JOHN JAMES NIETO LOPEZ AT-185, CELULAR 310-3939924 JEISON FERNANDO MARTINEZ FRANCO AT-173, Y JESSICA GUTIERREZ ECHEVERRI AGENTE DE TRANSITO CELULAR 310-5126274 Y YEISON A, HERRERA CARDOZO AT. 166 Y JORGE EDISON DIAZ AT. 120 CELULAR 310-3977813, QUIENES SE LOCALIZAN EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE DOSQUEBRADAS O EN LOS DATOS APORTADOS ANTERIORMENTE, RESPECTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR DEL HECHO, CONDICIONES VIABLES, VERSIONES, POSIBLES CAUSAS, MANIFESTACIONES DE LAS VICTIMAS Y EN QUE SE BASARON PARA	



Actividad

Término (días)

180

Objeto: PLANTEAR HIPOTESIS DEL ACCIDENTE. SE LES PREGUNTARA SI EXISTIAN HUELLAS DE FRENADO Y QUE DISTANCIA. LAS FOTOGRAFIAS TOMADAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, LAS DEBEN PRESENTAR EN CD. LAS DEMAS QUE ESTIMEN PERTINENTES

ENTREVISTAR A LOS FAMILIARES DEL OCCISO LUIS ANGEL MARIN ORTIZ, ENTRE ELLOS A SU MADRE MARTHA CECILIA ORTIZ, SU PADRE ALVARO MARIN BUSTAMANTE, SU TIA LUZ PIEDAD MARIN BUSTAMANTE QUIENES SE LOCALIZAN EN LA MANZ. 2 B CASA 22 BARRIO JARDIN DE MILAN, 320-3996977 (TIA), A SU COMPAÑERA PERMANENTE QUIEN TAMBIEN FUERA VICTIMA EN EL PRESENTE CASO DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA QUIEN SE LOCALIZA EN LA CALLE 53 No. 26 B-30 MODELIA CASA 60 SECTOR PRIMAVERA AZUL TELEFONO 3235862 Y CELULAR 323-4667011. A LA SEÑORA JENNIFER HINCAPIE VALENCIA MADRE DE LA MENOR VICTORIA MARIN HINCAPIE(HIJA MENOR DEL OCCISO). DIRAN SI TIENEN CONOCIMIENTO DIRECTO DEL ACCIDENTE. INDICARAN LAS ACTIVIDADES DEL OCCISO. ESTADO DE PRESANIDAD, COMO ESTABA CONFORMADO SU NUCLEO FAMILIAR (PADRES, HERMANOS, HIJOS, ESPOSA) APORTANDO SUS TELEFONOS Y ACREDITANDO PARENTESCO CON REGISTROS CIVILES, INFORMARAN QUE SE ENCONTRABA HACIENDO ESE DIA Y HORA EL SEÑOR LUIS ANGEL MARIN ORTIZ EN EL SECTOR DONDE OCURRIO EL HECHO, DE DONDE VENIA, HACIA DONDE SE DIRIGIA, CON QUE PERSONAS SE ENCONTRABA, EN QUE SE TRANSPORTABA. SI TIENEN TESTIGOS INDICARAN NOMBRES Y UBICACION, DE LO CUAL SE DEJARA EXPRESA CONSTANCIA DE LA ENTREVISTA. DIRAN SI TIENEN ABOGADO DE VICTIMAS QUE LOS REPRESENTA Y SI FUERON INDEMNIZADOS POR EL SOAT, EN CASO DE HABER SIDO INDEMNIZADOS, MANIFESTARAN SI SE SIENTEN RESARCIDOS ECONOMICA Y MORALMENTE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS CON EL DINERO QUE LES HAYA SIDO ENTREGADO.

A LOS TESTIGOS DIRECTOS SE LES PREGUNTARA EN QUE SITIO SE ENCONTRABAN, Y QUE ACTIVIDAD REALIZABAN EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE, DIRAN POR QUE CARRIL SE DESPLAZABA EL VOLQUETA Y POR QUE SITIO SE ENCONTRABA LA VICTIMA Y SU

Actividad

Término (días)

180

Objeto: ACOMPAÑANTE Y EN QUE SE MOVILIZABAN, QUE VELOCIDAD Y MANIOBRA REALIZO EL CONDUCTOR DEL CAMION PARA EVITAR EL IMPACTO CON LA VICTIMA Y EN QUE SITIO OCURRE EL IMPACTO. A QUE DISTANCIA SE ENCONTRABAN LOS TESTIGOS DEL HECHO, COMO ERA LA VISIBILIDAD. LAS DEMAS PREGUNTAS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y QUE NOS LLEVEN A ESTABLECER SI HUBO CULPA DE LA VICTIMA O DEL INDICIADO O DE TERCEROS.

8. - *Verificar de informacion*

180

Objeto: ALLEGAR CERTIFICACION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE SOBRE LICENCIA DE TRANSITO DEL CONDUCTOR Y LA EXISTENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ

Dirección: CALLE 18 NO. 19 - 69 PISO 4 Oficina:

Departamento: Risaralda Municipio: DOSQUEBRADAS

Teléfono: 57(6)3286040 Correo: maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co

Unidad: UNIDAD SECCIONAL - DOSQUEBRADAS No. de Fiscalía: FISCALIA 19 - SECCIONAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Grupo de PJ: UNIDAD LOCAL DOSQUEBRADAS

Ciudad: PEREIRA

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA

Código: 100191

Unidad:

Código:

Despacho:

Servidor: MAURICIO JIMENEZ AVILA

Identificación: 10183650



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Proceso Investigación y Judicialización

ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL

Orden de Policía Judicial
No.5991728

Página 6 de 6

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: mauricio.jimenez@fiscalia.gov.co

Electrónico:

Firma,

Luz Marina Correa Perdomo

De: Asesorías Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com>
Enviado el: martes, 20 de octubre de 2020 3:35 p. m.
Para: María Del Carmen Rodríguez Ramírez; Luz Marina Correa Perdomo
Asunto: Re: solicitud certificacion soat rad: 201980081

Carácter: Personal

Estado de marca: Completado

buena tarde, lo anterior con el ánimo de solicitar audiencia de conciliación, y a su vez el video que reposa en la investigación

gracias, quedo atento a su respuesta

El mié., 7 oct. 2020 a las 15:12, Asesorías Especializadas (<asesoriasyserviciosbg@gmail.com>) escribió:
Buena tarde señora Fiscal Dra María del Carmen Rodríguez, lo anterior para solicitar:

1. Certificación para reclamar soat.
2. En la solicitud de copias radicada en su despacho y atendido por la señora Luz Marina Correa, solicitó copia del video que reposa en la investigación.
3. Solicito igualmente se lleve a cabo audiencia de conciliación, toda vez que desde que sucedieron los hechos no se ha realizado ninguna actuación.

Con atención y respeto

El lun., 5 oct. 2020 2:43 p. m., Asesorías Especializadas <asesoriasyserviciosbg@gmail.com> escribió:
buena tarde, actuando como apoderado de las víctimas en la investigación número 201980081, solicito de la manera más atenta posible certificación con el fin de reclamar el seguro soat y a su vez solicitar copia del video que reposa en la investigación. ambas cosas fueron solicitadas en el escrito radicado en el mes de Julio de 2020, sin a la fecha tener respuesta.

gracias y quedo atento a su respuesta.

--

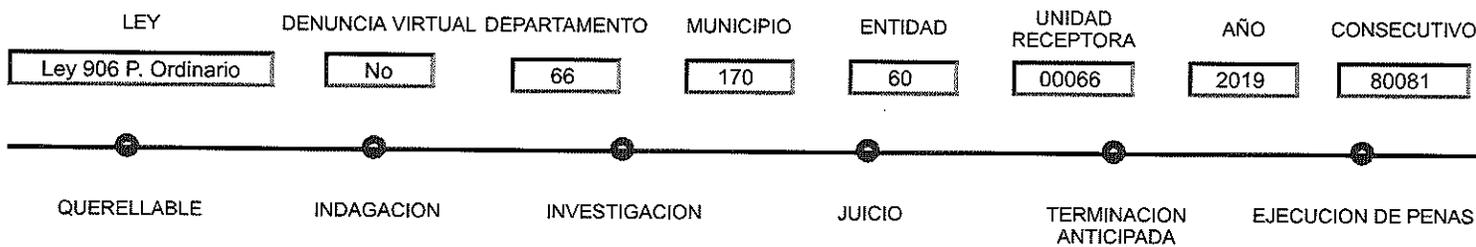
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda

--
Marío Quevedo Díaz y Jhon Fredy Flórez Muñoz
Abogados Especialistas en Responsabilidad Civil y del Estado - Seguros
Teléfonos: 301 6938392 - 310 4332198
Pereira, Risaralda



En la calle y en los territorios

CADENA DE CUSTODIA



Cadenas de Custodia asociadas al caso seleccionado

Elija	ID Evidencia	Descripción De La Evidencia	Acta De Inspección	Fecha Diligencia	Lugar Del Hallazgo	Estado
<input type="radio"/>	3264231	UN (01) DVD-R MARCA TIGERS PREMIUN, EL CUAL CONTIENE REGISTRADO ACCIDENTE DE TRA...	510	26/11/2019 16:00	CARRERA 11 # 50-69 B/ MARAYA AINCA DE SEGURIDAD	Vigente

[Consultar](#)
[Registro de Continuidad](#)
[Adjuntar Archivos](#)
[Cargar Codigo Barras](#)
[Adicionar](#)



Dosquebradas, Febrero 23 de 2021

OFICIO F19S N° 201980081-023
(al contestar cite éste número)

Doctor
JORGE HUMBERTO MARIN ANGEL
Jefe Bodega de Evidencias
Carrera 7^a. Calle 42 Esquina Palacio de Justicia Torre C
Pereira - Risaralda

Referencia: SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DE EVIDENCIA

Comedidamente solicito a usted, se sirva hacer entrega PROVISIONAL al investigador MAURICIO JIMENEZ AVILA Identificado con la cédula No. 10.183.650 de los elementos que fueran dejados a disposición de ese almacén de evidencias con la siguiente identificación: ID 3264231, y que hacen parte del caso radicado bajo el NUNC 661706000066201980081 por la conducta punible de HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P

Lo anterior con el fin de EXTRAER copia del video correspondiente al accidente de tránsito ocurrido el 26-11-2019 en el sector del Barrio Milán, para atender requerimiento que hicieran los apoderados de las víctimas indirectas. Así mismo se compromete el citado servidor a regresar dicho elemento a la bodega una vez se haya realizado la respectiva Orden a Policía Judicial de acuerdo a lo dispuesto en ella.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Atentamente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ
Fiscal 19 Seccional

Anexo (s): N/A
Proyectó: Luz Marina Correa Perdomo
Revisó: Maria del Carmen Rodriguez Ramirez
Copia a: N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, DOSQUEBRADAS RISARALDA,
TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
Email. maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co / luzmarina.correa@fiscalia.gov.co





En la calle y en los territorios

CADENA DE CUSTODIA

LEY	DENUNCIA VIRTUAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO
Ley 906 P. Ordinario	No	66	170	60	00066	2019	80081

QUERELLABLE	INDAGACION	INVESTIGACION	JUICIO	TERMINACION ANTICIPADA	EJECUCION DE PENAS

Usted no está autorizado para actualizar esta cadena de custodia.

Ver Cadena de Custodia para imprimir

Ver Rotulo para imprimir

Los campos indicados con (*) son obligatorios.

1. DATOS GENERALES

ID Evidencia : 3264231

Historia Clínica n° :

Tipo de Evidencia (*) ELECTRONICOS ▾

Clase de Evidencia (*) DVD ▾

2. DATOS DILIGENCIA

Clase :(*) INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ▾

Fecha Diligencia : (*) 26/11/2019

Hora Diligencia : (*) 16 ▾ : 0 ▾

Acta de Inspección n° : 510

Adicionar Dirección

Departamento	Municipio	Dirección	Características Sitio	Opciones
--------------	-----------	-----------	-----------------------	----------

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO DE PRUEBA

3.1 HALLADO POR

Número Documento (*): 18466730

Tipo Documento (*): CEDULA DE CIUDADANIA ▾

CARRERA 11 # 50-69 B/ MARAYA AINCA DE SEGURIDAD

Sitio Hallazgo : (*)

3.2 RECOGIDO POR

Número Documento : 18466730

Tipo Documento : CEDULA DE CIUDADANIA ▾

3.3. EMBALADO POR

Número Documento : 1130606247

Tipo Documento : CEDULA DE CIUDADANIA

Tipo Contenedor (*) BOLSA DE PAPEL

Cantidad Embalaje : (*) 1

Descripción Evidencia según el rótulo (*)

UN (01) DVD-R MARCA TIGERS PREMIUN, EL CUAL CONTIENE REGISTRADO ACCIDENTE DE TRANSITO SOBRE LA CARRERA 21 # CON CALLE 25 DEL BARRO MILÁN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA.

4. RÓTULO

Número muestra: (*) 1 de: 1

Cantidad elementos (*) 1

Unidad de medida: (*) UND

5. PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL EMP Y EF

Nombres y Apellidos :

ALVARO GUTIERREZ, FUNCIONARIO DE LA EMPRESA AINCA DE SEGURIDAD

Regresar

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Proceso Investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.6383450 Página 1 de 2
---	--	--

Departamento: Risaralda Municipio: DOSQUEBRADAS Fecha: 26/02/2021 Hora: 4:23 PM

1. Código único de la investigación:

66	170	60	00066	2019	80081
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

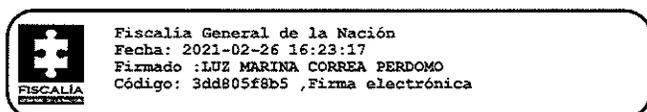
4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Retiro y traslado de emp o ef con orden del fiscal a juicio	15

Objeto: OBTENER DE LA BODEGA DE EVIDENCIAS, EL EMP QUE SE REGISTRA CON RELACION A ESTE CASO IDENTIFICADO CON EL ID 3264231 CORRESPONDIENTE AL VIDEO QUE REGISTRA EL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN LA CARRERA 21 CON CALLE 25 DEL BARRIO MILAN DE DOSQUEBRADAS, CON EL FIN DE REALIZAR COPIA DEL MISMO Y HACER ENTREGA DE LA REFERIDA COPIA AL DOCTOR JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ Y/O JOHN FREDY FLOREZ MUÑOZ, APODERADOS DE LAS VICTIMAS INDIRECTAS Y QUIENES SE LOCALIZAN EN LOS CELULARES 301-6938392 Y 310-4332198 RESPECTIVAMENTE O EN SU CORREO ELECTRONICO asesoriasyserviciosbg@gmail.com, ATENDIENDO A SOLICITUD QUE HICIERAN A ESTE DESPACHO, DE LO CUAL SE DEJARA CONSTANCIA DE LA ENTREGA. LUEGO DE REALIZAR LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN, EL INVESTIGADOR DEBERA DEVOLVER DICHA EVIDENCIA AL ALMACEN DE EVIDENCIAS, DE ACUERDO A ORDEN DE AUTORIZACION DE RETIRO Y DEVOLUCION QUE SE ADJUNTA, DADA POR LA FISCAL DEL CASO.

5. Datos del Fiscal:

Firma Electrónica,



Nombres y apellidos: MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAMIREZ

Dirección: CALLE 18 NO. 19 - 69 PISO 4

Oficina:

Departamento: Risaralda

Municipio: DOSQUEBRADAS

Teléfono: 57(6)3286040

Correo: maria.rodriquezr@fiscalia.gov.co

Unidad: UNIDAD SECCIONAL -
DOSQUEBRADAS

No. de Fiscalía: FISCALIA 19 - SECCIONAL

Firma,



6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Grupo de PJ: UNIDAD LOCAL DOSQUEBRADAS

Ciudad: PEREIRA

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE RISARALDA

Código: 100191

Unidad:

Código:

Despacho:

Servidor: MAURICIO JIMENEZ AVILA

Identificación: 10183650

Dirección:

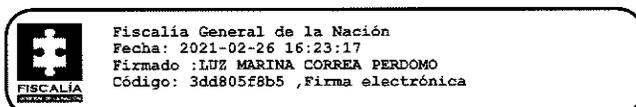
Teléfono:

Correo electrónico: mauricio.jimenez@fiscalia.gov.co

Electrónico:

Firma,

Firma Electrónica,



Luz Marina Correa Perdomo

De: Luz Marina Correa Perdomo
Enviado el: domingo, 28 de marzo de 2021 6:50 p. m.
Para: 'archivo@transitopereira.gov.co'
Asunto: INSCRIPCION PENDIENTE JUDICIAL -ALERTA- 66201980081 HOMICIDIO CULPOSO
Datos adjuntos: INSCRIPCION PENDIENTE A TRANSITO HOMICIDIO CULPOSO 66201980081
VOLQUETA PLACA WCS-355.pdf

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO Y MOVILIDAD

Pereira – Risaralda

Adjunto me permito remitir la solicitud de Inscripción del Pendiente para el vehículo Volqueta **WCS-355** el cual se encuentra vinculado en el caso con **NUNC 661706000066201980081** por el delito de HOMICIDIO CULPOSO que en este despacho se tramita contra **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES** donde figura como víctima **DIANA CAROLINA HOYOS GARCIA Y LUIS ANGEL MARIN ORTIZ (OCCISO)**.

Cordial saludo,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO

Asistente de Fiscal I

Unidad Seccional de Fiscalías Dosquebradas

Fiscalía 19 Seccional

Dirección: Cra. 16 No. 72 - 45 Piso 2 Av. Simón

Bolívar Vía La Romelia

Teléfono: 3515117 Ext. 61456 / 61455

Celular unidad 316-2584852 Asistente 310-4259704

Dosquebradas - Risaralda

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario



“CERO PAPEL”

Prueba Electrónica: al recibir el acuse de recibo por parte de este despacho se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes temáticas.

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o, material privilegiado. Cualquier revisión, transmisión, disseminación o uso del mismo, así mismo cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo vii –notificaciones; artículo 197 de la ley 1437 de 2011 -Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Dosquebradas, 26 de Marzo de 2021

OFICIO F19S N° 201980081-0045-21
(al contestar cite éste número)

Señores
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD
Calle 14 No. 17-60
Teléfono 3294920
Pereira - Risaralda

Referencia: INSCRIPCION PENDIENTE A AUTOMOTOR
NUNC 661706000066201980081

Comendidamente solicito a ustedes, se sirva ordenar a quien corresponda la **INSCRIPCION DE PENDIENTE (ALERTA)** al vehículo que a continuación se relaciona:

DESCRIPCION DEL VEHÍCULO					
MARCA	INTERNATIONAL	LINEA	7600 SBA 6X4	CARROCERIA	PLATON
MODELO	2014	MOTOR	35314492	PLACA	WCS-355
CLASE	VOLQUETA	CHASIS	3HTWYAHT9EN770464	COLOR	BLANCO ROJO

Lo anterior para que obre dentro de las diligencias radicadas bajo el NUNC 661706000066201980081 que se tramita en este despacho en contra de **VICTOR MANUEL ARIAS TORRES** con C.C. No. 1.088.278.021 de Pereira, Risaralda, por la presunta conducta punible de **HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.**

Así mismo, se requiere nos sea remitida la respuesta de inscripción de la "ALERTA" expidiendo el respectivo **Certificado de Tradición** donde se refleje la inscripción del pendiente solicitado por este despacho atendiendo a lo dispuesto por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Dosquebradas en Audiencia de Entrega Provisional de fecha 13-12-2019 donde se dispone la inscripción de la respectiva anotación en la carpeta correspondiente al vehículo anteriormente descrito.

Agradecemos su valiosa y pronta colaboración.

Atentamente,

LUZ MARINA CORREA PERDOMO
Asistente de Fiscal I

Anexo (s): N/A
Proyectó: Luz Marina Correa Perdomo
Revisó: Maria del Carmen Rodriguez Ramirez
Copia a: N/A

FISCALÍA DIECINUEVE SECCIONAL DE DOSQUEBRADAS
CARRERA 16 N° 72-45 PISO 2, VIA LA ROMELIA,
TELEFONO: (096) 3515117 EXT. 61455-61456
DOSQUEBRADAS RISARALDA
Email. maria.rodriguezr@fiscalia.gov.co / luzmarina.correa@fiscalia.gov.co



Dosquebradas, 02 de septiembre de 2020

Señor
JOFFRE MARIO QUEVEDO DIAZ
Pereira – Risaralda.

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION.

Cordial saludo,

Atendiendo su derecho de petición recibido el día 26 de agosto de 2020, nos permitimos dar respuesta respecto al vehículo VOLQUETA INTERNATIONAL 7600 SBA 6X4.

1. De acuerdo con el llamado "atrapa moscas" el cual se instala en el capo del vehículo, ¿este elemento lo traen los vehículos originalmente o es algo que los propietarios le instalan como customización del vehículo?

R/ Los vehículos originalmente desde fabrica no traen ni se entregan con este tipo de elemento, es un accesorio externo que es colocado por decisión del cliente.

2. ¿Genera este artefacto pérdida de visión por parte del conductor del vehículo, generando que no pueda ver con claridad los demás actores viales?

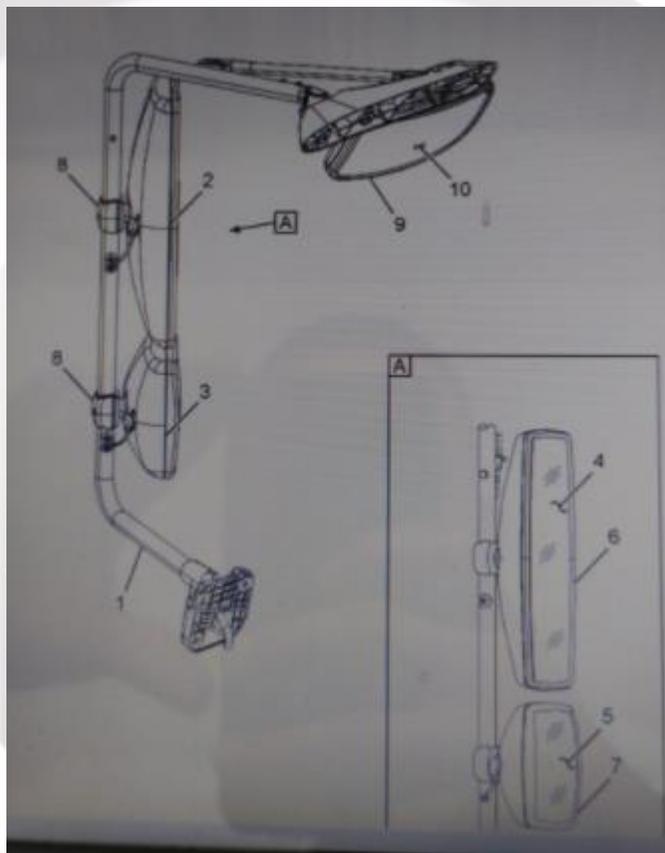
R/ En el mercado existen diferentes tipos de "atrapa moscas", uno es elaborado en lámina de metal y otro en acrílico, en ambos casos se genera una disminución visual, pero esta es mayor en el elaborado en lámina de metal.

3. Sírvase manifestar cuantos espejos trae el vehículo originalmente y cuantos más se consideran necesarios para tener una visión total del vehículo.

R/ En el catálogo de partes se encuentran las dos configuraciones que se tienen para este tipo de vehículo, con espejo solo en laterales y/o con los espejos que van en la parte del capo (foto1), al lado pasajero se trae un espejo adicional aquí en (foto2) se ve como numero 9-10.



(foto 1)



(foto 2)

4. Sírvase adjuntar fotografías de los vehículos originalmente.

R/ Configuración de la volqueta INTERNATIONAL DOBLE TROQUE 7600 solo con espejos sencillos en puertas.



Configuración de la volqueta INTERNATIONAL DOBLETROQUE 7600 versión de lujo con espejos en capo.



Todo lo anterior con el fin de dar respuesta a su solicitud quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Cordialmente,



JOSE ANTONIO MEJIA NUÑEZ
GERENTE SEDE
Km. 8 Vía La Romelia El Pollo
Sector de la Gran Vía Lote 1 del 2B La Alquería
PBX (57) (6) 3321780
Celular 310 469 6357
jmejia@navitrans.com.co
www.navitrans.com.co

